BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.690 EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 20 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el en el día 19 de Octubre de 1936

Por avisos varios	1.699.—
" marcas	320.—
" adicional de marcas	105.—
" venta de boletines	33.—
Total	2.157.—

Carlos Casal
Jefe

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Cónsul de 3.ª clase al actual Canciller de 1.ª clase, señor Alberto Arenas Fraga y Canciller de 1.ª clase al señor Alberto M. Robles.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.460. — 212. — Atento la vacante existente en el Cuerpo Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese Cónsul de tercera clase, al actual Canciller de primera clase del Consulado General en Barcelona don Abelardo Arenas Fraga (M. O. 573.003, D. M. C, clase 1895).

Art. 2.° — Nómbrase Canciller de primera clase al ciudadano Alberto M. Robles (M. 217.270, D. M. 2, clase 1900).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935

73.865. — 1.404

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 4 (Capital), al Teniente Coronel don Florencio Campos, Jefe del D. M. N.° 64.

Jefe del Distrito Militar N.° 64 (Jujuy), al Mayor don Juan A. Mandracio, Jefe del D. M. N.° 65.

Jefe del Distrito Militar N.° 65 (Santa Rosa), al Mayor don César Freyer Saavedra, Jefe del II|R. 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro:

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935

73.618. — 1.405. — Visto el presente expediente, reservado letra B. N.° 2.109|35, D. G. P. y público letra B. N.° 16.002|35, cde. 1, D. G. P., los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración Inspector don Tomás J. Breetz, se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 13, de los Capítulos III y IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707, Nros. 18, 49 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 13 y 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y tres años, siete meses y veintitrés días (33 años, 7 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, diez meses y catorce días (26 años, 10 meses y 14 días), de servicios simples, dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 mese y 10 días) por abono de campaña y cuatro años, cuatro meses y veintinueve días (4 años, 4 meses y 29 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, con fecha 29 de diciembre de 1935, al Oficial de Administración Inspector don Tomás J. Breetz (clase 1875, matrícula 0.175.719, D. M. N.° 2), Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, con goce del noventa y ocho por ciento (98 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936

73.867. — 1.406. — Visto el expediente M. N.° 44.935 C. 1 (R. 19), (M. N.° 38.305|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Valentín Medina, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años y veintiocho días (22 años y 28 días), según el siguiente cómputo: diecinueve años, nueve meses y diecisiete días (19 años, 9 meses y 17 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 25 de octubre de 1935 al Sargento Ayudante Valentín Medina (clase 1896, matrícula 3.579.556, D. M. 57), del Regimiento N.° 19 de Infantería con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.778. — 1.407. — Visto el expediente U. N.° 1.960|935 (R. 16), (O. N.° 37.913|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Félix Isauro Ortiz, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y diecinueve días (17 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 26 de diciembre de 1935 al Sargento Félix Isauro Ortiz (clase 1901, matrícula 3.106.494, D. M. 49), del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando Decreto de retiro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936

73.868. — 1.408. — Visto el presente expediente Letra A. N.° 35.256|34, (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que antes de modificarse el Decreto por el que se le acordó retiro temporario por inutilidad al causante, corresponde previamente modificarse dicho Decreto, como así también el de prórroga del mismo, por haberse comprobado que su verdadero nombre es, según constancias existentes en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386) Adolfo Argentino Alvarez y no Adolfo Alvarez.

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos Nos. 37.550 y 54.723 de fechas 3 de marzo de 1934 y 15 de enero de 1935 (BB. MM. Nos. 9.605 y 9.855, 1.ª Parte), por los que se acordó retiro temporario por inutilidad y prorrogó el mismo, respectivamente, al ex soldado conscripto Adolfo Alvarez (clase 1912, matrícula 0.925.692, D. M. 17) debiendo ser con el nombre de Adolfo Argentino Alvarez.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto de fecha 3 de marzo de 1934 (B. M. N.° 9.605, 1.ª Parte), por el que se acordó retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto Adolfo Argentino Alvarez (clase 1912, matr. 0.925.692 D. M. 17), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando Decreto sobre porcentaje de retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.869. — 1.409. — Visto el presente expediente Letra L. N.° 18.577|34 (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que al modificarse el porcentaje de retiro al causante, fué considerado como cocinero asimilado a Cabo, debiendo ser como cocinero asimilado a Cabo 1.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 66.126 de fecha 29 de agosto de 1935 (B. M. N.° 10.034, 1.ª Parte), por el que se aumentó el porcentaje de retiro, al cocinero asimilado a Cabo (R. S. R.) José Lanzoni (clase 1877, matrícula 0.800.167, D. M. 68), debiendo ser como cocinero asimilado a Cabo 1.°.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Imposición de pena y sanción disciplinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.866. — 1.410. — Visto el presente Sumario (M. número 7.948|935, del Cdo. D. 1), instruído al soldado Saturnino Martínez, Clase 1914, D. M. 16|1 Mat. 0.859.738), perteneciente al Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", inculpado de ofensa a centinela; y resultando de lo actuado:

Que el día 30 de septiembre de este año, hallándose el causante cumpliendo un castigo disciplinario en la Guardia de Prevención de la Unidad, fué conducido hasta un determinado lugar por el soldado Isaac Ramón Burgos (Clase 1914, D. M. 1, M. 0.128.691), quien lo custodiaba como centinela y al ordenarle éste en un momento dado, volver a la guardia, le respondió con palabras insultantes, agregando el centinela que aquél pretendió también agredirlo de hecho, por lo que trató de reprimirlo con la culata de su fusil; pero al eludir el golpe el inculpado, el arma chocó contra el suelo, rompiéndose así la caja de la misma;

Que por lo tanto, el soldado Martínez se ha hecho pasible de la pena de confinamiento que, para casos semejantes, dispone el Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), en su artículo 645;

Que en cuanto al soldado Burgos, ha incurrido éste en infracción disciplinaria, al sostener diálogos con motivo del hecho, con el inculpado y con otras personas, prohibiéndoselo su carácter de centinela;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al soldado Saturnino Martínez, del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", la pena de (12) doce meses de confinamiento, "por ofender a un centinela que lo custodiaba en la Unidad (R. 1)", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 645 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.° — El causante cumplirá dicha pena en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, debiendo integrar en el mismo el tiempo que le faltare para satisfacer el año de servicio que por sorteo le ha correspondido, en la forma establecida, por el artículo 544 del Código citado;

Art. 3.° — Impónese al soldado Isaac Ramón Burgos, la sanción disciplinaria de (30) treinta días de arresto, "por sostener diálogos estando de centinela, al ser ofendido por otro soldado que custodiaba en la Unidad (R. 1)". — (N.° 330, inciso 26, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 4.° — La Dirección General de Administración, devolverá al soldado Martínez los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Art. 5.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, dispondrá el reemplazo de la caja del fusil "Máuser" número 6.890, modelo 1909, serie N., perteneciente a la citada Unidad, sin cargo por su importe de dieciocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 18.35 m|n.), (número 153, inciso 3.°, de la mencionada Reglamentación).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Distribuyendo las partidas globales destinadas para atender los gastos del año 1936, de las distintas Unidades del Ejército

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.697. — 1.411. — Habiendo sido sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el Presupuesto de Guerra para 1936 y siendo necesario distribuir las partidas globales destinadas para atender el pago de gastos generales, menores, de escritorio, agua, luz, alquileres, sobresueldos a profesores militares, etcétera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse mensualmente durante el año 1936, para atender los correspondientes gastos, las siguientes cantidades, por los conceptos que a continuación se expresan y con imputación a las partidas indicadas en cada caso.

Art. 2.° — Para atender los gastos de "nafta, lubricantes y repuestos" de vehículos, ambulancias, usinas, etcétera, con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 2 del Presupuesto de Guerra del año 1936:

	m$n.
Comando 1.ª División de Ejército	300.—
„ 2.ª „ „ „	1.000.—
„ 3.ª „ „ „ (incl. p. lancha)	650.—
„ 4.ª „ „ „	150.—
„ 5.ª „ „ „	150.—
„ Destacamento de Montaña "Cuyo"	300.—
Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín"	250.—
„ N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" (mantenimiento usina)	180.—
„ N.° 3 de Infantería "Gral. Belgrano"	300.—
Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (usina)	135.—
Hospital Militar 2.ª Div. Ejército (Ambulancia)	225.—
„ „ 3.ª „ „ „	90.—
„ „ 4.ª „ „ „	130.—
„ „ 5.ª „ „ „	130.—
„ „ Guarnic. Tucumán (Ambulancia)	90.—
„ „ „ Mendoza „	130.—
Batallón N.° 3 de Comunicaciones	275.—
„ „ 5 „ „	275.—
4.ª Compañía de Comunicaciones	150.—
Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios"	150.—
„ „ 2 „ „ "Gral. Balcarce"	100.—
„ „ 8 „ „	600.—

Art. 3.° — Para atender los gastos que se expresan a continuación, con imputación al Inc. 26.°, ítem 6, Part. 7 del Presupuesto de Guerra vigente en 1936:

"Gastos de escritorio, reparaciones, generales y menores"

	m$n.
Comando 1.ª Div. Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes)	100.—
„ 2.ª „ „ „ „ „ „ „ „	100.—
„ 3.ª „ „ „ „ „ „ „ „	100.—
„ 4.ª „ „ „ „ „ „ „ „	100.—
„ 5.ª „ „ „ „ „ „ „ „	100.—
Comando Destacamento de Montaña "Norte"	80.—
„ „ „ "Cuyo"	80.—
II Brigada de Caballería	90.—
III „ „ „	90.—
IV „ „ „	90.—
Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios"	500.—
„ „ 2 „ „ "General Balcarce"	500.—
„ „ 3 „ „ "General Belgrano"	540.—
„ „ 5 „ „	500.—
„ „ 6 „ „	450.—
„ „ 7 „ „	450.—
„ „ 8 „ „	450.—
„ „ 9 „ „	450.—
„ „ 10 „ „	500.—
„ „ 11 „ „ "General Las Heras"	500.—
„ „ 12 „ „ "General Arenales"	500.—
„ „ 13 „ „	450.—
„ „ 14 „ „	450.—
„ „ 15 „ „ (I Batallón)	360.—
„ „ 15 „ „ (II „)	235.—
„ „ 16 „ „ "Cazadores de Los Andes"	450.—
„ „ 17 „ „	450.—
„ „ 18 „ „	450.—
„ „ 19 „ „	450.—
„ „ 20 „ „ "Cazadores de Los Andes"	450.—
Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen"	450.—
„ „ 3 „ „ "Brigadier Gral. Martín Rodríguez"	450.—
„ „ 4 „ „ "Coraceros General Lavalle"	450.—
„ „ 5 „ „ "General Güemes"	450.—
„ „ 11 „ „	500.—
„ „ 7 „ „	450.—
„ „ 8 „ „ "Cazadores Gral. Necochea"	450.—
„ „ 9 „ „	500.—
„ „ 10 „ „ "Húsares de Pueyrredón"	450.—
„ „ 6 „ „	500.—
„ „ 1 „ Artillería	550.—
„ „ 2 „ „	550.—
„ „ 3 „ „	550.—
„ „ 4 „ „	550.—
„ „ 5 „ „	550.—
Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo	340.—
„ „ 3 „ „ „ „	340.—
„ „ 4 „ „ „ „	340.—
„ „ 1 „ „ „ de Montaña	340.—
„ „ 2 „ „ „ „	340.—
Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros	340.—
„ „ 2 „ „ „	310.—
„ „ 3 „ „ „ y Esc. Zap. N.° 3	370.—
„ „ 4 „ „ „	340.—
„ „ 5 „ „ „	340.—
Compañía Topográfica Militar	180.—
„ de Administración	90.—
„ „ Archivistas - Ciclistas	90.—
Regimiento "Granaderos a Caballo Gral. San Martín"	650.—
„ de Gendarmería	400.—
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros	400.—
Escuadrón "General Paz"	90.—
Escuela de Artillería (Grupo de Reconocimiento)	270.—
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército	60.—
Comisión Revisora de Pensiones Militares	70.—
Servicios Estado Mayor General del Ejército	90.—
Inspección General del Ejército	200.—
Auditoría General de Guerra y Marina	100.—
Consejo Supremo de Guerra y Marina	200.—

"Materiales de construcción y trabajos prácticos"

Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros	80.—
„ „ 2 „ „ „	80.—
„ „ 3 „ „ „	80.—
„ „ 4 „ „ „	80.—
„ „ 5 „ „ „	80.—
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros	80.—

"Gastos de suministro de luz"

Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios"	350.—
„ „ 2 „ „ "General Balcarce"	350.—
„ „ 3 „ „ "General Belgrano"	135.—
„ „ 9 „ „	270.—
„ „ 15 „ „ (I Batallón)	120.—
„ „ 15 „ „ (II „)	60.—
„ „ 16 „ „ "Cazadores de Los Andes"	90.—
„ „ 17 „ „	205.—
„ „ 18 „ „	155.—
„ „ 19 „ „	285.—
„ „ 5 „ Artillería	675.—
Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña	135.—
Dirección General del Personal	400.—

"Gastos de suministro de agua y luz"

Regimiento N.° 5 de Infantería	1.300.—
„ „ 6 „ „	450.—
„ „ 10 „ „	650.—
„ „ 11 „ „ "General Las Heras"	1.000.—
„ „ 12 „ „ "General Arenales"	1.000.—
„ „ 13 „ „	135.—
„ „ 14 „ „	90.—
„ „ 20 „ „ "Cazadores de Los Andes"	250.—
„ „ 3 „ Artillería	550.—
„ „ 4 „ „	135.—
Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo	135.—
Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen"	90.—
„ „ 3 „ „ "Brigadier Gral. Martín Rodríguez"	270.—
„ „ 4 „ „ "Coraceros General Lavalle"	180.—
„ „ 6 „ „	1.000.—
„ „ 7 „ „	270.—
„ „ 9 „ „	800.—
„ „ 11 „ „	500.—
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros	350.—
Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (y 1er. Bat.)	310.—
„ „ 3 „ „ „	90.—
„ „ 4 „ „ „	90.—
„ „ 5 „ „ „	165.—
„ „ 3 „ Comunicaciones	150.—
„ „ 5 „ „	150.—

"Servicio de cloacas"

Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras"	65.—

"Luz y fuerza motriz"

Regimiento N.° 7 de Infantería	380.—

"Luz, agua y cloacas"

Regimiento "Granaderos a Caballo "General San Martín"	500.—
„ N.° 1 de Artillería	110.—
„ „ 8 „ Caballería "Cazadores General Necochea"	110.—

"Fuerza motriz"

Regimientos N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" y N.° 1 de Artillería	745.—

"Reparaciones y conservación del material, gastos de escritorio, generales y menores"

Batallón N.° 3 de Comunicaciones	340.—
„ „ 5 „ „	340.—
Compañía de Comunicaciones de la 4.ª Div. Ejército	90.—

Art. 4.° — Para pago de alquileres, con imputación al inciso 26, ítem 6, Partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente en el año 1936:

Estado Mayor General del Ejército	4.500.—
Dirección General del Personal	5.500.—
Comando de la 3.ª División del Ejército	390.—
„ „ „ 4.ª „ „ „	300.—
„ „ „ 5.ª „ „ „	860.—
Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.000.—
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 3ª, 4ª y 5ª Divisiones de Ejército	300.—
III Brigada de Caballería	170.—
IV „ „ „	250.—

	m$n.
Regimiento N.° 13 de Infantería	140.—
„ „ 15 „ „ (II Batallón)	470.—
„ „ 20 „ „ "Cazadores de Los Andes"	75.—
„ „ 3 „ Caballería "Brig. Gral. Martín Rodríguez"	465.—
„ „ 11 „ „	700.—
„ de Gendarmería	200.—
Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo	225.—
Inspección General del Ejército	500.—

Art. 5.° — Para atender los gastos generales y menores de los campos que se expresan, con imputación al inciso 26, ítem 6, Partida 30 del Presupuesto de Guerra vigente para 1936:

Campo "La Reserva"	405.—
„ "Los Andes"	405.—
„ "Cuadro Nacional"	225.—
„ "General Paz"	90.—
Destacamento "Nacional Iguazú"	20.—

Art. 6.° — Para pago de alquileres de las Subintendencias de Guerra, con imputación al inciso 26, ítem 6, Partida 35 del Presupuesto de Guerra para el año 1936:

	m$n.
Subintendencia III Región Militar	270.—
„ IV „ „	270.—
„ V „ „	785.—

Art. 7.° — Para cubrir los gastos de alquiler, servidumbre y gastos generales y menores de los Distritos Militares, con imputación al inciso 26, ítem 16, Partida 3 del Presupuesto de Guerra del año 1936:

	mn$.		mn$.
Distrito Militar N.° 1	300.—	Distrito Militar N.° 65	300.—
„ „ „ 2	300.—	„ „ „ 66	300.—
„ „ „ 3	300.—	„ „ „ 68	415.—
„ „ „ 4	620.—	„ „ „ 37	230.—
„ „ Complementario		„ „ „ 38	230.—
N.° 1	240.—	„ „ „ 39	290.—
„ Militar N.° 13	236.—	„ „ „ 40	315.—
„ „ „ 14	260.—	„ „ „ 67	150.—
„ „ „ 15	500.—	„ „ „ 41	270.—
„ „ „ 16	235.—	„ „ „ 42	280.—
„ „ „ 17	220.—	„ „ „ 43	380.—
„ „ „ 18	250.—	„ „ „ 44	290.—
„ „ „ 19	400.—	„ „ „ 45	310.—
„ „ „ 20	190.—	„ „ „ 46	350.—
„ „ „ 21	215.—	„ „ „ 47	230.—
„ „ „ 22	290.—	„ „ „ 48	290.—
„ „ „ 23	215.—	„ „ „ 49	260.—
„ „ „ 24	400.—	„ „ „ 50	290.—
„ „ „ 25	290.—	„ „ „ 51	150.—
„ „ „ 26	200.—	„ „ „ 52	235.—
„ „ „ 53	270.—	„ „ „ 34	210.—
„ „ „ 54	170.—	„ „ „ 35	200.—
„ „ „ 56	310.—	„ „ „ 36	420.—
„ „ „ 57	200.—	„ „ „ 31	220.—
„ „ „ 29	230.—	„ „ „ 32	400.—
„ „ „ 30	285.—	„ „ „ 59	330.—
„ „ „ 27	303.—	„ „ „ 61	150.—
„ „ „ 28	290.—	„ „ „ 63	350.—
„ „ „ 33	380.—	„ „ „ 64	380.—

Art. 8.° — Con destino al pago de honorarios a profesionales civiles con imputación al inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, Partida 3 del Presupuesto de Guerra para el año 1936:

	m$n.
Regimiento N.° 7 de Infantería (un veterinario)	150.—
„ „ 17 „ „ „ „	80.—
Escuadrón "General Paz" (un médico)	200.—
Campo "La Reserva" (un médico)	100.—
Sección Remonta "General Lavalle" (un médico)	100.—

Art. 9.° — En concepto de sobresueldo a los militares designados profesores en los distintos Institutos y Escuelas, con imputación al incio 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, Partida 9 del Presupuesto de Guerra para el año 1936:

a) Profesor de la materia "Servicios de Estado Mayor" en la Escuela Superior de Guerra ($ 150.— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.
b) Profesor de táctica y Servicios de Estado Mayor en el III Curso de la Escuela Superior de Guerra ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.
c) Profesor Jefe de Pilotaje de la Escuela Militar de Aviación ($ 80.— m|n.) ochenta pesos moneda nacional.

d) Profesores de las distintas materias, en el número de cátedras que se expresan a continuación: Escuela Superior de Guerra (16) diez y seis; Escuela Superior Técnica (26) veintiséis; Colegio Militar (34) treinta y cuatro; Escuela de Mecánica (10) diez; Esc. Mil. de Aviación (18) diez y ocho; Escuela de Administración (12) doce, a ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional por cátedra cada uno.

e) Profesores de las distintas materias, en el número de cátedras que se expresan a continuación: Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (25) veinticinco; Escuela de Mecánica (10) diez; Escuela de Administración (12) doce; Escuela de Infantería (4) cuatro; Escuela de Caballería (4) cuatro; Escuela de Artillería (4) cuatro; Escuela de Comunicaciones (7) siete, con la asignación de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional por cátedra cada uno.

f) Profesores auxiliares de trabajos prácticos de la Escuela Militar de Aviación (4) cuatro, con la asignación de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional cada uno.

g) Auxiliares repetidores del curso del Colegio Militar (30) treinta a ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional cada uno.

Art. 10. — Para atender los gastos generales y menores de los Consejos de Guerra que se expresan a continuación, con imputación al inciso 26, ítem 17, del Presupuesto de Guerra para el año 1936:

	m$n.
Consejo Supremo de Guerra y Marina	180.—
„ de Guerra para Jefes y Oficiales	180.—
„ „ „ Permanente para Suboficiales y Tropa de la Capital	270.—
„ „ „ para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército	90.—

Art. 11. — Reemplácese en el Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.), la leyenda "año 1935" por "año 1936" en los cuadros 1 al 9.

Art. 12. — Reemplácese el cuadro N.° 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.), por el que se agrega al presente Decreto.

Art. 13.° — Manténganse las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 14 del Decreto de diciembre 13 de 1933 (Anexo al B. M. N.° 9539, 1.ª Parte), sobre disminución de asignaciones y rebajas del 10 o|o a las mismas.

Art. 14. — La Contaduría General de la Nación practicará las correspondientes liquidaciones, en la forma establecida en los artículos que anteceden.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese en Anexo al Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cuadro N.° 8.

Gastos de representación y viático

Percibirán en concepto de gastos de representación y viático: $ 450.— m|n.: Inspector General del Ejército.

$ 400.— m|n.: Comandantes de División de Ejército.
$ 200.— m|n.: Comandantes de Brigada de Caballería y de Destacamento de Montaña.

$ 150.— m|n.: Inspectores de Distritos Militares.
Percibirán en concepto de gastos de representación: $ 400.— m|n.: Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

$ 300.— m|n.: Directores Generales, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Auditor y Fiscal General.

$ 200.— m|n.: Director del Colegio Militar y de la Escuela Superior de Guerra.

$ 150.— m|n.: Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.
$ 125.— m|n.: Subjefes del Estado Mayor General del Ejército, Jefes del Estado Mayor de División de Ejército, Inspectores de Armas, Presidente del Consejo de Guerra para Tropa.

$ 100.— m|n.: Edecanes del Señor Presidente de la Nación.
$ 75.— m|n.: Comandantes de Armas y de Aviación, Directores: de la Escuela Superior Técnica, de las Escuelas de Armas, de Suboficiales, y del Hospital Militar Central, Subdirector del Colegio Militar, Jefe de la Secretaría del Inspector General del Ejército, Director del Arsenal "Esteban de Luca", Secretario Ayudante del Ministro de Guerra, Oficial Mayor del Ministerio de Guerra.

$ 50.— m|n.: Directores: de la Escuela de Mecánica, Militar de Aviación, de Administración, Jefes de Cuerpo, Director de Aeronáutica, Ayudante de Campo del Ministro de Guerra, Comandantes de Bases Aéreas.

$ 40.— m|n.: Jefes: Cuerpo Cadetes del Colegio Militar, de Distritos Militares, de Batallón de Infantería, de Batallón de Comunicaciones, de Grupos de Artillería, 2.° Jefe de Regimiento de Caballería, Oficial de Estado Mayor de Brigada de Caballería, Subdirector de la Escuela de Mecánica, Jefe de Grupo de Observación, Inspector de Cursos de la Escuela Superior de Guerra, Jefes de Parques y Trenes, 2.° Jefe Grupo de Artillería a Caballo, de Montaña, de Batallón de Zapadores Pontoneros, Jefe de Grupo Reconocimiento de la Escuela de Artillería.

Aceptando la renuncia presentada por el Señor Ministro Secretario del Estado en el Departamento de Agricultura:

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935

74.174. — 1.412. — Vista la renuncia presentada por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Ingeniero D. Luis Duhau y atento las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Ingeniero D. Luis Duhau.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando temperamentos adoptados por la Comisión Informativa de Calificación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

74.179. — 1.413. — Vistas las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación y lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 y en los números 101 y 165 de su Reglamentación (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los escalafones de las armas combatientes, de subteniente a teniente coronel inclusive, el número de vacantes a llenar será el que establece el cuadro del artículo 58 de la Ley, completándose en los escalafones que sea necesario en la forma indicada por el cuadro preparado por la Dirección General del Personal,

Art. 2.° — Con el propósito de producir las vacantes correspondientes al año 1935 en los grados de general, a que se refiere el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 y número 101 de su Reglamentación (R. L. M. 4), serán pasados a situación de retiro el único general de división que existe en actividad y los dos generales de brigada de mayor edad.

Art. 3.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada en lo que se refiere a declarar **No aptos** para el ascenso a los siguientes oficiales del arma de:

....

....

Art. 4.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada en lo que se refiere a declarar **No aptos**, a los oficiales que se expresan, los que fueron comprendidos en virtud de lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.834 y N.° 105 bis de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4):

....

Art. 5.° — Déjase constancia......

....

Art. 6.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación en lo referente a declarar **Aplazados** por las causas indicadas en las listas respectivas a los siguientes oficiales del arma de:

....

Los oficiales aplazados como consecuencia del reconocimiento médico serán considerados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos Militares, en la oportunidad indicada en cada caso, reservándose entretanto las vacantes de los que así correspondan por el orden de mérito asignado en las listas que se aprueban, debiendo ser ascendidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1935 en caso de resultar Aptos. Los que sean declarados **No aptos** pasarán a retiro, de conformidad con lo prescripto por el artículo 60, inciso d) de la Ley N.° 9675 (R. L. M. 4).

Art. 7.° — Apruébase con fecha 31 de diciembre de 1935, las listas de propuestas de subteniente a mayor inclusive elevadas por la citada Comisión, con las modificaciones en el orden de mérito asignado a los oficiales que se indican más adelante, quienes ocuparán en las listas respectivas el número de orden de mérito siguiente:

....

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente del presente Decreto en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promociones:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

74.180. — 1.413. — Visto el Decreto que antecede, aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 77 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1935, a los siguientes oficiales:

En el arma de Infantería:

Mayor: D. Augusto R. Pereira. — D. José O. de Allende. — D. José G. Paz. — D. Octavio N. Pujato. — D. Raúl Eusebio Chacón Derr. — D. Miguel A. Rivas. — D. Jesús Navarro. — D. Ambrosio Vago. — D. Virginio Zucal. — D. Roque Lanús. — D. Eolo Piovano. — D. Alfredo Argüero Fragueyro. — D. Isidro Martini. — D. Orencio Palenque. — D. J. Filomeno Velazco.

Capitán: D. José F. Palacio. D. Juan J. Goldstein. D. Luis H. Cambiaso. D. Franklin Lucero. D. José M. Molina. D. Esteban Martini. D. Enrique J. Planton. — D. Enrique Gómez Medina. — D. Juan B. Bocri. — D. Andrés A. Alvarisqueta. — D. Raúl Ruiz Díaz. — D. Angel W. Escalada. — D. Ramón A. Cabrera. — D. Virgilio A. Hernández. — D. Ricardo Sangla. — D. Rodolfo Mujica. — D. Luciano Díaz Colodrero. — D. Juan M. Martinucci. — D. Mariano L. Fraga. — D. Filiberto M. Ahumada.

Teniente 1.°: D. Daniel Franqui. — D. Carlos A. Medina. — D. Gustavo Revol. — D. Carlos A. Salas. — D. Abelardo Ruiz. — D. Carlos A. Guiñazú. — D. Celestino Deluchi. — D. Salviano Herrera Chuecca. — D. José L. Solís. — D. Héctor A. Raviolo Audisio. — D. Rogelio R. Peluffo. — D. Carlos H. Shaw. — D. Eduardo Ojeda Tissera. — D. José A. Sánchez Toranzo. — D. Raúl D. Tanco. — D. Hernán Pujato. — D. Ricardo A. Pizales. — D. Francisco S. Lazo Toledo. — D. Miguel J. Semeraro. — D. Rómulo C. Becro. — D. Aníbal B. Solari. — D. Héctor S. Giachero. — D. Julio A. Andrada. — D. Ismael Fuscaldo. — D. Carlos Fenestri. — D. Amílcar S. Beviglia.

Teniente: D. Fernando C. Gómez. — D. Enrique Lugand. — D. Pedro A. Marreins. — D. Ernesto G. Fatigati. — D. Sebastián E. Navarro. — D. Carlos Domínguez. — D. Carlos B. Aragor. — D. Juan J. Uranga Imaz. — D. Camilo Guidobono. — D. Carlos Prata. — D. Pedro J. Oiz. — D. Lindolfo C. Meza. — D. Adolfo Rodríguez Saa. — D. José J. Daneri. — D. Américo Bianco. — D. Oscar A. Ruta. — D. Rolando Anello — Roberto Martelli Jáuregui. — D. Martín V. Brumana. — D. Arístides Ruival. — D. Pedro E. Ramos. — D. Arnaldo Mutto. — D. Antonio A. Amiot. — D. Blas A. Lomuto. — D. Alberto E. Lamminato. — D. Benito Llambi. — D. Julio C. Costa. — D. Roberto F. Consigli. — D. Eduardo A. Lanee. — D. Luis R. M. Dóllera. — D. Oscar R. Dumas. — D. Santos A. Silva. — D. Mario A. Serrano. — D. Julio C. Echenique. — D. Enrique Oyharzabal Castro. — D. Jorge Cordón.

Subteniente: D. Eduardo A. Carranza. D. Alberto Vázquez. Alvaro C. Alzogaray. D. Juan J. Agustoni. D. Alfredo G. Girulli. D. Arnoldo N. Lutteral. — D. Alfredo P. Otheguy. — D. Juan F. Peltzer. — D. Alejandro E. Casebonne. — D. Julio A. Cáceres. — D. Alberto V. Dupuy. — D. Enrique A. Maffey. — D. Rosendo M. Fraga. — D. Mario L. Locatelli. — D. Juan J. Giralda. — D. Enrique Pusineri. — D. Ernesto U. J. Posada. — D. Rolando J. Calvo. — D. José María Morteo. D. José P. Spirito. — D. Ennecio Romeo Pérez. — D. Edgardo J. Landa. D. Pedro Bonnefon. — D. Alberto Luxardo de Castro. — D. Guillermo L. Serpa. — D. Aristóbulo Duarte. — D. Darío M. Ferrazzuolo. — D. Juan C. Frontera. — D. Federico A. Gentiluomo. — D. Roberto E. Rövere. — D. José Francisco Badín. — D. Virgilio del Bosco. — D. Roberto S. J. Botta. — D. Ernesto V. Gordes. — D. Nicolás F. Giacomuzzi. — D. Adolfo R. Manzano. — D. Juan A. Montone. — D. Augusto G. Dupuis. — D. Cecilio L. Labayru. — D. Enrique C. Isola. — D. Gabriel Nellar. — D. Pedro M. Macías. — D. Adolfo C. Petersen. — D. Miguel F. Estanga. — D. Agustín A. Digier. — D. José Delacroix. — D. Julio T. Pereyra.

En el arma de Caballería:

Mayor: D. Orlando Ferreyra. — D. Gerardo Mouzo Cabral. — D. Ernesto O. Trotz. — D. Jorge Rodríguez Jurado. — Ricardo Schweizer. — Adrián Alvarez. — D. Germán Gutiérrez.

Capitán: D. Jorge N. Ferreira Fourcade. — D. Alberto Paz. — D. Audelino Bergallo. — D. Eliseo J. Brizuela. — D. Heriberto R. Jauts. — D. Indalecio Sosa. — D. José D. Sarmiento. — D. Juan H. Mauriño. — D. Luis A. Oddone.

Teniente 1.°: D. David Carranza Fernández. — D. Héctor M. Torres Queirel. — D. Luis C. Bussetti. — D. Froylan Amarfil Lucero. — D. Rodolfo A. Larcher. — D. Loreto A. Acerbis. — D. Carlos M. Badaro. — D. Enrique A. Soria. — D. Gerardo Gemetro. — D. Justo J. Iturralde. — D. Eduardo M. Andriano. — D. Camilo O. Anschutz.

Teniente: D. Enrique S. Fa. — D. Juan J. Caraballo. — D. Carlos Serú. — D. Juan N. Giordano. — D. Lisandro Moyano. — D. Ricardo Reyno Sciesa. — D. Manuel A. Pott Godoy. — D. Ernesto R. Ladvocat. — D. Miguel J. Zambrano. — D. Marcelo H. Manrique. — D. Eduardo B. Evans. — D. Félix E. Cobas.

Subteniente: D. Paulino A. Ardanaz. — D. Ricardo S. Ibazeta. — D. Armando F. Repetto. — D. Ernesto O. Tapia López. — D. Héctor Sosa. — D. Ventura Luis Morón. — D. César Vicente Guerra. — D. Luis R. Cornú. — D. Eduardo L. Ricagno. — D. Víctor J. Arribau. — D. José M. Sagasta. — D. Benjamín M. Perin. — D. Guillermo J. Facio. — D. Eduardo Tramontín. — D. Luis V. Noailles.

En el arma de Artillería:

Mayor: D. Felipe Urdapilleta. — D. Otto H. Helbling. — D. Francisco A. Sáenz. — D. Rafael Sola. — D. Horacio Mendiburu. — D. Julio I. Moreno. — D. Raúl Aguirre Molina.

Capitán: D. Francisco C. Fuentes. — D. Juan Carranza Zavalía. — D. Ricardo Schauman. — D. Juan C. de Gamas. — D. José Corti. — D. Francisco López Ramírez. — D. Antonio Comendez. — D. Domingo Cortese. — D. Plácido J. Vilas López. — D. Emilio T. Olsen. — D. Luis Aldorino. — D. Francisco J. Barrera. — D. Salvador Anadon. — D. Joaquín Sauri.

Teniente 1.°: D. Alberto Cajal. — D. Arturo Ossorio Arana. — D. Rafael R. Brizuela. — D. Agustín Matorras. — D. Pedro J. Lagrenade. — D. Francisco A. Coletti. — D. Guillermo García Reynoso. — D. Alfredo J. Zunda Cornell. — D. Raúl M. Manni. — D. Bernardo E. Mombello. — D. José M. Domínguez. — D. Walter G. E. Wermelskirch. — D. Rafael Scher. — D. Juan A. Beverina. — D. Pedro J. Maristany. — D. Baldomero A. Gayán.

Teniente: D. Carlos A. Pacheco. — D. Franklin A. Arroyo. — D. Oscar F. Ferreyra. — D. Franklin A. Horne. — D. Francisco Trillo. — D. Carmelo Castiglioni. — D. Guillermo C. Cueto. — D. Eduardo R. Avalia. — D. Estanislao López Meyer. — D. Albino M. Agüero. — D. Aníbal D. Márquez. — D. José A. Lacombe. — D. Julio C. Brandi. — D. Luis O. Gutiérrez Morel.

Subteniente: D. José M. del Castillo. — D. Julio Jesús Molina. D. Jorge F. Scasso. — D. Ernesto Gunche. — D. Ricardo L. Romero. — D. Enrique del Castillo. — D. Raúl Félix Macías. — D. Federico G. Wood. — D. Tomás Héctor Ferreyra. — D. Andrés F. Martos. — D. Roberto E. Sicardi. — D. Florencio Olmos. D. Carlos M. Romariz Larrain.— D. Jorge A. Naveiro. D. Carlos A. Croce. — D. Elías Ramírez. — D. Luis V. C. Moreno. — D. Pedro Enrique Martí Garro. — D. Juan A. Montes. — D. Sergio C. Sundbland. — D. Raúl P. López Pedraza. — D. Mario A. Mazza. — D. Andrés E. Risso Patrón. — D. César A. Segura.

En el arma de Ingenieros:

Mayor: D. José Trindade. — D. Valentín Campero.

Capitán: D. Julio A. Lagos. — D. Federico T. Romero. — D. Ramón Ubieto. — D. José L. Osinaga.

Teniente 1.°: D. Alejandro H. Correa. — D. Antonio Morey. — D. Antonio F. Linari. — D. Horacio Saloj. — D. Federico Q. Gadow. — D. Oscar Laciar. — D. José R. Brusa. — D. Esteban O. Pirochi. — D. Aquiles Moschini. — D. Ricardo Sztyrle. — D. Eduardo A. Navarro. — D. Raimundo E. Estrada. — D. Hugo J. Conway. — D. Tomás Vergara Ruzo. — D. Rómulo V. Perucchi.

Teniente: D. Néstor D. Arana Isella. — D. Enrique Domenech. — D. Gustavo Mendivil. — D. Vicente R. Mariño. — D. Roberto J. Tote. — D. Juan C. del Busto. — D. Andrés C. Bragaña. — D. Jaime Fontenla. — D. Juan B. Otlieguy. D. José A. Galli. — D. Juan A. Demonte.

Subteniente: D. Pedro C. Passicot. — D. Raúl Gómez. — D. Juan Carlos Masías de Bock. — D. Luis G. Gómez Forgues. — D. Juan C. Pereira. — D. Tito Lino Valenzuela. — D. Martín Nicolás.

En el arma de Aviación:

Capitán: D. Nabor W. Rocha. — D. Raúl J. Sola. — D. Pedro Castex Lainfor. — D. Arturo B. Vilas. — D. Edmundo Sustaita. — D. Alberto Uria Daguerre.

Teniente 1.°: D. César Dugone. — D. Rubén M. Barros. — D. Lauro A. Lagos. — D. Juan I. San Martín. — D. Pedro R. Domínguez. — D. Raúl O. Pizales. — D. Gustavo A. Hermansson. — D. Luis E. Brizuela. — D. Roberto E. Bonel.

Teniente: D. Medardo Gallardo. — D. Angel J. Peluffo. — D. Guillermo Zinny. — D. Jorge A. Quiroga. — D. Lorenzo T. Bergara. — D. Rafael Corvalán. — D. Luis N. Ríos. — D. Víctor R. Páez Núñez. — D. Heriberto Ahrens. — D. Argentino Castro. — D. Carlos O. Pimentel. — D. Alberto Nicolás Ferro Sessarego. — D. Arturo F. Grassi. — D. Roberto A. Gibert. — D. Horacio E. Apicella.

Subteniente: D. Aníbal Becher. — D. Horacio C. Rivara. — D. Justiniano Ayala. — D. Gerardo Beumont. — D. Alfredo O. Larcamon. — D. Héctor R. Schneider. — D. Jerónimo R. Alvarez. — D. Saturnino G. Armeñanzas. — D. Ivar L. Alvarez. — D. Ovidio Luis Gómez. — D. Jorge Aníbal Rodríguez.

Art. 2.° — Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

74.181. — 1414. — Vistas las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y lo prescripto por el número 87 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares (R. L. M. 4 b),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El número de vacantes a llenar en los escalafones de los Cuerpos Auxiliares del ejército en las promociones correspondientes al año 1935 será el necesario para completar los efectivos que fija la reglamentación respectiva (R. L. M. 4 b).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación en lo que se refiere a declarar **no aptos** para el ascenso, a los siguientes oficiales:

....

Art. 3.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada, en lo que se refiere a declarar **aplazados** a los siguientes oficiales:

....

Art. 4.° — Apruébase el temperamento propuesto en lo referente a **no confirmar**, por las causas que se expresan en la lista respectiva, a los siguientes oficiales:

....

Art. 5.° — Apruébase el temperamento propuesto por la Comisión mencionada

en lo que se refiere a declarar **no aptos** a los oficiales que fueron comprendidos en virtud de lo prescripto por el N.° 59 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b):

....

....

Art. 6.° — Apruébase con anterioridad al 31 de diciembre de 1935, las listas de propuestas correspondientes a los oficiales de los Cuerpos Auxiliares en los grados equivalentes de subteniente a mayor inclusive, elevadas por la Comisión Informativa de Calificación.

Art. 7.° — Apruébase el temperamento propuesto en lo que se refiere a confirmar en las fechas que corresponda a los oficiales "en comisión" de los cuerpos de Sanidad, Jurídico, Clero Castrense y de Maestros de Banda, que hasta el 30 de junio de 1936 cumplan el tiempo mínimo prescripto por el N.° 61 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y a los de Administración y Gimnasia y Esgrima indicados en las planillas respectivas.

Art. 8.° — La Comisión Informativa de Calificación considerará nuevamente a los ....

....

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente del presente decreto en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación en sus grados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.182. — 1415. — Visto el decreto que antecede, aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación; reuniendo los causantes las condiciones exigidas por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus grados con la fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión", a los siguientes oficiales:

Del Cuerpo de Sanidad—

Cirujano de Cuerpo "en comisión" . . D. Carlos de Narke Mercante.
" " " " . . D. Federico Lacal.
" " " " . . D. José Raúl Delucchi.
Farmacéutico de 4.ª "en comisión" . . D. Oscar Federico Franzani.
" " " " . . D. Luis Emilio Brandam.
Veterinario de 4.ª "en comisión" . . . D. Jorge Alberto Otamendi.
" " " " . . . D. Rubén Lyonel de Almeida.
" " " " . . . D. Roberto Vicente Patiño.
" " " " . . . D. Luis Aníbal Sarmiento.
" " " " . . . D. Belisario B. González.
" " " " . . . D. Julio José Stella.
" " " " . . . D. Nicanor Juárez.
" " " " . . . D. Aristóbulo Ignacio Aurteneche.
" " " " . . . D. Lorenzo Gemetro.
" " " " . . . D. Alejandro Cazaux.
" " " " . . . D. Daniel Andriani.

En el Cuerpo Jurídico—

Auditor de Brigada "en comisión" . . D. Jorge Luis Almada.
" " " " " . . . D. Oscar Ricardo Sacheri.
" " " " " . . . D. Pablo Valle.

En el Cuerpo del Clero Castrense—

Capellán de 1.ª "en comisión" . . . . . D. Manuel Ferro.
" " " " " . . . . . D. Pedro Noé Zanada.

En el Cuerpo de Maestros de Banda—

Maestro de Banda de 4.ª "en comisión" D. Emilio Antenor Terán.

Art. 2.° — Promuévase al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1935, a los siguientes oficiales de los Cuerpos Auxiliares:

En el Cuerpo de Sanidad—

Cirujano de Brigada . . . . D. Sergio Mercado.
" " " . . . . D. Tomás Zwanck.
" " " . . . . D. Marcio A. Arana.
Cirujano de Regimiento . . . . D. Carlos A. Palacio.
" " " . . . . D. Enrique de Vedia.
" " " . . . . D. Máximo Miguel Tramazaygues.
Cirujano de Cuerpo . . . . D. Manuel B. Junyent.
" " " . . . . D. Ernesto Oviedo.
" " " . . . . D. Carlos M. Squirru.
" " " . . . . D. Luis E. Ontaneda.
Dentista de 4.ª . . . . D. José Juan Roca.
Farmacéutico de 2.ª . . . . D. Armando M. Vega Herrera.
" " 3.ª. . . . . D. Miguel Juan Larumbe.
" " 3.ª. . . . . D. Carlos Eugenio Diez.
" " 4.ª. . . . . D. Oscar Campi.
" " 4.ª. . . . . D. Oscar D. E. Carabelli.
Veterinario de 3.ª . . . . D. Luis A. Demichelis.
" " 4.ª . . . . D. Florentino Salces.

En el Cuerpo Jurídico—

Auditor de Brigada . . . . D. Miguel A. Sheahan Domínguez.
" " " . . . . D. Mario V. Portela.

En el Cuerpo de Administración—

Oficial de Administración Principal . . D. Ernesto E. Porta.
" " " de 1.ª . . . . D. Alberto D. Suizer.
" " " " 1.ª . . . . D. Leandro N. Alem.
" " " " 1.ª . . . . D. Horacio F. Sidders.
" " " " 2.ª . . . . D. Pedro J. Fazio.
" " " " 2.ª . . . . D. Cayetano Lapadula.
" " " " 2.ª . . . . D. Patricio E. Echazú.
" " " " 2.ª . . . . D. Alfredo Scarano.
" " " " 2.ª . . . . D. Eduardo Crubellati.
Oficial de Administración Principal . . D. Luis León Saniez.
" " " " 3.ª . . . . D. Nicolás L. Balderiote.
" " " " 3.ª . . . . D. Carlos R. Domínguez.
" " " " 3.ª . . . . D. Manuel Fernández Flores.
" " " " 3.ª . . . . D. Inocencio Vázquez.
" " " " 3.ª . . . . D. Julio Nicolás Canessa.
" " " " 3.ª . . . . D. Manuel Urbano.
" " " " 3.ª . . . . D. Alejandro J. Miranda.
" " " " 3.ª . . . . D. Eugenio Nievas.
" " " " 4.ª . . . . D. José Carou.
" " " " 4.ª . . . . D. Juan F. Santolini.
" " " " 4.ª . . . . D. Diego Espinosa Gaviña.
" " " " 4.ª . . . . D. Vicente C. Aloé.
" " " " 4.ª . . . . D. Francisco Astigueta.
" " " " 4.ª . . . . D. Angel García.
" " " " 4.ª . . . . D. Mario Berecetche.
" " " " 4.ª . . . . D. Oscar García.

En el Cuerpo del Clero Castrense—

Capellán de 1.ª . . . . D. José Ramón Vaca.

En el Cuerpo de Gimnasia y Esgrima—

Maestro de Gimnasia y Esgrima de 2.ª . D. Alberto H. Lucchetti.

En el Cuerpo de Maestros de Banda:

Maestro de Banda de 2.ª . . . . D. Germán Kern.
" " " " 3.ª . . . . D. Carmelo Precenti.
" " " " 4.ª . . . . D. Antonio Armando Gagliano.
" " " " 4.ª . . . . D. Emilio Antenor Terán.

Art. 3.° — Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

— 74.258. — 1416. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al señor Coronel D. Carlos D. Márquez, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

— 74.259. — 1417 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del II Batallón del Regimiento número 5 de Infantería, al Mayor D. Virgilio A. Hernández, del mismo.

Jefe del Distrito Militar número 45 (Villa María) al Mayor D. Horacio Arredondo, 2.° Jefe del C. 4.

Art. 2.° — Pase a revistar en disponibilidad, artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), el Mayor D. Felipe Apalategui, Jefe del D. M. 22.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, memorándums y presupuesto para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado) y Cuartel de Paso de Los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.054. — 1. — Visto este expediente (I. 1500|24; corresponde 5211), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los planos, presupuestos, "Memorándum" y el acta convenio que ha suscrito con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la ejecución de las obras de terminación de la Cuadra "C", con destino a los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado), (contrato de fecha 26 de junio de 1933, aprobado por Decreto número 24.331, de fecha 4 de julio del mismo año, inserto en el B. M. número 9406, 1.ª Parte y actas convenios de fechas 22 de diciembre de 1933; 30 de marzo; 21 de septiembre y 15 de diciembre de 1934 y 19 de agosto de 1935, aprobadas por Decretos números 33.966, 44.623, 51.019, 53.720 y 67.965, de fechas 29 de diciembre de 1933; 4 de julio; 3 de noviembre y 24 de diciembre de 1934 y 27 de septiembre de 1935, insertos en los BB. MM. números 9556, 9700, 9797, 9838 y 10.058, 1.ª Parte, respectivamente), referente a la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones en las obras citadas a objeto de que el edificio llene más completamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 11.298, 11.299, 11.300, 11.301, 11.302 y 11.303, "Memorándum" y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de ampliaciones y modificaciones en las obras de terminación del Pabellón Cuadra "C" de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 10 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de ampliaciones y modificaciones en las obras de terminación de la Cuadra "C" de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), la que importa una demasía neta de $ 28.399,82 m|n. (veintiocho mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 743.731,15 m|n. (setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos con quince centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 28.399,82 m|n. (veintiocho mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 772.130,97 m|n. (setecientos setenta y dos mil ciento treinta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 28.399,82 m|n. (veintiocho mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodr'guez

Aprobando planos, memorándum y presupuesto para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.051. — 2. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 5218, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los planos, presupuestos, "Memorándum" y el acta convenio que ha suscrito con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag Empresa Constructora, adjudicataria de la construcción de un edificio enfermería y consultorios externos, con destino a los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado) (contrato de fecha 16 de noviembre de 1933, aprobado por Decreto número 31.565, de fecha 23 de noviembre de 1933, inserto en el B. M. N.° 9523, 1.ª Parte; actas convenios de fechas 21 de septiembre y 18 de diciembre de 1934, aprobadas por Decretos números 50.213 y 53.985, de fechas 19 de octubre y 28 de diciembre de 1934, insertos en los BB. MM. números 9784 y 9843, 1.ª Parte, respectivamente), referente a la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones en las obras citadas, a objeto de que el edificio llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 9051, 9093, 9095, 9110, 9144, 9213, 9227, memorándum y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de ampliaciones y modificaciones en el pabellón enfermería y consultorios externos de los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 16 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de ampliaciones y modificaciones en el pabellón enfermería y consultorios externos de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), la que importa la demasía neta de $ 37.062,47 m|n. (treinta y siete mil sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional),

Art. 3.° — La suma de $ 271.322,98 m|n. (doscientos setenta y un mil trescientos veintidós pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 37.062,47 m|n. (treinta y siete mil sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 308.385,45 m|n. (trescientos ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 37.062,47 m|n. (treinta y siete mil sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodr'guez

Aprobando planos, memorándums y presupuesto para la ejecución de diversos trabajos en el Cuartel de Paso de Los Libres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.053. — 3. — Visto este expediente (P. 1729|34, corresponde 1037), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los planos, presupuestos, memorándum y el acta convenio que ha suscrito con la Empresa Constructora José S. Scarpinelli, adjudicataria de la construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 metros de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias, con destino al Cuartel en Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes) (contrato de fecha 17 de diciembre de 1934, aprobado por Decreto número 53.653, de fecha 20 de diciembre del mismo año, B. M. número 9838, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en las obras citadas; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 10.804, 10.805, 10.849, 10.878, 11.257, 11.258, 11.259, 11.416, 11.417 11.377, 11.439, memorándum y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en las obras en construcción en el Cuartel de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio de obras suscrita con fecha 17 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros, y la Empresa Constructora José S. Scarpinelli, referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en las obras en construcción en el Cuartel de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes), que se autorizan por el presente decreto, la que importa una demasía neta de pesos 27.787,50 m|n. (veintisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), sobre el monto del total contratado.

Art. 3.° — La suma de $ 577.807,81 m|n. (quinientos setenta y siete mil ochocientos siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado, estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 27.787,50 m|n. (veintisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía neta originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 605.595,31 m|n. (seiscientos cinco mil quinientos noventa y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 27.787,50 m|n. (veintisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodr'guez

Aprobando planos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en el Comando de la 4.ª División de Ejército, Auditoría General de Guerra y Marina y obras complementarias, con destino al Cuartel en San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

73.863. — 4. — Visto este expediente (D. 4832|35, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras relativas a modificación y reparo a ejecutar en la finca que ocupa el Comando de la 4.ª División de Ejército en Córdoba, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, a fin de satisfacer imperiosas necesidades del servicio; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2195, 2199 y 2200, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras relativas a modificación y reparo que requiere la finca que ocupa el Comando de la 4.ª División de Ejército, en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga; pudiendo emplear para ello los elementos utilizados de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.998,45 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodr'guez

Aprobando planos para la ejecución de obras en el Cuartel en San Luis

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.050. — 5. — Visto este expediente (C. 4614|34, corresponde 541, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta convenio que ha suscrito con los señores Parodi y Figini, adjudicatarios de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores, con destino al Cuartel en San Luis (contrato de fecha 12 de enero de 1935, aprobado por Decreto número 55.208, de fecha 24 de enero de 1935, B. M. N.° 9864, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de modificaciones, ampliaciones y supresiones en las obras antes citada; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 11.269, 11.270, 11.271, 11.272, 11.273, 11.274, 11.275, 11.276, 11.422, 11.440, 11.441, 11.442, 11.443, 11.531, 11.532, 11.533, 11:534, 11.535, 11.536, 11.609, 11.610, 11.611, 11.612, 11.613, 11.614, 11.615, 11.616, 11.666, 11.870, 11.878, 11.886, 11.889, 11.890, 11.903, 11.905, 11.906, 11.942, 11.934, 11.945, 11.946, 11.947, 111.948, 12 019, 12.020, 12.021, 12.025, 12 026, 12.030, 12.031, 12.178 y números 10.470, 11.258, 11.259, 11.815, 11.910, 12.096 y 12.303, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción en el Cuartel en San Luis, de un pabellón para guardia, mayoría y enfermería, de una torre tanque de 100 metros cúbicos de capacidad y 24 metros de altura y de una cisterna enterrada de hormigón armado de 500 metros cúbicos de capacidad y los presupuestos correspondientes a estas obras, de fecha diciembre de 1935, cuyos importes netos ascienden a las sumas de $ 202.143,26 m|n. (doscientos dos mil ciento cuarenta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional), $ 23.706,14 m|n. (veintitrés mil setecientos seis pesos con catorce centavos moneda nacional) y pesos 9.331,30 m|n. (nueve mil trescientos treinta y un pesos con treinta centavos moneda nacional), respectivamente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a suprimir del contrato celebrado con los señores Parodi y Figini, para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores del Cuartel en San Luis, la ejecución de los pabellones para guardia, y enfermería y de la torre tanque de hormigón armado de 200 metros cúbicos de capacidad y 20 metros de altura, cuyos importes netos según contrato ascienden a las sumas de $ 32.706,70 m|n. (treinta y dos mil setecientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional), $ 93.901,50 m|n. (noventa y tres mil novecientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y $ 30.527,79 m|n. (treinta mil quinientos veintisiete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), respectivamente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a encomendar a los señores Parodi y Figini, como ampliación del contrato mencionado y en reemplazo de las obras que se suprimen por el artículo anterior, la construcción de un pabellón para guardia, mayoría y enfermería, una torre tanque de hormigón armado de 100 metros cúbicos de capacidad, con torre de 24 metros de altura y de una cisterna enterrada de ormigón armado de 500 metros cúbicos de capacidad, por los importes netos de los presupuestos que se aprueban por el artículo 1.° de este decreto.

Art. 4.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 14 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Parodi y Figini, por el cual se conviene suprimir del contrato vigente, las obras que se mencionan en el artículo 2.° de este decreto y la ejecución en su reemplazo de las obras que se detallan en el artículo 3.° de este mismo decreto y la ejecución de diversos trabajos de modificaciones y ampliaciones en los pabellones en construcción en el Cuartel de la Cuidad de San Luis, los que en total importan una demasía neta de $ 86.018,49 m|n. (ochenta y seis mil diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La suma de $ 1.132.067,96 m|n. (un millón ciento treinta y dos mil sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), precio unico y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 86.018,49 m|n. (ochenta y seis mil diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 1.218.086,45 m|n. (un millón doscientos diez y ocho mil ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que constituye el nuevo monto global de este contrato.

Art. 6.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 7.° — La suma de $ 86.018,49 m|n. (ochenta y seis mil diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará durante el presente ejercicio económico al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Aprobando presupuesto para la fabricación de 100 aparatos de puntería para fusil máuser modelo Argentino 1891 y 1909, con destino a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.046. — 6. — Visto este expediente T. 10.631|935, Cde. 1 (D. G. T. G.), por el cual la Dirección General de Tiro y Gimnasia somete para su aprobación el

presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la fabricación de (100) cien aparatos de puntería para ser experimentados en los fusiles máuser, modelo Argentino 1891 y 1909, y recaba la autorización correspondiente para disponer su fabricación; atento a las razones expuestas por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, con fecha 13 del corriente mes y año, para la fabricación de (100) cien aparatos de puntería para el fusil máuser, modelo Argentino 1891 y 1909, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 3.400,98 m|n.) tres mil cuatrocientos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, destinados a la Dirección de Tiro y Gimnasia, para experiencias de tiro.

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Administración - Impuestos a los partidos de football profesional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de trabajos en el polígono del Tiro Federal de Bolívar (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.048. — 7. — Visto este expediente (T. 5411), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita se apruebe el presupuesto formulado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para los trabajos a realizar en el polígono del Tiro Federal de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), y recaba la autorización correspondiente para que los mismos sean ejecutados por administración y por intermedio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para los trabajos a realizar en el polígono del Tiro Federal de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), cuyo monto asciende a la suma de $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para que proceda a ejecutar los referidos trabajos por administración, y dentro de la suma del presupuesto aprobado por el artículo 1.° del presente decreto, estando a cargo de la Dirección General de Ingenieros la fiscalización de los mismos.

Art. 3.° — La suma de $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos que se autorizan por el presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 18 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la provisión y colocación de un equipo frigorífico y un generador de hielo en el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.864. — 8. — Visto este expediente (G. 8865|35, corresponde 9, D. G. I) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la provisión y colocación de un equipo frigorífico y un generador de hielo en el local carnicería de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", teniendo en cuenta que la referida provisión es indispensable a fin de satisfacer las necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de un equipo frigorífico y un generador de hielo en el local carnicería de tropa del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la provisión y colocación de los mencionados equipos.

Art. 3.° — La suma de pesos 3 293.75 m|n. (tres mil doscientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que importan los elementos cuya provisión y colocación se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Dirección General de Comunicaciones, Escuela de Caballería, Regimientos N.° 11 de Caballería y N.° 3 de Artillería.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.047. — 9. — Visto este expediente (D. G. C. N.° 9595|35, D. G. C.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo que requieren las oficinas, talleres y depósitos del edificio que ocupa la Dirección General de Comunicaciones, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables en salvaguardia de la salud del personal que trabaja en los referidos locales, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras varias de reparo que requieren las oficinas, talleres y depósitos del edificio que ocupa la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Comunicaciones, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.990.— m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 3 de Artillería.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.049. — 10. — Visto este expediente (A. 5187|35, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros porpone la ejecución de las obras complementarias para la terminación del picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras complementarias para la terminación del picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.084.47 m|n. (cuatro mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros a suprimir un contrato de obras y aprobando planos y un acta convenio para la construcción del Pabellón Guardia, Mayoría y Enfermería, en el Cuartel de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.052. — 11. — Visto este expediente (C. 4580|34, corresponde 712), por el cual la Dirección General de Ingenieros, recaba la autorización para suprimir del contrato celebrado para la construcción de varios Pabellones y Obras Complementarias con destino al Cuartel en Villa Mercedes (Provincia de San Luis), la construcción de los Pabellones para Guardia y Enfermería y ejecutar en su reemplazo un Pabellón para Guardia, Mayoría y Enfermería, a cuyo fin eleva conjuntamente para su aprobación el acta convenio "ad - referendum" que con dicho objeto ha celebrado con los señores Basso, Tonnelier y Cía., adjudicatarios de la construcción de esas obras (contrato de fecha 7 de enero de 1935, aprobado por Decreto N.° 55 207 de fecha 24 de enero de 1935 B. M. N.° 9864 y acta convenio de fecha 26 noviembre de 1935 aprobada por Decreto número 72.866 de fecha 16 de diciembre de 1935 B. M. N.° 10.124, 1.ª Parte), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a suprimir del contrato celebrado con los señores Basso,, Tonnelier y Cía., referente a la construcción de varios Pabellones y Obras Complementarias para el Cuartel en Villa Mercedes (Provincia de San Luis), la ejecución de los Pabellones para Guardia y Enfermería, los que en total importan según contrato la suma neta pesos 126.608.21 m|n. (ciento veinte y seis mil seiscientos ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional), y construir en su reemplazo un Pabellón para Guardia, Mayoría y Enfermería.

Art. 2.° — Apruébanse los planos números: 11.272, 11.273, 11.274, 11.275, 11.276, 11.422, 11.428, 11.429, 11.430, 11.440, 11.441, 11.442, 11.443, 11.452, 11.453, 11.531, 11.532, 11.533, 11 534, 11.535, 11,536, 11.608, 11.609, 11.610, 11.611, 11.612, 11.613, 11.614, 11.615, 11.616, 11.870, 11.878, 11.881, 11.882, 11.883, 11.891, 11.892, 11.893, 11.901, 11.942, 11.943, 12.042, 12.043, 12 044, 12.045, 12.046, 12 047, 12.048, 12.049, 12.050, 12.051, 12.075, 12.076, 12.077, 12.078, 12.081, 12.082, 12.083 12.178, 12.205, 12.206, referentes a la ejecución del mencionado Pabellón para Guardia Mayoría y Enfermería, y el presupuesto correspondiente a este edificio que asciende a la suma neta de $ 223.347.28 m|n. (doscientos veinte y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el acta convenio suscripta con fecha 20 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los Srs. Basso, Tonnelier y Cía., referente a la supresión de los Pabellones Guardia y Enfermería, y a la ejecución en su reemplazo del Pabellón Guardia, Mayoría y Enfermería, la que importa una demasía neta de pesos 96.739.07 m|n. (noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 1.576.879.06 m|n. (un millón quinientos setentay seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con seis centavos m|nacional), precio único y global por ajuste alzado, estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 96.739.07 m|n. noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de pesos 1.673.618.13 m|n. (un millón seiscientos setenta y tres mil seiscientos diez y ocho pesos con trece centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta convenio de referencia.

Art. 6.° — La suma de pesos 96.739.07 m|n. (noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta convenio relativa a la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.862. — 12. — Visto este expediente (H. 3004|35, corresponde 38, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el señor Gustavo Taddia, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón para tropa en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, (contrato de fecha 20 de septiembre de 1935, aprobado por Decreto N.° 68.262 del 3 de octubre del mismo año, B. M. número 10063), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 18 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Gustavo Taddia, relativa a la supresión de piletas de patio, bocas de desagüe, empleo de menor peso en los perfiles de la carpintería metálica, etc., y a la provisión y colocación de caños, válvula esclusa, canilla de servicio, etc., en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La aprobación del acta convenio precitada no implica alterar el monto total contratado, convenido con el mencionado empresario en $ 72.128.49 m|n. (setenta y dos mil ciento veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación de cargo

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

74.045. — 13. — Visto el expediente G. 3323|935 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo que desempeña como Vocal de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, al señor Coronel (R. A.) D. Benjamín E. González (Clase 1878, Matrícula 0.040.111, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.037. — 14. — Visto el expediente C. N.° 53.369|935 (D. G. Ae.), (C. número 38.542|935 D. G. P.), iniciado por el Operario de Aviación de 1.ª asimilado a Sargento 1.° José Francisco Cervini, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, dos meses y quince días (24 años, 2 meses y 15 días) según el siguiente cómputo: veintiún años, diez meses y cinco días (21 años, 10 meses y 5 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 21 de octubre de 1935 al Operario de Aviación de 1.ª asimilado a Sargento 1.° José Francisco Cervini (Cl. 1895, M. 0.306.613, D. M. 3), de la Base Aérea Militar "El Palomar" con goce del noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos, y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.043. — 15. — Visto el expediente V. N.° 590|935 (D. 1), (L. N.° 37.899|935 D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimilado a Sargento Félix López, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículos 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecinueve años, seis meses y tres días (19 años, 6 meses y 3 días) según el siguiente cómputo: diecisiete años, dos meses y veintidós días (17 años, 2 meses y 22 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de enero de 1936 al Herrero Herrador asimilado a Sargento Félix López (C. 1892, Matrícula 3.278.406, D. M. 52), del Regimiento número 1 de Caballería "Coronel Brandsen" con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la **Contaduría** General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la **Dirección** General del Personal para su **archivo.**

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.044. — 16. — Visto el Decreto número 57.367 de fecha 16 de marzo de 1935 (B. M. 9906, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, el ex soldado conscripto Nicolás Zaccagnino, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 11 de diciembre de 1935, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado es susceptible de modificación dentro del término de dos años;

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 11 de diciembre de 1937, el retiro temporario por inutilidad acordada en fecha 16 de marzo de 1935 (B. M. N.° 9906, 1.ª Parte) al ex soldado conscripto Nicolás Zaccagnino (C. 1913, M. 0.368.244, D. M. 3); fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta citada para que ésta se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.039. — 17. — Visto el expediente S. 2824|935 (D. G. P.), los informes producido, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 25 de octubre de 1935, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 850.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el señor General de Brigada D. Juan G. Serrato, a su viuda señora Rosa Hermosid de Serrato.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.040. — 18. — Visto el expediente F. 2784|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 17 de octubre de 1935, la pensión mensual de doscientos veinte y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 224.40 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán D. Vicente O. Frugoni Miranda, a su viuda señora María Angélica Villa Larroudet de Frugoni y a sus hijos legítimos, menores de edad María Julia Delfina y Omar Joaquín Frugoni Villa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.041. — 19. — Visto el expediente C. 3664|934 (D. G. P.), los informes producidos, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a la señorita Mercedes María Magdalena Cabrera, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente Coronel graduado D. José Loreto Cabrera, Guerrero de la Independencia; debiéndosele liquidar desde el día 26 de noviembre de 1934, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo con el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.157. — 20. — Visto el expediente letra B. I. 59.265 (D. 3) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcase al Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44), la siguiente modificación:

Página 71; agregar como N.° 162 bis, lo siguiente:

F. bis. Prendas especiales para Oficiales de Ferrocarrileros en trabajos con motores y máquinas.

"162 bis. Mameluco de verano. El modelo prescripto en el N.° 151 (modelo 105)."

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.
74.362. — 21.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Edecán Militar del Excmo. señor Presidente de la Nación, al Teniente Coronel D. Moisés Rodrigo, del E. M. G. E.

Jefe del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, al Teniente Coronel D. Roque Lanús, del R. 13.

Jefe del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", al Teniente Coronel D. Carlos Richeri, de la D. G. P.

Jefe del Regimiento N.° 9 de Infantería, al Teniente Coronel D. José O. de Allende, de la Us. C. Mayo.

Jefe del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", al Teniente Coronel D. José F. Suárez, de la I. G. E.

Jefe del Regimiento N.° 14 de Infantería, al Teniente Coronel D. Félix A. Tenreiro Bravo, de la D. G. I. G. M.

Jefe del Regimiento N.° 15 de Infantería, al Teniente Coronel D. Fortunato Giovannoni, del Cdo. D. 4.

Jefe del Regimiento N.° 19 de Infantería, al Teniente Coronel D. Hugo L. Binotti, del D. M. 24.

Jefe del Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", al Teniente Coronel D. Gerardo Mouzo Cabral, de la D. G. R.

Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería, al Teniente Coronel D. Rafael Jandula, del Cdo. D. 2.

Jefe del Regimiento N.° 7 de Caballería, al Teniente Coronel D. José Cermesoni, del E. M. G. E.

Jefe del Regimiento N.° 9, de Caballería, al Teniente Coronel D. Ricardo Schweiser, de la Secrt. M. G.

Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, al Teniente Coronel D. Germán Gutiérrez, del R. G. C.

Jefe del Regimiento de Gendarmería, al Teniente Coronel D. Orlando Ferreyra, del Cdo. D. 1.

Jefe del Regimiento N.° 1 de Artillería, al Teniente Coronel D. Antonio Berardo, Edecán Pte. Nac.

Jefe del Regimiento N.° 3 de Artillería, al Teniente Coronel D. Bernardo Servat, del D. M. 32.

Jefe del Regimiento N.° 4 de Artillería, al Teniente Coronel D. Rodolfo Federico Gómez, del D. M. 36.

Jefe del Regimiento N.° 5 de Artillería, al Teniente Coronel D. Aníbal Arce García, del Cdo. D. 5.

Jefe del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, al Teniente Coronel D. Francisco A. Sáenz, de la Ec. A. (A. 6).

Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, al Teniente Coronel D. Luis J. Rico Verdier, del D. M. 43.

Jefe del Grupo N.° 2 del Artillería de Montaña, al Teniente Coronel D. Luis A. Cattaneo, del D. M. 67.

Jefe del Batallón de Infantería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", al Mayor D. Franklin Lucero, del C. M.

Jefe del Batallón del Arsenal "Esteban de Luca", al Mayor D. Natalio Faverio, de la Ec. I. (R. 4).

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 2 del Infantería "General Balcarce", al Mayor D. Juan Berretta, del E. M. G. E.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", al Mayor D. Enrique Sanmarco, del R. 7.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 4 de Infantería, al Mayor D. Aníbal Suárez Girado, del mismo.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 4 de Infantería, al Mayor O. Andrés A. Alvarisqueta, del R. 18.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 5 de Infantería, al Mayor D. Miguel Llorens Robles, de la D. G. C.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 6 de Infantería, al Mayor D. Cándido L. Motter, del E. M. G. E.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 7 de Infantería, al Mayor D. Carlos Tamini, del D. M. 40.

Jefe de Batallón del Regimiento N.° 8 de Infantería, al Mayor D. Nabor Gómez, del D. M. 28.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 9 de Infantería, al Mayor D. Enrique Gómez Medina, de la Ca. Arch.

Jefe de Batallón del Regimiento N.° 10 de Infantería, al Mayor D. Rafael Lascalea, de la Ec. Subof.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", al Mayor D. Luis H. Cambiaso, del mismo.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", al Mayor D. Filiberto M. Ahumada, de la 3.ª Ca. B. Ars.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", al Mayor D. Cristóbal S. Caballero, del Cdo. D. 3.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 13 de Infantería, al Mayor D. Juan B. Boeri, de la Ca. Adm.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 14 de Infantería, al Mayor D. José D. Molina, del Ars. J. M. Rojas.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, al Mayor D. Ricardo L. Sosa, del D. M. 37.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", al Mayor D. Roque H. Moya, del Cdo. D. 4.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 18 de Infantería, al Mayor D. Esteban Martini, del E. M. G. E.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 19 de Infantería, al Mayor D. Juan J. Tasso, del E. M. G. E.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", al Mayor D. Ricardo Sangla, del mismo.

Profesor de Tiro y Armas y de Táctica, en la Escuela de Infantería (R. 4), al Mayor D. Alberto Noblia, del mismo.

2.° Jefe del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", al Mayor D. Alberto Paz, del mismo.

2.° Jefe del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", al Mayor D. Indalecio Sosa, del C. 9.

2.° Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería, al Mayor D. Arturo A. Saavedra, del E. M. G. E.

2.° Jefe del Regimiento N.° 7 de Caballería, al Mayor D. Rafael Ruiz Bates, del Cdo. D. 2.

2.° Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, al Mayor D. Eliseo J. Brizuela del C. 10.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 2 de Artillería, al Mayor D. Emilio T. Olsen, del A. 1.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 3 de Artillería, al Mayor D. Aureliano Muñoz, del E. M. G. E.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 4 de Artillería, al Mayor Francisco López Ramírez, del Cdo. D. 1.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 5 de Artillería, al Mayor D. Juan C de Gamas, del A. 4.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 6 de Artillería, al Mayor D. Antonio Paladino, de la I. G. E.

Director de la Usina de Campo de Mayo, al Mayor D. Rolando Paoletti, de la Ec. A. (A. 6).

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiros

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

74.036. — 22. — Visto el expediente A. N.° 534|935 (Reg. Gral.), (A. número 38.478|935, D. G. P.) iniciado por el soldado voluntario Miguel Aguirre, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, cinco meses y diez días (28 años, 5 meses y 10 días) según el siguiente cómputo: quince años, tres meses y cuatro días (15 años, 3 meses y 4 días) de servicios simples y trece años, dos meses y seis días (13 años, 2 meses y 6 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 31 de octubre de 1935, al soldado voluntario Miguel Aguirre (clase 1898, M. 2.595.747, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.038. — 23. —Visto la información I. número 580|935 (I. G. E.), (B. número 17.928|935, D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex soldado conscripto Tránsito Epifanio Burgueño, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 7 de mayo de 1935, al ex soldado conscripto Tránsito Epifanio Burgueño (clase 1914, M. 1.371.868, D. M. 23), de los Servicios de la Inspección General del Ejército, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 5 de septiembre de 1936, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el número 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el nombre de una pensionista

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

74.194. — 24. — Visto el expediente E. 29.566|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el apartado p), artículo 21, del Decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. 8301, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley número 11.412 a las señoritas Guillermina y Juliana Escudero, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel "Guerrero de la Independencia" don Mateo Ríos.

Que el verdadero nombre de la beneficiaria nombrada en primer término, conforme a su partida de bautismo, es: Eduarda Guillerma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Subtitúyase el apartado p), artículo 21, del Decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. 8301, 1.ª Parte), por el siguiente: p) a las señoritas Eduarda Guillerma y Juliana Escudero, cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), mensuales, a cada una, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel "Guerrero de la Independencia" don Mateo Ríos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

74.193. —25. — Visto el expediente U. número 248|935 (Ec. S. O.), (B. número 37.934|935, D. G. P.), iniciado por el sargento ayudante Jacinto Benedicto Bre, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y diecinueve días (17 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, y dos años tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 2 de enero de 1936 al sargento ayudante Jacinto Benedicto Bre (clase 1901, M. 0.799.316, D. M. 68), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Formando la Agrupación número 1 y número 2 de Zapadores Pontoneros, con los Batallones números I y II de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.416. — 27. — Vista la conveniencia de reunir bajo un sólo comando los Batallones de Zapadores Pontoneros que ocupan un mismo cuartel, con beneficio para la instrucción, disciplina y orden interno de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fórmase la Agrupación número 1 de Zapadores Pontoneros, con los Batallones números I y II de Zapadores Pontoneros, y la Agrupación número 2 de Zapadores Pontoneros, con los Batallones números IV y V de Zapadores Pontoneros.

Art. 2.° — Los jefes de la agrupación tendrán las funciones inherentes a jefe de regimiento.

Art. 3.° — El Ministerio de Guerra dispondrá la organización de paz de las agrupaciones y batallones, de manera que cada uno de los últimos pueda concurrir independientemente a los ejercicios finales y maniobras de su división de Ejército. Cada Batallón de Zapadores Pontoneros a los fines de reclutamiento y movilización dependerá de su respectivo Comandante de División de Ejército.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando Planos, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos para obras de ampliación del Refugio y Observatorio Meteorológico en el Cristo Redentor (Mendoza).

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.292. — 28. — Visto este expediente (S. 167, D. G. Ae.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ampliación del Refugio y Observatorio Meteorológico en el Cristo Redentor de Mendoza, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar los referidos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña Cuyo; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los Planos números 12737, 12738, 12739, 12740, 12741, 12742, 12743, 12744, 12745, 12746 y 12747, Pliegos de Condiciones Especiales y Presupuestos confeccionados con fecha diciembre de 1935 por la Dirección General de Ingenieros para las obras de ampliación del Refugio y Observatorio Meteorológico en el Cristo Redentor de Mendoza y cuyo importe asciende a la suma de pesos 32.643.39 m|nacional (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional) que acrecida en pesos 4.896.50 m|n. (cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de oficinas, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros y $ 1.632.16 m|n. (un mil seiscientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional) 5 o|o para imprevistos forma un total de pesos 39.172.05 m|n. (treinta y nueve mil ciento setenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección Genral de Ingenieros para ejecutar los referidos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña Cuyo y por el importe del presupuesto que se aprueba por el artículo 1.°

Art. 3.° — La imputación de la suma de pesos 39.172.05 m|n. (treinta y nueve mil ciento setenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional), valor de los trabajos que se autorizan por el artículo 2.°, se efectuará en oportunidad de aprobarse el Plan de Trabajos Públicos para 1936, con cargo a los fondos de la Partida 4 de la planilla anexa de Trabajos Públicos a cargo del Ministerio de Guerra, sancionada por Ley 12.248.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.363. — 29. — Visto los expedientes B. 16 y L. 17 (D. G. R.), iniciados por la Dirección General de Remonta,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia en la Dirección General de Remonta, con fecha 31 de diciembre de 1935, del oficial 9.°, Jefe de Despacho y Secretario de la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra, don Horacio César Bustillo (clase 1886, M. 0.173.439, D. M. 2).

Art. 2.° — Nómbrase en la expresada Gran Repartición, con fecha 1.° de enero del corriente año, oficial 9.°, Jefe de Despacho y Secretario de la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra a don Gilberto Lerena (clase 1878, matrícula 0.171.185, D. M. 2), com imputación a la cuenta especial "Dirección de Remonta—Fondos Ley 11.242".

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Remonta.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación de cargo

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.286. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, al oficial de Administración inspector (R. A.), don Tomás J. Breetz, para completar el período de ley que terminará el 17 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dando por terminada su misión de estudios en el extrajero a un oficial.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.287. — 31 .— Visto el presente expediente reservado R. 1793|935 (D. G. Ae.), Rdo. S. 2139|935 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada su misión de estudios en el extranjero, al capitán don Juan I. San Martín.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando en sus grados con la fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión" a varios maestros de gimnasia y esgrima de 4.ª.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.309. — 32. — Visto el artículo 6.° del Decreto número 54.362 (Boletín Militar número 9847, 1.ª Parte), lo establecido en los números 61, 64 y 68 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), y número 163, Rectificación 38, de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus grados, con la fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión", a los siguientes maestros de gimnasia y esgrima de 4.ª:

N.°	Apellido y nombre	Fecha de alta "en comisión"	Boletín Militar
1	Ruffa Raúl	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
2	Rodríguez Alberto José	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
3	Neyro Héctor Gregorio	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
4	Draghi Rómulo	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
5	Lynch Pueyrredón Ricardo M. .	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
6	Mancusi Pedro	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
7	Villagrán Julio Antonio . . .	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
8	Mac Dougall Carlos Arturo . .	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
9	Andrade Osvaldo	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte
10	Bravo Moisés Juan	31 diciembre 1932	9336 1.ª Parte

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando terminado un retiro temporario por inutilidad

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.291. — 33. — Visto el presente expediente letra B. número 16.661|32, Cde. 1|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 34.012 de fecha 5 de enero de 1934 (B. M. número 9557, 1.ª Parte), por el que se lo declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al cabo 1.° Alfredo Oscar Bello (clase 1910, M. 0.100.545, D. M. 1), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a continuar sus servicios en la Escuela Militar de Aviación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.289. — 34. — Visto el expediente C. 18.583|932 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a la señora Sara Liboria Sola de Castellanos, en su carácter de nieta viuda del capitán "Guerrero de la Independencia" don Manuel Sola, debiéndosele liquidar desde el día 31 de octubre de 1932, fecha en que presentó su solicitud, de conformidad con el Decreto del 19 de marzo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.290. — 35. —Visto el expediente S. 18.026|32 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley número 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a cada una de las señoritas María Isabel, Sara y Blanca Rafaela Sosa Martínez, en su carácter de nietas solteras del "Guerrero de la Independencia", don Juan Bautista Sosa, debiéndosele liquidar desde el día 19 de octubre de 1932, fecha en que presentaron su solicitud, de acuerdo con el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.288. — 36. —Visto el expediente P. número 37.156|935 (D. G. P.), los informes producidos, y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 17 de mayo de 1935, la pensión mensual de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 78.75 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el extinto sargento Tomás Segundo Palacios, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Delia Isolina de Maestri de Palacios e hijos legítimos y menores Elena Esther, Tomás Ubaldo y Roberto Alfredo Palacios.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Minilitar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promoción

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

74.308. — 37. — Vista la propuesta que antecede formulada por la Dirección General de Administración, expediente letra A número 1283|935, Rdo. (D. G. A.), atento a lo prescripto en los números 27, 31, 49, 51 y 57 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la misma y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase con fecha 30 de diciembre de 1935 al grado de oficial de administración de 4.ª "en comisión", al auxiliar de aprovisionamiento de 1.ª Arnoldo Mariano Montenegro (clase 1906, M. 3.579.819, D. M. 57).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, déjese constancia en el legajo personal del causante y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, Memorándum de Modificaciones y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel para Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.415. — 38. — Visto este expediente (T. 5170|27, corresponde 2488, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con los señores Parodi & Figini, adjudicatarios de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores en el Cuartel para Escuela de Artillería en Campo de Mayo (contrato de fecha 2 de agosto de 1934 aprobado por Decreto número 46.644 de fecha 11 del mismo mes y año, B. M. N.° 9732 y acta-convenio de fecha 15 de diciembre de 1934 aprobada por Decreto N.° 53.721 de fecha 24 de diciembre de 1934, B. M. número 9838), referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones en dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 10942, 10945, 10960, 11183, 11212, 11225, 11243, 12176, 12187 y 12188 el Memorándum de Modificaciones y los presupuestos de obras que se agregan, obras que se suprimen y Resumen de fechas diciembre de 1935, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversos trabajos de modificaciones y ampliaciones de obras en el Cuartel para Escuela de Artillería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio suscrita el día 21 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Parodi & Figini, para la ejecución de dichos trabajos de modificaciones y ampliaciones de obras, los que en total importan una demasía neta de pesos 52.839.53 m|n. (cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.165.632.48 m|n. (un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional) precio único y global por ajuste alzado estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida de pesos 52.839.53 m|n. (cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía originada por el presente Decreto, forma la cantidad de pesos 1.218.472.01 m|n. (un millón doscientos diez y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos con un centavo moneda nacional) que constituye el nuevo monto global del mencionado contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 52.839.53 m|n. (cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará en la siguiente forma: $ 44.890.05 m|n. (cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos con cinco centavos moneda nacional) correspondiente a la ejecución de trabajos de ampliaciones y modificaciones en varios pabellones y obras complementarias externas, al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para 1935 y la suma de $ 7.949.48 m|n. (siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional) importe correspondiente a los trabajos de ampliaciones y modificaciones en las colectoras pluviales y cloacales y su conexión con la colectora general y canalizaciones de agua potable, al mismo Anexo, inciso, ítem, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos antes citado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

74.596. — 39. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al señor General de Brigada don Rodolfo Martínez Pita, de la D. G. I. G. M.

Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor General de Brigada don Ramón Molina, del C. G. J. O.

Director General del Instituto Geográfico Militar, al señor Coronel don Armando Berdaguer del E. M. G. E. Subjefe "A" del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Pedro M. P. Ramírez, J. E. D. 2.

Subjefe "B" del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Rodolfo Márquez, Cmt. I. D. 2.

Jefe del Estado Mayor de la 2.ª División de Ejército, al señor Coronel don Carlos von der Becke, de la E. S. G.

Jefe del Estado Mayor de la 4.ª División de Ejército, al señor Coronel don Enrique I. Rottjer, Subdirector de la E. S. G.

Comandante de la IV Brigada de Caballería, al señor Coronel don José María Rueda, I. DD. MM. D. 2.

Comandante de Infantería de la 1.ª División de Ejército, al señor Coronel don Manuel Sueiro, Jefe de la III Div. D. G. P.

don Bartolomé Descalzo, Jefe E. M. D. 4.

Comandante de Infantería de la 4.ª División de Ejército, al señor Coronel don Juan Müller, Insp. Adm. de la D. G. A.

Comandante de Infantería de la 5.ª División de Ejército, al señor Coronel don Natalio Magarello, Fiscal del C. G. J. O.

Comandante de Artillería de la 2.ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Ernesto Florit, del E. M. G. E.

Inspector de Distritos Militares de la 2.ª División de Ejército, señor Coronel don Manuel Castrillón, Insp. DD. MM. D. 5.

Inspector de Distritos Militares de la 4.ª División de Ejército, al señor Coronel don Patricio Sorondo, Cmt. I. D. 4.

Inspector de Distritos Militares de la 5.ª División de Ejército, al señor Coronel don Isaac Ruda Vega, Insp. Adm. D. G. A.

Fiscal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al señor Coronel don Daniel M. de Escalada, Cmt. I. D. 5., para integrar el período de Ley que vence el 31 de marzo de 1938.

En la Dirección General del Personal:

Jefe de División, al señor Coronel don Justo Salazar Collado, Cmt. IV Bg. Cab.

En la Dirección General de Administración:

Inspectores Administrativos, al señor Coronel don Abelardo Badardo y Teniente Coronel don Enrique Padilla, Cmt. A. D. 2 y A. 1, respectivamente.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Jefe de División, al señor Coronel Domingo Martínez, de la C. A. E.

Inspector del Material de Caballería, al Teniente Coronel don Julio E. Tesón, del Regimiento Gend.

En la Dirección General de Aeronáutica:

Jefe de División, al Teniente Coronel don Antonio Parodi, del D. M. 46.

En la Dirección General de Remonta:

Inspector, al Teniente Coronel don Samuel A. Dónovan, del C. 6.

En la Dirección General del Instituto Geográfico Militar:

Secretario, al Teniente Coronel don Baldomero de Biedma, de la misma y Jefe de la División Movilización, al Mayor don Paulino Pastor, del Cdo. D. 5.

Ayudante de Campo del Ministro de Guerra, al Mayor don Audelino Bergallo, del C. M.

Jefe de la Agrupación N.° 1 de Zapadores Pontoneros, al Teniente Coronel don Manuel N. Savio, del Z. P. 2.

Jefe de la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros, al Teniente Coronel don Manuel Thorne, del Z. P. 4.

Subdirector de la Escuela de Comunicaciones, al Mayor D. José L. Espel, del Com. 2.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 17 de Infantería, al Mayor don Luciano Díaz Colodrero, de la D. G. P.

2.° Jefe del Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", al Mayor D. Mariano Fosbery, del Cdo. D. 3, con anterioridad al 31 de diciembre de 1935.

Jefe del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, al Mayor D. Recesvinto M. Martínez, Aux. Ins. Zap.

Jefe del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, al Mayor D. Luis Carné, de la D. G. A. G.

Jefe del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, al Mayor D. Raúl Chichizola, de la C. A. E.

Jefe del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, al Mayor D. César A. Quintana, del Cdo. D. 5.

Jefe del Batallón N.° 2 de Comunicaciones, al Mayor D. Ramón Ubieto, de la Ec. Com.

Jefe del Batallón N.° 4 de Comunicaciones, al Mayor Américo J. Antonietti, de la D. G. C.

Jefe del Grupo N.° 1 de Bombardeo al Capitán D. Víctor V. Vergani, Subdirector de la E. M. A.

Jefe del Grupo N.° 2 de Bombardeo, al Mayor D. Alfredo Pérez Aquino, Jefe de la Div. Mov. de la D. G. Ae.

Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, al Capitán D. Cláudio A. Mejía, de la D. G. Ac.

Jefe Militar del Hospital Central, al Mayor D. José M. Velloso, del R. 14.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

74.597. — 40. — Visto la solicitud que antecede, expediente reservado B. 3|936 (Cdo. Inf. D. 1), Rdo. M. 25|936 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), el señor Coronel D. Guillermo Moura, Comandante de Infantería de la 1.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, déjese constancia en el legajo personal del causante y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja:

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.412. — 41. — Visto el expediente F. N.° 2228|935 (C. M.), (C. N.° 35.209|933, C. 38|935 D. G. P.) iniciado por el Director del Colegio Militar y estando el causante comprendido en los Nros. 12 y 70 inciso e), del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40).,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar a su solicitud, con anterioridad del 20 de diciembre del año 1935, al Cadete becado Roberto Julio Fabián (C. 1918) (menor no enrolado) del 1er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como soldado de infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la lista de orden de mérito de los aspirantes al ingreso en los Cuerpos Auxiliares del Ejército como Oficial "en comisión".

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.414. — 42. — Visto los expedientes reservados D. 599|935 (D. G. S.), Rdo. S. 1558|935, "Corresponde 1", (D. G. P.); reservado R. 11.20|935 (D. G. R.), Rdo. R. 1664|935, "Corresponde 2" (D. G. P.); reservado A. 258|935 (A. G. G. M.), Rdo. A. 1575|935, "Corresponde 1", (D. G. P.); reservados A. 1149|935 y A. 1227|935 (D. G. A.), Rdo. A. 1887|935, "Correspondes 1 y 2" (D. G. P.); V. 166|935 (V. G. E.), Rdo. P. 1632|935 (D. G. P.); T. 10.841|935 (D. G. T. G.), T. 38.902|935 (D. G. P.) e I. N.° 597|935, "Corresponde 70", (I. G. E.), I. 38.364|935, "Corresponde 3", (D. G. P.); atento a lo informado por las autoridades respectivas y de acuerdo con lo determinado en los números 48, 49, 51, 56 y 58, de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta lista de orden de mérito de los aspirantes al ingreso en los Cuerpos Auxiliares del Ejército, como oficiales "en comisión", la que será válida desde el 31 de diciembre de 1935 hasta el 30 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando lista de orden de mérito de los Contadores Públicos Nacionales, aspirantes al ingreso al Cuerpo de Administración como Oficial de Administración de 4.ª "en comisión".

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.413. — 43. — Visto el expediente A. N.° 1.100|935 Rdo. (D. G. A.) y de conformidad con lo prescripto en el N.° 48 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el orden de mérito obtenido por los siguientes ciudadanos con título de Contador Público Nacional, aspirante a Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", el que será válido hasta el 30 de diciembre de 1936 (N.° 49 de la R. L. M. 4 b):

Orden de mérito	Apellido y nombre	Datos de enrolamiento — Clase	Matrícula	D. M. N.°
1	Bisbini Athos G.	1910	0.107.205	1
2	Sánchez Francisco	1910	2.759.949	42
3	Laurens Juan Carlos	1914	0.551.850	4
4	Garate Juan Carlos	1914	0.255.800	2
5	Teste Eduardo E.	1906	0.013.019	1
6	Borello Pedro Leo	1909	1.093.124	19
7	Hebert Luis Alberto	1908	3.572.175	57

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.479. — 44. — Debiendo producirse en los grados de generales las vacantes anuales que determina la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), correspondientes al año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que el señor General de División D. Basilio E. Pertiné, se encuentra comprendido en lo prescripto por el artículo 58 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y Nos. 25, 71 y 76 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de cuarenta y ocho años y doce días (48 años y 12 días), según el siguiente cómputo: cuarenta y un años, nueve meses y cinco días (41 años, 9 meses y 5 días), de servicios simples y seis años, tres meses y siete días (6 años, 3 meses y 7 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al señor General de División D. Basilio B. Pertiné (C. 1879, M. 0.179.233, D. M. 2), Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires Diciembre 31 de 1935.

74.480. — 45. — Debiendo producirse en los grados de generales las vacantes anuales que determina la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) correspondiente al año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que el señor General de Brigada D. Enrique Jáuregui, se encuentra comprendido en lo prescripto por el artículo 58 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y Nos. 25, 71, 72 y 76 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de cuarenta y ocho años, ocho meses y doce días (48 años, 8 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: cuarenta y cinco años, dos meses y once días (45 años, 2 meses y 11 días), de servicios simples y tres años, seis meses y un día (3 años, 6 meses y 1 día), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al señor General de Brigada D. Enrique Jáuregui (C. 1877, Matrícula 2.015.999, D. M. 32), Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.411. — 46. — Visto el expediente C. N. 214|935 (Reg. Gend.), C. número 37.257|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Sebastián Camargo, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y dos días (20 años, 11 meses y 2 días), según el siguiente cómputo: diecisiete años, seis meses y cuatro días (17 años 6 meses y 4 días) de servicios simples y tres años, cuatro meses y veintiocho días (3 años, 4 meses y 28 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con anterioridad del 24 de agosto de 1935 al Sargento Sebastián Camargo (C. 1897, M. 2.736.703, D. M. 43), del Regimiento de Gendarmería con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74410. — 47. — Visto el expediente M. N.° 37|935 (R. 20), (M. N.° 38.723|935, D. G. P.), iniciado por el Músico de 1.ª Francisco Mezzasalma, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y veinte días (17 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: quince años y nueve días (15 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 30 de noviembre de 1935 al Músico de 1.ª Francisco Mezzasalma (C. 1880, M. 3.960.085, D. M. 64), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.409. — 48. — Visto el expediente I. 29.142|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 68.256, de fecha 3 de octubre de 1935 (B. M. 10.062, 1.ª Parte), se concedió a la señorita Luisa Rufina Iñíguez, nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Capitán D. Manuel Iñíguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a partir del día 18 de septiembre de 1928, fecha en que se promulgó la Ley 11.412;

Que la Ley 11.412, fué promulgada el día 27 de septiembre de 1928 y no en la fecha que se indica en el decreto anteriormente citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 68.256, de fecha 3

de octubre de 1935 (B. M. 10062, 1.ª Parte), donde dice: "debiéndosele liquidar desde el día 17 de septiembre de 1928"; debiendo decir: debiéndosele liquidar desde el día 27 de septiembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando nombre de una pensionista

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.408. — 49. — Visto el expediente M. 22.725|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 182, artículo 1.°, del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Dalmira de las Carreras de Machado, en su carácter de nieta viuda del extinto señor Coronel Brigadier "Guerrero de la Independencia" D. Francisco Javier de Viana;

Que el verdadero nombre de la beneficiaria es, según las partidas respectivas, Isidora Delmira de las Carreras de Machado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase el inciso 182, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), por el siguiente: 182. A la señora Isidora Delmira de las Carreras de Machado, cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), en su carácter de nieta viuda del extinto señor Coronel Brigadier "Guerrero de la Independencia" D. Francisco Javier de Viana. (Expte. M. 22.725|929, D. G. P.),

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el nombre de una pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.407. — 50. — Visto el expediente L. 31.260|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 30, artículo 1.°, del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte) se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas Lola y Elisa Lista, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Ramón Lista;

Que el verdadero nombre de las beneficiarias es, Dolores Remigia Pilar y Elisa Petrona Lista, según las partidas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase el inciso 30, artículo 1.°, del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte), en la siguiente forma: 30. A las señoritas Dolores Remigia Pilar y Elisa Petrona Lista, cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales, a cada una, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Ramón Lista. (Expte. L. 31.260|928, D. G. P.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

74.195 — 51. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (L. N.° 71|935, Cde. 4505, del D. M. F., L. N.° 10.407|932, Cde. 2, de D. G. P. y L. N.° 746|932, Cde. 3, de IV Div. D. G. P.) seguida al soldado Irael Lerzo (C. 1910, D. M. 1, M. 0.097.508), perteneciento al Regimiento de Gendarmería y de acuerdo con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires Enero 10 de 1936.

74.485. — 52. — Visto el expediente G. N.° 37.433|934 (D. G. P.), iniciado para comprobar las causas de la enfermedad que inutilizó al ex Cocinero de 2.ª asimilado a Cabo 1.°, Gerardo Gutiérrez, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 29 de octubre de 1934, al ex Cocinero de 2.ª asimilado a Cabo 1.°, Gerardo Gutiérrez (C. 1872, M. 0.798.927, D. M. 68), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos, y a la Dirección General del Personal, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.423. — 53. — Visto la solicitud que antecede, expediente N. N.° 523|35, Esc. Sup. Téc. (N. 03350|35, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia hasta el 1.° de abril próximo, para trasladarse a Worms (Alemania), al Ingeniero D. Germán Niebuhr, Profesor de la Escuela Superior Técnica.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.483. — 54. — Visto el expediente C. 2212|935 (D. G. P.), los informes producidos, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 7 de agosto de 1935, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), a la señora Esther V. Lassaga de Calandra, viuda del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Federico Calandra, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.821. — 55. — Visto la propuesta que antecede del señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 24 (Bahía Blanca), al Teniente Coronel don Miguel Eizmendi, del C. 9.

Jefe del Distrito Militar N.° 25 (Neuquén), al Mayor don Manuel Alvarez Pereyra, de la D. G. P.

Jefe del Distrito Militar N.° 32 (Paraná), al Teniente Coronel don José J. Rodríguez, del R. 13.

Jefe del Distrito Militar N.° 36 (Santa Fe), al Teniente Coronel don Luis José Villegas, del R. 14.

Jefe del Distrito Militar N.° 40 (Posadas), al Mayor don Abelardo Rodrigáñez Riccheri, del R. 9.

Jefe del Distrito Militar N.° 46 (Río Cuarto), al Teniente Coronel don Carlos Adinet, del A. 4.

Jefe del Distrito Militar N.° 54 (Andalgalá), al Teniente Coronel don Luis H. Videla, del C. 11.

Jefe del Distrito Militar N.° 67 (Formosa), al Mayor don Heriberto R. Jautz, del Regimiento Gendarmería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.822. — 56. — Visto el expediente A. 16|936 Rdo. (D. G. A.) y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector Administrativo de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel don Raúl Mariné, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.823. — 57. — Visto el expediente A. 16|936 Rdo. (D. G. A.) y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Inspector Administrativo de la Dirección General de Administración, al Oficial de Administración Inspector, don Alfredo Colombo, de la misma.

Jefe de la División Tesorería de la Dirección General de Administración, al Oficial de Administración Principal, don Benigno O. Ramírez, del Cdo. D. 5.

Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección de Sanidad, al Oficial de Administración Principal, don Juan Migliorero, del Cdo. D. 1.

Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección General de Remonta, al Oficial de Administración Principal, don Oscar I. Echavarría, de la D. G. A.

Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Oficial de Administración de 1.ª, don José Luis Bonifacini, del Ars. "E de Luca".

Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor del Comando de la 1.ª División de Ejército, al Oficial de Administración de 1.ª, don Federico V. Amaya, de la D. G. A.

Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor del Comando de la 4.ª División de Ejército, al Oficial de Administración Principal, don Raúl Víctor Reyes, de la D. G. A.

Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor del Comando de la 5.ª División de Ejército, al Oficial de Administración de 1.ª, don Alfredo A. Noberasco, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de retiro

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.484. — 58. — Visto el Decreto N.° 35.165 de fecha 24 de enero de 1934 (B. M. N.° 9573, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario, por inutilidad, el ex soldado conscripto José Ramón Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 11 de diciembre de 1935, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado actual es susceptible de modificación dentro del término de un año;

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo, antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 11 de diciembre de 1936 el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.° 35.165, de fecha 24 de enero de 1934 (B. M. 9573, 1.ª Parte), al ex soldado conscripto José Ramón Fernández (clase 1912, matrícula 0.541.837, D. M. 4), fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta citada, para que esta se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro y concediendo pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.482. — 59. — Visto el expediente letra B. N.° 38.714|35 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y

CONSIDERANDO:

Que antes de acordarse esta pensión corresponde modificar el decreto por el que se pasó a situación de retiro el causante por haberse hecho figurar en el mismo como Sargento Enfermero, debiendo ser Enfermero 1.°, asimilado a Sargento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 15 de noviembre de 1924 (B. M. N.° 6919, 1.ª Parte), por el que se acordó su pase a situación de retiro al Sargento Enfermero Juan A. Botta (C. 1879, matrícula 477, D. M. 43), debiendo ser como Enfermero de 1.ª asimilado a Sargento.

Art. 2.° — Concédese con anterioridad del 7 de octubre de 1935, la pensión mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 38.50 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Enfermero de 1.ª asimilado a Sargento (R. S. R.) Juan A. Botta, a su viuda doña Adela Ulanga de Botta y a sus hijos legítimos y menores Ricardo Luis y Agustín Nicanor Botta.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el nombre de unas pensionistas

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.486. — 60. — Visto los expedientes C. 30.564|928 y N. 30.749|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el apartado x), artículo 1.° e inciso 3.°, artículo 1.°, de los Decretos de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), se concedieron los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas Rafaela Cabrera y Mercedes, Carmen e Inés Niño, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", don Juan Loreto Cabrera, en el primero, y don José Loreto Cabrera, en el segundo;

Que el verdadero nombre del causante es José Loreto Cabrera, y el de las beneficiarias Francisca Juana Rafaela Cabrera y Mercedes Modesta, Carmen y María Inés Niño, según las partidas respectivas;

Que la pensionista militar Mercedes Modesta Niño, falleció el 3 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el apartado x), artículo 1.°, e inciso 3.°, artículo 1.° de los Decretos de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), por los siguientes: x) A la señorita Francisca Juana Rafaela Cabrera, cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", don José Loreto Cabrera. 3.°) A las señoritas Mercedes Modesta, Carmen y María Inés Niño, cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales, a cada una, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", don José Loreto Cabrera.

Art. 2.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 3 de junio de 1934, el derecho a los beneficios de la Ley 11.412, que percibía la señorita Mercedes Modesta Niño, por haber ésta fallecido.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Dejando sin efecto un castigo e imposición de pena

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.481. — 61. — Visto el presente sumario (V. 10.474|935, del Cdo. D. 3), instruído al soldado Anastasio Verón (C. 1912, D. M. 23, matrícula 1.373.519), del Regimiento de Gendarmería, por deserción calificada reiterada; y resultando de lo actuado:

Que se ha establecido que el causante ha cometido la falta que se le imputa, haciéndose así pasible de la pena de confinamiento dispuesta para casos semejantes por el Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), graduada de acuerdo a las circunstancias particulares que se han comprobado en el hecho: agravantes, conducta buena, cuarta deserción, aprehendido;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el castigo que por el Decreto N.° 55.080 (Boletín Militar N.° 9861, 1.ª Parte), y con motivo de una deserción anterior, se impusiera al soldado Anastasio Verón, del Regimiento de Gendarmería.

Art. 2.° — Impóngse a dicho soldado, la pena de tres (3) años de confinamiento en la citada Unidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 712, inciso 3.° y por el N.° 335 (anexo 6), del Código y de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 y R. L. M. 2 a), respectivamente, con las accesorias que dispone el artículo 708 del mismo Código; además, reintegrará en dicho Regimiento el tiempo que le faltare para completar el año de servicio que le correspondió cumplir por sorteo, lo que se hará como se indica en el artículo 544 del citado Código.

Art. 3.° — La Dirección General del Personal, dispondrá que se proceda como se aconseja a fojas 121, último párrafo y continuación a fojas 122, de estas actuaciones.

Art. 4.° — La Dirección General de Administración, devolverá al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y le formulará cargo por los elementos no devueltos; en cuanto al cargo por los gastos de traslación, a que se refiere el N.° 336 de la citada Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), lo formulará de acuerdo a las conclusiones a que se arribe luego de cumplimentarse el artículo precedente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la mencionada Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.845. — 62. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Regimiento N.° 13 de Infantería, al Teniente Coronel don Osvaldo B. Martín, Ag. Mil. Brasil.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.655. — 63. — Visto el expediente F. 2.990|35 D. G. A. G. y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia en la Dirección General de Arsenales de Guerra (inciso 8, ítem 1), con anterioridad al 16 de octubre ppdo., al Ayudante 3.°, Ayudante Mesa de Entradas, Luis Frascarelli (clase 1911, M. 1.013.518, D. M. N.° 18).

Art. 2.° — Nómbrase en la citada Gran Repartición (inciso 8, ítem 1), Ayudante 3.°, Escribiente, al ciudadano Alberto Héctor Almiro (clase 1914, matrícula 1.052.208, D. M. N.° 15).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.916. — 64. — Vista la propuesta que antecede, expediente reservado R. 1.822|936, de la Dirección General de Aeronáutica, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Grupo N.° 1 de Caza, al Mayor don Edmundo Sustaita, del Grupo N.° 2 de Caza.

Jefe del Grupo N.° 2 de Caza, al Mayor don Raúl J. Solá, del Grupo N.° 1 de Caza.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.654. — 65. — Visto el expediente letra F. N.° 652|35 Rdo. (D. G. S.), (F. N.° 2.162|35 Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista el Farmacéutico de 2.ª (R. A.), don Jacobo Ferri (clase 1876, matrícula 0.450.036, D. M. N.° 4), de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.847. — 66. — Visto el Decreto N.° 74.179, de fecha 31 de diciembre de 1935, Boletín Militar N.° 10.134, 1.ª Parte, por el que se dispone que deben producirse en los grados de generales las vacantes anuales que determina la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), correspondientes al año 1935, y el Decreto N.° 74.846 de la fecha en que se resuelve el expediente reservado letra J. N.° 1|936 (C. S. G. M.), relativo al mismo asunto, y

CONSIDERANDO:

Que como lo establecen los Decretos mencionados, el señor General de Brigada don Juan R. Jones, se encuentra comprendido en lo prescripto por el artículo 58 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y Nos. 25, 71, 72, 76 y 101 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de cuarenta y cinco años, tres meses y veintidós días (45 años, 3 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: cuarenta y un años, ocho meses y veintiocho días (41 años, 8 meses y 28 días) de servicios simples y tres años, seis meses y veinticuatro días (3 años, 6 meses y 24 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 31 de diciembre de 1935, al señor General de Brigada don Juan R. Jones (clase 1877, matrícula 2.736.084, D. M. 43), Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.668. — 67. — Visto el presente expediente reservado D. M. 54 N.° 698|2|935 (Insp. DD. MM. D. 5), Rdo. R. 1.986|935 (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Caballería don Carlos J. Romanella, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.° del Capítulo II y artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, cuatro meses y veintidós días (25 años, 4 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, nueve meses y veintisiete días (22 años, 9 meses y 27 días), de servicios simples y dos años, seis meses y veinticinco días (2 años, 6 meses y 25 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Caballería don Carlos J. Romanella (C. 1893, M. 3.208.351, D. M. 50), Jefe del Distrito Militar N.° 54, con goce del setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.666. — 68. — Visto el expediente V. Z. N.° 2|935 (Ec. C. C. 2), (Z. N.° 38.456|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Angel Zabala, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y veinte días (21 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años y nueve días (19 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, (sección reserva), a su solicitud, con fecha 15 de noviembre de 1935, al Sargento Angel Zabala (C. 1900, M. 0.796.748, D. M. 68), de la Escuela de Caballería (C. 2), con goce del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.667. — 69. — Visto la información J. N.° 7|935 (R. 2), (J. N.° 38.786|935 D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex soldado infractor Enrique Francisco Jana, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 24 de abril de 1935, al ex soldado infractor Enrique Francisco Jana (C. 1913, M. 1.047.061, D. M. 15), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 30 de octubre de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.669. — 70. — Visto el expediente I. 16.090|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1.° y artículos 23, inciso b), 24, inciso c) y 25, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 46),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — La pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), que disfruta la señora Carmela Jofre de Fontana, en su carácter de viuda del señor Coronel Guerrero del Paraguay don Luis Jorge Fontana, será compartida con las señoras Clementina Fontana de Iñíguez y María Luisa Fontana de Pérez, hijas viudas del causante, debiéndosele liquidar a la primera, la cantidad mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), y a cada una de estas últimas, la de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 162.50 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.657. — 71. — Visto el expediente que antecede P. número 36.311|35, (D. G. P.), los informes producidos y, encontrándose la causante comprendida en las prescripciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, en su carácter de nieta soltera del Guerrero de la Independencia, soldado Félix Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.) a la señorita Deidamía Merceder Paz, a partir del día 4 de abril de 1935, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931, (B. M. número 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el artículo 1.° de un decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.658. — 72. — Visto el expediente P. 30.506|28, Cde. 1|35 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 19 del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de abril de 1929, (B. M. 8.196, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley número 11.412, a la señorita María Hortensia Pérez Peñalva, en su carácter de nieta soltera del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia", don Francisco Solano Pérez;

Que el verdadero grado del causante era el de Sargento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase el inciso 19 del artículo 1.°, del Decreto de fecha 1 de abril de 1929, (B. M. 8.196, 1.ª Parte), por el siguiente: A la señorita María Hortensia Pérez Peñalva, cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.) mensuales, en su carácter de nieta soltera del extinto Sargento "Guerrero de la Independencia", Francisco Solano Pérez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.656. — 73. — Visto el expediente S. 3873|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Etelinda Genoveva Barrenechea de Seijas, solicita los beneficios de la Ley número 11.412, invocando el carácter de nieta viuda del extinto Subteniente don Miguel Barrenechea y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia".

Que del minucioso estudio efectuado en la foja de servicios del causante no se comprueba el carácter de "Guerrero de la Independencia" que se le atribuye,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley número 11.412, solicitados por la señora Etelinda Genoveva Barrenechea de Seijas, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.670. — 74. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados José Guarino (Clase 1908, D. M. 17, M. 0.895.047), del Regimiento número 2 de Artillería (Expediente G. 420|931, del Cdo. D. 2); Roberto Fortunato Rodríguez (Clase 1912, D. M. 57, M. 3.605.604), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros (Expediente III P. 9.989|935, del Cdo. R. 5); José Ramón Meas (Clase 1914, D. M. 3, M. 0.372.667), del Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano" (Expediente M. 6.939|935, del Cdo. D. 1); Luis Radaelli, (Clase 1914, D. M. 14, M. 0.700.863), de la Escuela de Caballería (C. 2) (Expediente C|914, número 3|20|935, de la Escuela de Caballería (C. 2), y Daniel Angel Arri (Clase 1909, D. M. 4, M. 0.513.430), del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expediente A. 424|935, del Cdo. D. 2), han cometido deserción calificada, reiterada el primero (6.ª deserción), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 23 de noviembre, 4 de agosto (entregado a las autoridades militares, el día 11 de noviembre de 1935), 5 de diciembre, 11 de noviembre y 15 de noviembre del año 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 3.°, 5.° y 6.° (primer caso), inciso 5.° (segundo y quinto caso), incisos 5.° y 6.° (tercer caso) e inciso 3.° (cuarto caso) y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado voluntario (corneta) Carlos Borromeo García (Clase 1903, D. M. 1, M. 0.029.099), del Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expediente B. 141|935, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea el día 16 de noviembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del citado Código;

3.° Que los soldados Juan Francisco Muro (Clase 1910, D. M. 58, Matrícula 3.661.293), del Regimiento número 19 de Infantería (Expediente III., I-15.890|935, del Cdo. D. 5), y Lucio Rodríguez (Clase 1912, D. M. 17, M. 0.926.593), de la Escuela de Caballería (C. 2) (Expediente C|912, número R. 11|20|935, de la Escuela de Caballería (C. 2), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 1.° de noviembre y 6 de noviembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° Que el soldado Agenor Erasmo Córdoba (Clase 1912, D. M. 57, Matrícula 3.606.717), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros (Expediente III P. 14.163|935, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido al cuarto día de consumada o sea el día 28 de octubre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del precitado Código;

5.° Que el soldado Antonio Oscar Rodríguez (Clase 1914, D. M. 30, Matrícula 1.879.883), del Regimiento número 6 de Caballería (Expediente R. 10.962|935, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea el día 23 de octubre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado José Guarino, cinco (5) años de confinamiento, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería al que será transferido de inmediato, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 8.736, 1.ª Parte), y debiendo integrar en la misma Unidad el tiempo de servicio que le falte, en la forma establecido por el artículo 544 del mencionado Código;

Al soldado Roberto Fortunato Rodríguez, veintinueve (29) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9.997, 1.ª Parte);

Al soldado José Ramón Meas, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9.970, 1.ª Parte);

Al soldado Luis Radaelli, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Daniel Angel Arri, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado voluntario (corneta) Carlos Borromeo García, dieciséis (16) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Juan Francisco Muro, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Lucio Rodríguez, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (número 337, inciso b, de la antes mencionada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a);

Al soldado Agenor Erasmo Córdoba, quince (15) días de calabozo y sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, castigo que debe ser acumulado al impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9.987, 1.ª Parte); y

Al soldado Antonio Oscar Rodríguez, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados José Guarino, José Ramón Meas, Luis Radaelli, Daniel Angel Arri, Luci Rodríguez y Antonio Oscar Rodríguez, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43). — Se aprueban varios folletos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.788. — 75. — Vistos los expedientes Cm. 124 y Cm. 126 de Inspector de Comunicaciones y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes folletos del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43):

Folleto 2.—Servicio de Comunicaciones Alámbricas.
 i) Descripción del material telefónico.
  V - Central telefónica de 10 líneas, tipo "Albis".

Folleto 2.—Servicio de Comunicaciones Alámbricas.
 j) Carro de construcciones telefónicas Modelo 1928.
  Carro de construcciones telefónicas "D. G. C.".
  I) Descripción y manejo del material.
  II) Instrucciones sobre el empleo del grupo.

Folleto 3.—Servicio de Radiocomunicaciones.
 i) Radioestación de 75 vatios sobre carro.
  I) Descripción y manejo del material y su anexo "Láminas".

Folleto 3.—Servicio de Radiocomunicaciones.
 i) Radioestación de 75 vatios sobre carro.
  II) Instrucción de empleo y su anexo "Láminas".

Art. 2.° — Apruébanse los folletos 5 d) "Destellador grande en albarda", y 5 e) "Destellador mediano para jinete" como anexos a los folletos 5 b) "Destellador grande" y 5 c) "Destellador mediano", respectivamente.

Art. 3.° — Modifíquese el título de los folletos 5 b) y 5 c), en la siguiente forma:

Folleto 5.—Servicio de Destello.

b) Destellador grande.

I) Descripción y manejo del material.

II) Instrucciones sobre el empleo del Grupo.

d) Destellador grande en albarda.

I) Descripción y manejo del material.

II) Instrucciones sobre el empleo del Grupo.

Folleto 5.—Servicio de Destello.

c) Destellador mediano.

I) Descripción y manejo del material.

II) Instrucciones sobre el empleo del Grupo.

e) Destellador mediano para jinete.

I) Descripción y manejo del material.

II) Instrucciones sobre el empleo del Grupo.

Art. 4.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aceptando la donación que la Municipalidad de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), hace al Gobierno Nacional de un terreno con destino a la instalación de la Base Aérea de la 3.ª Región Militar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.832. — 76. — Visto el expediente C. 5.604|30 (M. de G.), por el cual la Municipalidad de Curuzú-Cuatiá, (Provincia de Corrientes), dona al Gobierno Nacional un terreno para la instalación de la Base Aérea de la 3.ª Región Militar, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Acéptase la donación que la Municipalidad de Curuzú-Cuatiá (Provincia de Corrientes), hace al Gobierno Nacional de un terreno ubicado en la misma localidad, con destino a la instalación de la Base Aérea de la 3.ª Región Militar, que mide 600 metros (seiscientos metros) de Este a Oeste, por 435 metros (cuatrocientos treinta y cinco metros) de Norte a Sud, con una superficie aproximada de 26 hectáreas, 10 áreas, 00 centiáreas, con los siguientes linderos: al Norte, con Villa Belgrano y terreno del Matadero; al Este, con más terreno de la Municipalidad; al Sud, con la Avenida República Oriental del Uruguay; y al Oeste, callejón de por medio, con propiedad del señor Pedro Balbi.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe de la Oficina "Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra", para tomar posesión del referido inmueble y al señor Jefe del Distrito Militar número 28, para suscribir la escritura traslativa de dominio, en representación del Gobierno Nacional, a cuyo efecto la Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.° — Dénse las gracias a la Municipalidad de Curuzú-Cuatiá (Provincia de Corrientes), por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.862. — 77. — Visto el expediente Letra T. número 522|935, Cde. 8 (Ars. S. L.), reservado T. 6 (D. G. P.), y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de no interrumpir los estudios y tareas actualmente en trámite,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director Técnico del Arsenal "San Lorenzo", al Teniente Coronel don Julio C. Checchi, de la Ec. A. (A. 6).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.833. — 78. — Visto el presente expediente letra T. número 522|935, Cde. 8, (Ars. S. L.), reservado T. 6 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4), con anterioridad al 17 de octubre de 1935, el Teniente Coronel don J. Rafael Tenreiro Bravo, del Ars. "San Lorenzo".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.830. — 79. — Visto el expediente G. número 90|935 (R. 20), (G. número 38.543|935 D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Segundo Cayetano García, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II., y artículo 13, Capítulo IV., del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, tres meses y veinte días (22 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: veinte años y nueve días (20 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 10 de enero de 1936, al Suboficial Principal Segundo Cayetano García (Clase 1892, M. 3.960.030, D. M. 64), del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.831. — 80. — Visto el expediente A. 935 número 526|935 (C. 3), V. número 38.506|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Pablo Ulises Vargas, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo III y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, cuatro meses y dieciocho días (17 años, 4 meses y 18 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 17 de enero de 1936, al Sargento Pablo Ulises Vargas (Clase 1904, M. 2.016.200, D. M. 32), del Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.424. — 81. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. número 7.375|935, Cdo. D. 1, R. número 66.147|935, Ddc. 1, D. G. P. y R. número 1.530|935, Cdc. 2, IV División D. G. P.), seguida al soldado Eduardo Hialmar Resumil (Clase 1914, D. M. 3, M. 0.376.105), perteneciente al Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano", y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Milita (R. L. M. 2), y número 245, inciso a., de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (número 249, inciso a., apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acordando una subvención extraordinaria al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.683. — 76. — Visto el presente expediente T. 964|35, Cde. 9, (M. G.), por el cual la Dirección General de Tiro y Gimnasia solicita autorización para acordar en concepto de subvención extraordinaria al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, un sobrante de (pesos 450.— m|n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional que tiene en su poder, proveniente de subvenciones no abonadas a polígonos de tiro que se hallan clausurados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, en concepto de subvención extraordinaria, la cantidad de (pesos 450.— m|n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, para construcción de blancos olímpicos y experiencias de tiro.

Art. 2.° — La suma que fija el artículo precedente, será abonada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia con los fondos sobrantes que tiene en su poder, provenientes del inciso 26, ítem 12, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.972. — 77. — Visto la propuesta que antecede del señor Director del Colegio Militar, expediente Rdo. P. 270| 935 (C. M.) Rdo. C. 2.165|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Agrupación Montada del Colegio Militar, al Mayor don Antonio Coméndez, del mismo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.973. — 78. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar número 28 (Curuzú-Cuatiá), al Mayor don Alfredo Amuchástegui, del R. 11.

Jefe del Distrito Militar número 37 (Rafaela), al Mayor don Leonidas Montaña, del R. 12.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dando por terminada la misión de estudios en el extranjero a un Oficial

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.988. — 79. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada su misión de estudios en el extranjero, al Teniente 1.° don Oscar P. Delfino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.970. — 80. — Visto el presente expediente reservado C. 2.023|935 "Corresponde 50" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor de Artillería don Felipe Diffeite se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707; números 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintisiete años, siete meses y cinco días (27 años, 7 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, siete meses y veintitrés días (24 años, 7 meses y 23 días) de servicios simples y dos años, once meses y doce días (2 años, 11 meses y 12 días), por abono de campaña;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Artillería don Felipe Duffeite (Clase 1886, D. M. 0.175.121, D. M. 2), de la Dirección General del Personal, con goce del ochenta y cuarto % (84 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.969. — 81. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado P. 942|35, D. G. A. (Rdo. P. 1.714|35, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración Inspector don Emilio J. Porta, se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, números 27 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y cinco años, nueve meses y diez y nueve días (25 años, 9 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años y siete días (27 años y 7 días), de servicios simples, dos años tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña y seis años, seis meses y un día (6 años, 6 meses y 1 día) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Oficial Emilio J. Porta (clase 1883, matrícula 0.008.390, D. M. 1), de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo un decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.861. — 82. — Visto el expediente S. 1.066|934, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 42.481, de fecha 29 de mayo de 1934 (B. M. 9670, 1.ª Parte), se concedió pensión militar a la señora Clorinda Bazán de Sánchez, en su carácter de madre viuda del extinto Mayor don Werfil Sánchez Bazán, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°;

Que la recurrente se presenta solicitando se le liquide la mencionada pensión, incluyéndola en el Título IV, artículo 12, inciso 3.°, de la mencionada ley, por considerar que su hijo falleció a consecuencia de una enfermedad contraída por accidente del servicio;

Que de la información instruída administrativamente y de los informaciones que existen en la misma, no se comprueba la circunstancia que alega la interesada,

Que la pensión que disfruta se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 42.481, de fecha 29 de mayo de 1934 (B. M. 9670, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acordando subsidios extraordinarios a varias Sociedades de Tiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.965. — 83. — Visto el presente expediente T. 236|936 (M. G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia propone la distribución de la partida 2, ítem 12, inciso 26 del Presupuesto de Guerra vigente y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse los siguientes subsidios extraordinarios a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para las obras de seguridad, reparación de sus polígonos y fomento del tiro y la gimnasia:

Tiro y Gimnasia de Cruz del Eje (Córdaba) . . .	$ 2.000.—
Tiro y Gimnasia de San Pedro de Jujuy (Jujuy)	„ 1.000.—
Federación Argentina de Tiro (Buenos Aires) . .	„ 5.000.—
Tiro Federal de Viedma (Río Negro)	„ 1.500.—
Sociedad de Tiro y Gimnasia de La Paz (Entre Ríos)	„ 1.250.—
Sociedad de Tiro y Gimnasia de Bragado (Buenos Aires)	„ 5.000.—
Tiro Federal de General Roca (Río Negro) . . .	„ 1.250.—
Tiro Federal Argentino de Villa Guillermina (Santa Fe)	„ 5.000.—
Tiro Federal de Zapala (Neuquén)	„ 1.000.—
Tiro Federal de Rawson (Chubut)	„ 1.000.—
Tiro Federal de Andalgalá (Catamarca)	„ 1.000.—
A la Dirección General de Tiro y Gimnasia: Para fomento y propaganda de tiro (planos, inspecciones técnicas, viáticos, impresos, etc.)	„ 3.800.—

Art. 2.° — La cantidad de ($ 28.800.— m|n.) veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, que importan los subsidios que se acuerdan por el artículo precedente, se imputará al inciso 26, ítem 12, partida 2 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos estos subsidios, tomando las disposiciones que fueran necesarias para la inmediata ejecución de las obras, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar los mismos en el ajuste del mes de febrero próximo de la citada Gran Repartición.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promoviendo al grado de Subtenientes de la Reserva a varios soldados conscriptos de la Clase 1914

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.958. — 84. — Vistas las propuestas elevadas por los Comandos de la 1.ª, 2.ª, 3.ª 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército (Expedientes: Cdo. 7.362 (D. 1), D. 35.258|33, Cde. 11, (D. G. P.) M. 353 (D. 2), D. 38.338|35 (D. G. P.); C. 5.426 (D. 3), D. 35.223|33, Cde. 14, (D. G. P.); P. 588 (D. 4), D. 35.065|33, Cde. 9, (D. G. P.) y III B. 14.295 (D. 5), P. 38.581|34, Cde. 12, (D. G. P.), respectivamente, con las clasificaciones obtenidas por los soldados conscriptos Clase 1914, que han efectuado el curso de Aspirantes a Oficiales de Reserva a que se refiere el N.° 98 de la Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), y, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso j), N.° 98 (Rectificación 65 de la misma),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al grado de Subtenientes de la Reserva a los soldados conscriptos Clase 1914, que a continuación se expresan:

N.° de Orden	Apellido y nombre	D. M.	Matrícula	Oficina Enroladora
	Infantería			
1	Gómez Llanos Nicolás Rodolfo .	53	3.414.189	Catamarca
2	Quiroga Felipe Raúl	59	3.715.535	Frías
	Artillería			
1	Fitz Petrick Desmond Guillermo Antonio	4	0.553.745	Sección 5.ª
2	Orsi Luis Gumersindo	68	1.489.700	San Isidro
3	Pieroni Carlos Alberto	19	1.123.350	La Plata, Sec. 3.ª
4	Bornia Domingo	46	2.950.073	Moldes
	Comunicaciones			
1	Fernández Ricardo Ulises . . .	36	2.376.448	Gálvez

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndase los correspondientes despachos y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

74.971. — 85. — Visto el expediente L. N.° 143|935 (Reg. Gend.), (L. N.° 38.350|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Héctor Raúl Lavagna, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, un mes y once días (27 años, 1 mes y 11 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, y doce años, un mes y tres días (12 años, 1 mes y 3 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 17 de enero de 1936, al Sargento 1.° Héctor Raúl Lavagna (C. 1901, M. 2.595.991, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34), Folleto 3 c. — Se aprueba con carácter "Público".

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.956. — 86. — Visto el presente expediente letra I. N.° 3.775|35, Cde. 1, (M. G.), y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter "Público", el Folleto 3 c. del Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34).

Art. 2.° — Derógase el Folleto 3 c. del Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34), edición de 1932, aprobado por Decreto del 8 de junio de 1932 (Boletín Militar N.° 2636, 2.ª Parte).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de la cantidad de ejemplares que sean necesarios y la inscripción del folleto en el "Registro de Reglamentos Militares".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Bajas

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.046. — 87. — Visto el expediente P. N.° 16|936 (C. M.), (C. N.° 35.209|933, C. 39|936, D. G. P.), inciado por el señor Director del Colegio Militar y estando los causantes comprendidos en los números 96, 94 y 70, incisos a y d, respectivamente, del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad del 30 de diciembre del año 1935, a los Cadetes becados Miguel Angel Schenone (Clase 1916, M. 1.887.997, D. M. 30) y Luis Lindor Barcala (C. 1912, M. 1.370.705, D. M. 23), ambos del 3er. año de estudios y Sergio Bismark Suárez (C. 1916, M. 3.328.750, D. M. 51), del 1er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Subtenientes de Caballería y soldado de Infantería, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.044. — 88. — Visto el expediente letra E. N.° 18.876|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres años (3 años) de licencia para residir en Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar (Ley N.° 4707) señorita Juana Eguerte, debiendo nombrar un apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo una resolución por la cual no se hizo lugar a la liquidación de diferencias de pensión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.043. — 89. — Visto el expediente P. 22.398|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 8 de agosto de 1934, no se hizo lugar al pedido formulado por el señor Santiago Pico, hijo de la extinta pensionista

militar, señora Bernarda Melgarejo de Pico, en el que gestionó le fuera liquidada la diferencia de la pensión que le correspondía a su señora madre como viuda del Teniente Coronel don Leonidas Pico, desde el fallecimiento del causante (13 de abril de 1905), hasta el 30 de noviembre de 1918 (B. M. 5194, 1.ª Parte), fecha en que se le acordó la pensión;

Que en su nueva presentación el interesado solicita el pronunciamiento definitivo del Poder Ejecutivo, para hacer uso de facultades que determina la Ley N.° 3952;

Que no aportándose antecedentes ni elemento alguno que modifique el criterio sustentado en la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la resolución ministerial de fecha 8 de agosto de 1934, que no hizo lugar a las diferencias de pensión gestionadas por el señor Santiago Pico, hijo de la extinta pensionista Militar señora Bernarda Melgarejo de Pico.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

75.101. — 90. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel don Saturno Pérez Ferreyra, de la D. G. I. G. M.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Otorgando el diploma de "Ingeniero Militar" y "Apto para el Servicio Técnico", a varios Oficiales.

Buenos Aires, Enero 18 de 1936.

75.103. — 91. — Visto el presente expediente reservado I. N.° 160|935, (E. S. T.), Rdo. E. 27|936 (D. G. P.), lo propuesto por el señor Director de la Escuela Superior Técnica y aprobado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el diploma de "Ingeniero Militar", a los Capitanes don Juan F. Fossa y don Roberto A. Carbonell y a los Tenentes 1os. don Alberto B. Ozaran, don Miguel A. Pérez Tort, don Ricardo J. Arandia y don Pedro F. Castiñeiras.

Art. 2.° — Otórguese el diploma de "Apto para el Servicio Técnico", al Capitán don Celestino Delucchi y Teniente 1.° don Pedro A. Fox.

Art. 3.° — La Dirección de la Escuela Superior Técnica expedirá los diplomas correspondientes.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente decreto al legajo personal de los causantes y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 18 de 1936.

75.102. — 92. — Visto el expediente J. N.° 749|935 (A. 3), (M. N.° 37.812|35, D. G. P.), iniciado por el Mecánico de Artillería asimilado a Sargento Ayudante, Gabino Vargas Miño, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, ocho meses y veinticuatro días (21 años, 8 meses y 24 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años, seis meses y veinticuatro días (19 años, 6 meses y 24 días), de servicios simples y dos años y dos meses (2 años y 2 meses) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, sección reserva, a su solicitud, con anterioridad al 23 de octubre de 1935, al Mecánico de Artillería, asimilado a Sargento Ayudante, Gabino Vargas Miño (C. 1898, M. 0.316.547), D. M. 3), del Regimiento N.° 3 de Artillería, con goce del ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.251. — 93. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, expediente N.° 25|936 (E. S. G.), reservado M. 106|936 (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército y Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, al señor Coronel don Jorge J. Manni, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.263. — 94. — Visto la presente información (D. M. 65|187|936, del Cdo. D. 2 y D. N.° 41|936, de Rdo. D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad-hoc, al Teniente Coronel don Ricardo Cortina Aravena, de la Dirección General del Personal, para que instruya el sumario correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y agréguese a las actuaciones.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

x

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.252. — 95. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General del Personal, expediente reservado P. 165|936 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 25 (Neuquén), al Teniente Coronel don Crispín Báez, de la D. G. A. G.

Jefe del Distrito Militar N.° 14 (Tte. Gral. José F. Uriburu), al Mayor don Enrique J. Planton, de la Ca. Top. Mil.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, con asiento en la ciudad de Corrientes, al Teniente Coronel don Aníbal A. Velázquez, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.264. — 96. — Visto la propuesta que antecede (expediente Rdo. P. 165|936, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 19 (La Plata), al Mayor don Emmanuel G. Philippeaux, de la D. G. I. G. M.

Art. 2.° — Los gastos de traslado deberán ser por cuenta del causante.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro y aumentando pensión

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.250. — 97. — Visto el presente expediente G. N.° 15.995|33 (D. G. P.), inciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Roque Jacinto Granillo, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios efectivos prestados en el Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", antes de su pase a retiro y los prestados en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386), que el nombre del causante es Roque Granillo y no Roque Jacinto Granillo, como figura en el decreto por el que se lo declaró en situación de retiro;

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos respectivamente en los Nos. 47 y 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a siete meses y dos días (7 meses y 2 días) de servicios simples y siete años (7 años), según el siguiente cómputo: cuatro años, 10 meses y 12 días) de servicios simples y dos años, un mes y dieciocho días (2 años, 1 mes y 18 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 3 de octubre de 1930 (B. M. N.° 8598, 1.° Parte), por el que se le acordó retiro al Sargento Ayudante Roque Jacinto Granillo (Clase 1896, Mat. 0.009.326, D. M. 1), debiendo ser con el nombre de Roque Granillo y con el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 3 de octubre de 1930 (B. M. N.° 8598, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Roque Granillo (C. 1896, Matrícula 0.009.326), D. M. 1), debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires Enero 21 de 1936.

75.254. — 98. — Visto el expediente letra L. N.° 4.713|933, Cde. 4, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso b) y d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años (2 años) la licencia que tiene acordada por Decreto número 32.446, de fecha 11 de diciembre de 1933 (B. M. N.° 9537, 1.ª Parte), para residir en la República Oriental del Uruguay, la pensionista militar (Ley N.° 11.412), señorita Julia Lamas Delgado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

JUSTO

Pensión

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.253. — 99. — Visto el expediente J. 00.507|935, Cde. 3, (D. G. P.), los informes producidos y estando la señora Virginia Clorinda Jones de Pizarro, comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículos 23, inciso b), y 24, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La pensión mensual de un mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.275,00 m|n.) que disfrutan por Decreto de fecha 20 de mayo de 1935 (B. M. 9956, 1.ª Parte), la señora Virginia Del Gage de Jones y señorita Amalia Jones, viuda e hija soltera, respectivamente, del señor Teniente General retirado D. Ramón Jones, será compartida con la señora Virginia Clorinda Jones de Pizarro, hija del causante, divorciada no por su culpa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

75.261. — 100. — Visto el expediente G. 02.662|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 2 de octubre de 1935, la pensión mensual de setecientos veinte pesos moneda nacional (pesos 720,00 m|n.) equivalente a la mitad del haber que correspondía al señor Coronel D. Rudecindo H. Gallastegui, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su viuda señora Rosa Esther Supervielle de Gallastegui.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

74.135. — 101. — Visto el expediente reservado letra G. N.° 1956|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4.ª División de Ejército, con asiento en Córdoba, al Capitán (R. S. R.) don Abel Guillamonteguy (Clase 1891, Matrículo 32.267, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

75.406. — 102. — Visto el expediente A. 36|936 (Rdo. D. G. A.), y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración Jefe de la División "Inspección y Contralor", al Oficial de Administración Principal D. Juan F. Moyano, de la misma.

Jefe de la División "Adquisiciones", al Oficial de Administración Principal D. Miguel A. Amestoy, de la misma.

Jefe de la División "Transportes", al Oficial de Administración Principal D. José María Bauza, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.386. — 103. — Visto el expediente M. N.° 17|935 (C. 1) (I|F. C. 1), (M. N.° 38.423|935 D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Andrés Martínez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, tres meses y veintiún días (22 años, 3 meses y 21 días) según el siguiente cómputo: veinte años y diez días (20 años y 10 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto a su solicitud, con fecha 15 de octubre de 1935, al Suboficial Principal Andrés Martínez (Clase 1894, M. 1.845.417, D. M. 30), del I. Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarriles, con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.388. — 104. — Visto el expediente G. N.° 59|2774|935 (Dest. M. Formosa), (G. N.° 38.372|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento José Elías Gómez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, seis meses y diecisiete días (18 años, 6 meses y 17 días) según el siguiente cómputo: quince años, y siete días (15 años y 7 días) de servicios simples y tres años, seis meses y diez días (3 años, 6 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 24 de enero de 1936, al Sargento José Elías Gómez (Clase 1895, M. 3.802.956, D. M. 61), de la Escuela de Comunicaciones con goce del setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.269. — 105. — Visto el expediente C. 01.085|935, Cde. 3, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Alfredo Roberto Cordero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares, señora Jacoba Elena López de Cordero y menores José María, Julio Alberto, Raúl Jacobo y Jacoba Elena Cordero, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. Alfredo Cordero, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m|n.), que se liquida por Decreto del 26 de junio de 1935 (B. M. 9982, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.389. — 106. — Visto el expediente R. 8732|931 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Francisca Josefa del Carmen Chans de Rivera, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 11.412, invocando el carácter de nieta viuda del extinto Teniente 1.°, D. Cirilo Luengo y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia;

Que de los antecedentes agregados a las presentes actuaciones no se comprueba en forma indubitable que el causante haya sido Guerrero de la Independencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitados por la señora Francisca Josefa Del Carmen Chans de Rivera, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 1.° D. Cirilo Luengo, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un contrato de locación suscripto "ad referéndum", del Poder Ejecutivo por un edificio ubicado en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.407. — 107. — Visto el presente expediente C. 74.881|935 (D. G. A.), H. 3801|34, cde. 26 (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de enero de 1936, entre el señor Teniente Coronel D. Luis J. Rico Verdier, Jefe del Distrito Militar N.° 43, y la señora María Elvira Argañaraz de Caeiro, por el edificio ubicado en la calle 27 de abril N.° 987 de la Ciudad de Córdoba, con destino a las Oficinas de la citada dependencia, por la suma de ($ 180,00 m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.498. — 108. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, expediente E. S. G. 34|936, reservado B. 178|936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Historia Militar del Curso II de la Escuela Superior de Guerra, con anterioridad al día 3 de enero de 1936, al Teniente Coronel D. Félix Best, del Ac. 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

— 75.561. — 109. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe de la II División de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Mayor D. Luis E. Daneri, Jefe del II|R. 12.

Jefe del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", al Teniente Coronel D. Emilio Ramírez, Jefe II Div. Secr. M. G.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 12, de Infantería "General Arenales", al Mayor D. Juan M. Martinucci, de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.495. — 110. — Visto el presente expediente, reservado letra J. N.° 726|36, D. G. T. G. (Rdo. J. N.° 76|36, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración de 2.ª, D. Fortunato Janín, se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinticinco años y dieciocho días (25 años y 18 días) (25 años y 18 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, ocho meses y veintidós días (22 años, 8 meses y 22 días), de servicios simples y dos años, tres meses y veintiséis días (2 años, 3 meses y 26 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración de 2.ª D. Fortunato Janín (Clase 1894, M. 1.618.114, D. M. 27), del Regimiento N.° 18 de Infantería, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.387. — 111. — Visto el expediente I. 3 N.° 832|935 (A. 2), (C. número 38.926|935 D. G. P.), iniciado por el Cabo Agustín Ambrosio Carabelli, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años y seis días (17 años y 6 días) según el siguiente cómputo: quince años y siete días (15 años y 7 días) de servicios simples y un año, once meses y veintinueve días (1 año, 11 meses y 29 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 16 de enero de 1936, al Cabo Agustín Ambrosio Carabelli (Clase 1889, M. 0.799.125, D. M. 68), del Regimiento N.° 2 de Artillería con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

75.403. — 112. — Visto la información M. N.° 35.412|935 (C. 3) (D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex soldado conscripto José Fernando Merlo, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con fecha 15 de febrero de 1934, al ex soldado conscripto José Fernando Merlo (Clase 1912, M. 1.170.831, D. M. 20), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación, efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 5 de julio de 1937 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.494. — 113. — Visto el expediente letra B. N.° 156|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses (2 meses) de licencia para residir en la República de Chile, a la pensionista militar (Ley N.° 4707), señora María Gu-

tiérrez de Barrionuevo, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.493. — 114. — Visto el expediente letra L. N.° 5101|933, Cde. 4 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, incisos b) y d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año (1 año) de licencia que tiene acordada por Decreto N.° 57.956, de fecha 28 de marzo de 1935 (B. M. N.° 9914; 1.ª Parte), para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), la pensionista militar (Ley N.° 4707) señora María Irene Soiza de Leompart, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

75.404. — 115. — Visto el expediente R. 03.037|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 19 de noviembre de 1935, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.) equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el señor Coronel D. Tristán Rodríguez, a su viuda señora Adela Esther Luna Valdés de Rodríguez,

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.492. — 116. — Visto el presente expediente letra D. N.° 8805|31, Cdc. 7|36 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Pantaleón Díaz, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años (5 años), según el siguiente cómputo: tres años, siete meses y tres días (3 años, 7 meses y 3 días) de servicios simples y un año, cuatro meses y veintisiete días (1 año, 4 meses y 27 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 016.264 de fecha 14 de agosto de 1926 (B. M. N.° 7427, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Pantaleón Díaz (Cl. 1891, D. M. 51, M. 3.269.367), debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe, el veinticinco por ciento (25 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.491. — 117. — Visto el presente expediente letra C. N.° 47.839|30, Cde. 1|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Pedro Lucio Castiglioni, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de seis años (6 años), según el siguiente cómputo: cuatro años, un mes y quince días (4 años, 1 mes y 15 días) de servicios simples, y un año, diez meses y quince días (1 año, 10 meses y 15 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 28.868 de fecha 29 de septiembre de 1933 (B. M. N.° 9479, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Pedro Lucio Castiglioni (Cl. 1893, D. M. 30, matrícula 1.846.000), debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

75.405. — 118. — Visto el expediente O. 03.266|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar María Nélida Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señora María Ortiz de Ortiz, viuda del Capitán retirado D. Carlos S. Ortiz, la pensión mensual de trescientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 310.20 m|n.) que se liquida por Decreto del 8 de enero de 1935 (B. M. 9850, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a). — Se le reemplaza el Cuadro N.° 8.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.499. — 119. — Habiéndose aprobado por B. M. N.° 10.133, 1.ª Parte (Anexo), el Cuadro N.° 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.), y siendo necesario introducir modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reemplácese el Cuadro N.° 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), por el que se agrega al presente decreto.

Art. 2.° — Las presentes asignaciones entran a regir desde el 1.° de enero del corriente año.

Art. 3.° — Por la Inspección General del Ejército, formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 4.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

CUATRO N.° 8

Gastos de Representación y Viático

Percibirán en concepto de gastos de "representación y viático":

$ 450.— m|n.
Inspector General del Ejército.

$ 400.— m|n.
Comandantes de División de Ejército.

$ 200.— m|n.
Comandantes de Brigada de Caballería y de Destacamento de Montaña.

$ 150.— m|n.
Inspectores de Distritos Militares.

Percibirán en concepto de gastos de "representación":

$ 400.— m|n.
Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

$ 300.— m|n.
Directores Generales, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Auditor General de Guerra y Marina, Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

$ 200.— m|n.
Director del Colegio Militar y de la Escuela Superior de Guerra.

$ 150.— m|n.
Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

$ 125.— m|n.
Subjefes del Estado Mayor General del Ejército, Jefes de Estado Mayor de División de Ejército; Inspectores de Armas, Presidentes: del Consejo de Guerra para Tropa de la Capital y del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, Jefe de la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

$ 100.— m|n.
Edecanes del señor Presidente de la Nación, Director del Arsenal "Esteban de Luca".

$ 75.— m|n.
Comandantes de Armas y de Aviación, Directores: de la Escuela Superior Técnica, de Armas, de Suboficiales "Sargento Cabral" y del Hospital Militar Central, Subdirector del Colegio Militar, Secretario Ayudante del Ministro de Guerra, Oficial Mayor del Ministerio de Guerra.

$ 50.— m|n.
Director de las Escuelas: de Mecánica, Militar de Aviación y de administración, Jefe: de Destacamento de Montaña "Sud" (Neuquén) "Comodoro Rivadavia", de Regimiento, de Agrupación de Zapadores Pontoneros, de Batallón Independiente de Zapadores Pontoneros de Grupo de Artillería a Caballo y de Montaña, del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, Comandantes de Bases Aéreas Militares, Ayudantes de Campo del señor Ministro de Guerra, Subdirector de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

$ 40.— m|n.
Jefe: de Distrito Militar, de Batallón, de Grupo, de Agrupación Montaña y de Parques y Trenes Divisionarios; Segundo Jefe de Regimiento, Oficial de Estado Mayor de Brigada de Caballería; Subdirector de las Escuelas de Mecánica, Militar de Aviación y de Comunicaciones, Inspector de Bandas Militares.

Aumentando la asignación acordada al Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.497. — 120. — Visto el expediente Zap. 3, N.° 68.618|935 (D. G. A.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase a partir del 1.° de enero del corriente año a (pesos 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional la asignación acordada al Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros por el artículo N.° 3 del Decreto número 73.697 de fecha 26 de diciembre de 1935, inserto en el Anexo al Boletín Militar 10.133, 1.ª Parte, en concepto de "gastos de suministro de agua y luz".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.490. — 121. — Visto el Exp. Z. N.° 53.260|935, C. 1, (D. G. A. e.), (Z. N.° 38.784|935, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° José Zanada solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y diez días (20 años, 11 meses y 10 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años, siete meses y veintinueve días (18 años, 7 meses y 29 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 26 de octubre de 1935, al Sargento 1.° José Zanada (Cl. 1893, M. 0.740.500, D. M. 15) de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.489. — 122. — Visto el Exp. V. 16|935 (C. 5, N.° 37.042|935, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Félix Villa solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido de lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Or-

gánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, nueve meses y veintitrés días (21 años, 9 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: diez y nueve años, seis meses y doce días (19 años, 6 meses y 12 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárae en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 27 de abril de 1935, al Sargento 1.° Félix Villa (Cl. 1896, M. 3.923.252, D. M. 63), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese ne el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando mensualmente durante el corriente año una suma de dinero con destino a Hospitales Militares.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936.

75.718. — 123. — Visto los expediente I. 1598|935, Cdes. 93 y 94, por los que la Dirección General de Sanidad propone la distribución de las partidas 4 y 5 del inciso 26, ítem 13, del Presupuesto de Guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse mensualmente durante el corriente año, a los Hospitales Militares que se expresan, las siguientes sumas para atender los correspondientes gastos de:

a) Alimentación especial de enfermos, con imputación al inciso 26, ítem 13, partida 4 del Presupuesto de Guerra vigente:

	$ m|n.
Hospital Militar, 2.ª División de Ejército	480.—
Hospital Militar, 3.ª División de Ejército	280.—
Hospital Militar, 4.ª División de Ejército	350.—
Hospital Militar, 5.ª División de Ejército	110.—
Hospital Militar, Guarnición Mendoza	200.—
Hospital Militar, Guarnición Tucumán	200.—
Asistencia tropa en hospitales civiles	100.—

b) Gastos generales y menores, alquiler, alumbrado, calefacción, etc., con imputación al inciso 26, ítem 13, partida 5, del Presupuesto de guerra en vigor:

	$ m|n.
Enfermería Maldonado . . .	120.—
Hospital Militar, 2.ª División de Ejército	800.—
Depósito Sanitario, 2.ª División de Ejército	40.—
Hospital Militar, 3.ª División de Ejército	650.—
Depósito Sanitario, 3.ª División de Ejército	50.—
Hopital Militar, 4.ª División de Ejército	650.—
Depósito Sanitario, 4.ª División de Ejército	70.—
Hospital Militar, 5.ª División de Ejército	520.—
Depósito Sanitario, 5.ª División de Ejército	50.—
Hospital Militar, Guarnición Tucumán	400.—
Hospital Militar, Guarnición Mendoza	400.—

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros.

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

75.693. — 124. — Visto este expediente (F. 4952|35, Corresponde 4, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en varios Pabellones del Cuartel que ocupa el I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son de imprescindible y urgente necesidad a fin de proveer a la conservación e higiene de los citados Pabellones y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en varios Pabellones del Cuartel que ocupa el I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.019.04 m|n. (tres mil diez y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la reconstrucción de la instalación eléctrica en el Regimiento N.° 3 de Artillería.

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

75.632. — 125. — Visto este expediente (A. 5187|35, Corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reconstrucción de la instalación eléctrica embutida en el Pabellón Mayoría y Caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, a fin de proveer a la seguridad de los citados locales y satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de la Instalación eléctrica embutida en el Pabellón Mayoría y Caballeriza del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.277.51 m|n. (dos mil doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 27 de 1936.

75.694. — 126. — Visto la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, expediente E. 128|936 (E. M. G. E.), Rdo. P. 196|936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Aeronáutica, al Teniente Coronel D. Antonio Parodi, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.488. — 127. — Visto el Exp. R. N.° 801|935 (R. 1.), (F. N.° 38.981|935, D. G. P.), iniciado por el Músico Solista Francisco Frezza, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, cuatro meses y diez y nueve días (18 años, 4 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: diez y seis años y nueve días (16 años y 9 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con fecha 28 de diciembre de 1935, al Músico Solista Francisco Frezza (Cl. 1887, M. 0.009.388, D. M. 1), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

75.695. — 128. — Visto el presente expediente letra B. N.° 1012|31, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar—en caso de movilización— en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto de fecha 24 de noviembre de 1931 (B. M. N.° 8936, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Adino Luis Bucolini (Cl. 1909, D. M. 17, M. 0.918.957), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Liquidación de pensión

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

75.696. — 129. — Visto el expediente T. 525|32 y Cde. 2, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y el informe producido por la Dirección General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 9 de agosto de 1932 (B. M. 9140, 1.° Parte) se concedió a la pensionista militar (Ley 4707) señora María Teresa Ausin de Toscano, dos años de licencia para residir en el extranjero;

Que esta licencia venció el día 9 de agosto de 1934;

Que por solicitud fechada en Bruselas (Bélgica) el 29 de junio de 1934, con entrada en el Ministerio de Guerra el 14 de agosto del mismo año, la recurrente gestionó prórroga de dicha licencia, fundamentando su pedido en razones de salud, sin llenar los requisitos indicados en el artículo 29, inciso b), 2.° párrafo de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), por lo cual se le exigió un certificado médico a objeto de comprobar la causal alegada;

Que habiendo remitido dicho certificado, el expediente fué pasado a informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, la que con fecha 21 de febrero de 1935, expresó que no figurando en aquél el diagnóstico de la enfermedad, no estaba en condiciones de producir informe;

Que con posterioridad la recurrente envió un nuevo certificado médico en base al cual la mencionada Junta Médica informó que en el mismo no se precisaba suficientemente la afección que padecía, por lo que no podía dictaminar sobre las verdaderas causas que le imponían residir en el extranjero;

Que presentado un nuevo certificado médico la Junta Superior de Reconocimientos Médicos informó que la enfermedad invocada como causal para residir en Bruselas (Bélgica) no justifica su permanencia fuera del país, por cuanto en la República existen también fuentes de aguas minerales adecuadas para el tratamiento de la afección que padece;

Que por resolución ministerial de fecha 20 de septiembre de 1935, no se hizo lugar al pedido de prórroga de licencia formulado por la señora María Teresa Ausin de Toscano;

Que habiendo regresado al país la interesada, solicita se le abone la pensión que dejó de disfrutar en los meses de noviembre y diciembre de 1934 y enero a noviembre de 1935, por haber vencido la licencia que le fué acordada por Decreto del 9 de agosto de 1932 (B. M. 9140, 1.ª Parte);

Que las pensionistas militares, en términos generales, desconocen las disposiciones reglamentarias que rigen las licencias y creen que el hecho de solicitar prórroga de licencia con un tiempo prudencial anterior a su vencimiento, como en el caso ocurrente, las autoriza a permanecer en el lugar que residen esperando la resolución definitiva, que suponen les sea favorable;

Que como actualmente se exige llenar todos los requisitos que establece el ya citado artículo 29 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), el expediente de que se trata ha debido sufrir sucesivas devoluciones para que el certificado médico fuera extendido en forma completa, o para que el cónsul produjera, el informe respectivo, etc., llevando el término de más de un año para que recayera resolución, durante cuyo lapso de tiempo venció la licencia que tenía acordada la señora de Toscano, y se procedió a suspender la liquidación de su pensión, por no haber regresado al país en el plazo reglamentario;

Que en el presente caso la tramitación de la prórroga de licencia solicitada por la recurrente, vióse en gran parte demorada, por cuanto el Consulado

respectivo no ajustó su proceder a las prescripciones reglamentarias en vigor;

Que teniendo en cuenta las circunstancias especiales enunciadas, debe considerarse éste como un caso de fuerza mayor —artículo 29, inciso e) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56)— sin que ello implique sentar precedentes, ya que deberán adoptarse las medidas que correspondan a fin de que nuestra representación consular en el extranjero, ajuste su proceder a las prescripciones reglamentarias que rigen la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a favor de la pensionista militar (Ley 4707), señora María Teresa Ausin de Toscano, la pensión que le fué retenida en los meses de noviembre y diciembre de 1934 y enero a diciembre de 1935, por haber vencido la licencia que le fué acordada por decreto de fecha 9 de agosto de 1932 (B. M. 9140, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Bueno sAires, Enero 22 de 1936.

75.385. — 130. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Congreso de Guerra Permanente para Tropa, con sede en la Ciudad de Córdoba, en la causa (F. N.° 214|935, del Cdo. D. 4 y F. N.° 1170|935, Cde. 1, de IV División, D. G. P.), seguida al soldado Juan Gualberto Flores (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.321.539), del Regimiento N.° 7 de Caballería y de conofrmidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.728. — 130. — Visto el presente expediente I. 64|936 (D. 1), reservado I. 53|936 (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería D. Héctor A. Iglesias, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintinueve años y ocho días (29 años y 8 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, siete meses y veintiocho días (26 años, 7 meses y 28 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Héctor A. Iglesias (Cl. 1890, M. 0.307.836, D. M. 3), del Comando de la 1.ª División de Ejército, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado y además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la adjunta "Reglamentación Provisional de las Pruebas para Oficiales, 1.ª Parte — Pruebas para Oficiales subalternos", en reemplazo de la actual.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

75.500. — 131. — Visto lo prescripto por el artículo 1.° de la Ley 11.834 y atento a lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército (Expediente letra I. N.° 502|935, Cde. 324, I. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta "Reglamentación Provisional de las Pruebas para Oficiales, 1.ª Parte, Pruebas para Oficiales subalternos", en reemplazo de la actual "Reglamentación Provisional de las Pruebas para Oficiales, 1.ª Parte, Pruebas para Oficiales Subalternos", aprobada por Decreto número 36.770 (Boletín Militar N.° 2894, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Desde la fecha del presente decreto, déjase sin efecto toda prescripción que no esté contenida dentro de la citada Reglamentación.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra se proyectarán las modificaciones a los Reglamentos y Reglamentaciones en vigor, en concordancia con la que se aprueba por el presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes".

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.730. — 132. — Visto el expediente (I. 2868|35, Corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de construcción de un pabellón carnicería y depósito de víveres y reparaciones varias en la cuadra de la 5.ª Compañía del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" en Mendoza y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos Nos. 2202, 2203, 2204, 2208, 2209, 2211, 2182, 2183, 2184, 2185, 10.041 y 12.298, presupuesto y el pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de un pabellón carnicería y depósito de víveres y reparaciones varias en la cuadra de la 5.ª Compañía del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" en Mendoza.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 29.051,18 m|n. (veintinueve mil cincuenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de reparaciones en el Cuartel del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.731. — 133. — Visto este expediente (a. 5383|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de las reparaciones a efectuar en los Depósitos de Forrajes del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña en Salta, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación de los citados locales y satisfacer imperiosas necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las reparaciones a efectuar en los Depósitos de Forrajes del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña en Salta.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Grupo, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.083.09 m|n. (tres mil ochenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.729. — 134. — Visto este expediente Letra D. N.° 9725, I. G. M. y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 31 de diciembre de 1935, del Auxiliar Mayor (inciso 10, ítem 1), José Dalmasso (C. 1874, M. 174.285, D. M. N.° 1) Jefe de Grupo Topográfico de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.847. — 135. — Visto el presente expediente reservado C. 2023|935, "Corresponde 52" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán de Infantería D. Julio Mainero, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; Nros. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante, alcanzan a un total de veintitrés años, dos meses y nueve días (23 años, 2 meses y 9 días), según el siguiente cómputo: veinte años, diez meses y veintiocho días (20 años, 10 meses y 28 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Infantería D. Julio Mainero (C. 1895, M. 0.315.405, D. M. 3), de la Dirección General de de Sanidad, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.733. — 136. — Visto el expediente A. N.° 13|935 (C. 1), (I. F. C. 1), (A. N.° 38.155|935 D. G. P.), iniciado por el Maquinista asimilado a Sargento Ayudante Alberto Aguilar solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, tres meses y veintiún días (22 años, 3 meses y 21 días) según el siguiente cómputo: veinte años y diez días (20 años, y 10 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de diciembre de 1935 al Maquinista asimilado a Sargento Ayudante Alberto Aguilar (C. 1887, D. M. 30, M. 1.845.374) del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en le Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido el tiempo por el que se declaró en situación de retiro temporario a un ex-soldado.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.734. — 137. — Visto el presente expediente Letra V. N.° 65.022|34 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto N.° 36.423 de fecha 9 de febrero de 1934 (B. M. N.° 9587, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex-soldado conscripto Juan Angel Villarreal (C. 1912, D. M. 56, M. 3.538.680), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Capital Federal, 28 de Enero de 1936.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.732. — 138. — Visto el expediente M. 25.547|930 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédense las pensiones mensuales de cien pesos moneda nacional ($ 100,— m|n.), cada una, a las señoras Hortensia Tomasa Marín de Delgado y María Adelaida Marín de Cardoso, en su carácter de nietas viudas del extinto Alférez D. Francisco Marín, "Guerrero de la Independencia"; debiéndosele liquidar desde el día 31 de julio de 1930, fecha en que presentaron su solicitud, de acuerdo con el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo una resolución por la que no se hizo lugar a un pedido de pensión.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

75.727. — 139. — Visto el expediente O. 19.258|932, Cde. 9 (D. G. P., los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 8 de agosto de 1933 no se hizo lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitado por la señora Rufina López de Orrego, por no haberse comprobado que su abuelo, el extinto Teniente Coronel D. Pedro Nolazco López, hubiera sido "Guerrero de la Independencia";

Que en su nueva presentación la recurrente solicita el pronunciamiento definitivo del P. E., para hacer uso de las facultades que determina la Ley número 3952;

Que no aportándose antecedentes ni elemento alguno que modifique el criterio sustentado en la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la resolución ministerial de fecha 8 de agosto de 1933, por la que no se hizo lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitados por la señora Rufina López de Orrego, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel D. Pedro Nolazco López.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.924. — 140. — Visto el expediente reservado R. 20|936 (E. M. G. E.), y lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Regimiento N.° 13 de Infantería, al Teniente Coronel D. José I. Ríos J. I. M. D. 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.842. — 141. — Visto el expediente L. N.° 37|935 C. 1 (R. 14), (L. N.° 38.930|935 D. G. P.), iniciado por el soldado Tambor Federico López solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículo 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, tres meses y dieciocho días (18 años, 3 meses y 18 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años y siete días (16 años y 7 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de enero de 1936 al soldado Tambor Federico López (C. 1835, D. M. 46, M. 2.927.683), del Regimiento N.° 14 de Infantería con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.844. — 142. — Visto la Información M. N.° 234|935 (Ec. S. O), (B. N.° 65.931|935 D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex-Aspirante Miguel Américo Borré los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 12 de junio de 1935 al ex Aspirante Miguel Américo Borré (C. 1917, menor no enrolado), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de Aspirante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido el tiempo por el que se declaró en retiro temporario a un ex soldado.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.843. — 143. — Visto el presente expediente Letra R. N.° 66.268|33 (D. G. P.), lo informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar—en caso de movilización—en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto N.° 36.425 de fecha 9 de febrero de 1934 (B. M. N.° 9587, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Román Máximo (C. 1912, D. M. 27, M. 1.638.074), debiendo ser dado de baja de la lista de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido el tiempo por el que se declaró en situación de retiro a un ex soldado.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.845. — 144. — Visto el presente expediente Letra S. N.° 66.234|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar—en caso de movilización— en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto N.° 42.477 de fecha 29 de mayo de 1934 (B. M. N.° 9673, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Anastasio Sánchez (C. 1912, D. M. 28, M. 1.701.852), debiendo ser dado de baja de la lista de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.860. — 145. — Visto el expediente Letra C. N.° 15.115|36 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Emiliano Cardozo quien solicita licencia para residir en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en el N.° 93, inciso a), del R. L. M. 1 c.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase cuatro meses de licencia al Sargento Ayudante (R. S. R.) Emiliano Cardozo (C. 1881, D. M. 30, M. 1.833.965), para residir en Humaitá, República del Paraguay.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.846. — 146. — Visto el expediente C. 2821|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 18 de octubre de 1935, la pensión mensual de quinientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 564,— m|n.), a la señora Itala Luchesi de Cortéz, en su carácter de viuda del Teniente Coronel (R. A.) D. Gaspar Cortéz equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en el retiro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.850. — 147. — Visto el expediente E. 03.061|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 22 de noviembre de 1935, la pensión mensual de cuatrocientos treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 435,24 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en el retiro el Oficial de Administración Principal D. Juan Egozcue, a su viuda señora Antonia Tajadura de Egozcue y a sus hijos legítimos, menores de edad, María Beata Juan Esteban y Jorge Luis Egozcue.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.848. — 148. — Visto el expediente Letra T. N.° 2700|932 Cde. 2 (D. G. P.), iniciado por el Capitán (R. A.) D. Joaquín D. Trueco, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a esta situación; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres año, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 5 de septiembre de 1919 (B. M. N.° 198, 1.ª Parte), al Capitán (R. A.) D. Joaquín D. Trueco, debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe el doce por ciento (12 o|o) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.849. — 149. — Visto el expediente Letra S. N.° 18.497|935 (D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 4.ª (R. S. R.) D. Juan Sánchez, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de la última modificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de ocho años (8 años), según el siguiente cómputo: cinco años, siete meses y veinte días (5 años, 7 meses y 20 días), de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 18 de septiembre de 1929 (B. M. N.° 8310, 1.ª Parte), al Oficial de Administración de 4.ª (R. S. R.) D. Juan Sánchez, debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe, el veinte por ciento (20 o|o) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

75.851. — 150. — Visto el expediente C. 48.334 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio las pensionistas militares Graziela Celia, Rosa Lía y Eduarda Josefina Cerri,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Ana Nélson de Cerri y menores Ana Guillermina y Horacio César Cerri, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. César Cerri, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), que se liquida por Decreto de fecha 31 de marzo de 1926 (B. M. 7054 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, especificaciones de detalle y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.913. — 151. — Visto este expediente (G. 5044|35, corresponde 1, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de un tinglado para caballos enfermos y reparaciones varias en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de satisfacer imperiosas necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1040 y 2217, las especificaciones de detalle y el presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un tinglado para caballos enfermos y reparaciones varias en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de esos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.144.66 m|n. (cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F., inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, especificación de detalles y presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.916. — 152. — Visto este expediente (E. 113, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo, blanqueo y pintura que requiere la cocina y comedor de tropa del cuartel que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2), en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables en salvaguardia de la salud del personal que ocupa los referidos locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 2664, 2214 y 2216 y el presupuesto confeccionados por la Dirección Gral. de Ingenieros para la ejecución de las obras varias de reparo, blanqueo y pintura que requiere la cocina y comedor de tropa del Cuartel que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 3.631.15 m|n. (tres mil seiscientos treinta y un pesos con quince centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 3 de Artillería.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.914. — 153. — Visto este expediente (A. 5187|35, Corresponde 4, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 3.986.05 m|n. (tres mil novecientos ochenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Sección escolta de la 5.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.915. — 154. — Visto este expediente (I. 14|936, Cdo. D. 5), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de un tinglado para caballeriza y depósito de vehículos de la Sección Escolta del Comando de la 5.ª División de Ejército en Salta, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables en salvaguardia de la salud del ganado y conservación de vehículos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un tinglado para caballeriza y depósito de vehículos de la Sección Escolta del Comando de la 5.ª División de Ejército en Salta.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.990.— m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la provisión y colocación de claraboyas para iluminación y ventilación en varios talleres de la Dirección General de Comunicaciones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.912. — 155. — Visto este expediente (D. 9594|35, D. G. C.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la provisión y colocación de claraboyas para iluminación y ventilación de los talleres de herrería, carpintería, mecánica, electricidad y vulcanización, en el edificio que ocupa la Dirección General de Comunicaciones, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables en salvaguardia de la salud del personal que trabaja en los referidos locales y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la provisión y colocación de claraboyas para iluminación y ventilación de los talleres de herrería, carpintería, mecánica, electricidad y vulcanización, en el edificio que ocupa la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Comunicaciones, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.900.— m|n. (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de un cerco de alambre tejido, en la Plaza de Armas del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

75.917. — 156. — Visto este expediente (I. 178; D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el pliego de condiciones especiales y presupuesto que ha preparado para la construcción de un cerco de alambre tejido en la propiedad del Ministerio de Guerra, destinada a Plaza de Armas del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en la Ciudad de Rosario, y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la construcción del citado cerco; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la D. General de Ingenieros con fecha enero de 1936, para la construcción de un cerco de alambre tejido en la propiedad del Ministerio de Guerra, destinada a Plaza de Armas del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 7.861.89 m|n. (siete mil ochocientos sesenta y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a un llamado a licitación pública por el término de ley, para la ejecución del mencionado trabajo.

Art. 3.° — La suma de pesos 7.861.89 m|n. (siete mil ochocientos sesenta y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará a la correspondiente Partida del Plan de Trabajos Públicos que se apruebe para el año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Designando al señor Jefe de la Oficina "Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra" para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la escritura traslativa de dominio de una fracción de terreno ocupada por el Colegio Militar (San Martín).

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.910. — 157. — Visto este expediente O. 6249|34 cde. 17 (M. G.) por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aprueba la mensura efectuada por la Dirección General de Geodesia, Catastro y Mapa, de una fracción de terreno, con una superficie de 11 hectáreas, 53 áreas, 60 centiáreas, 7.599 centímetros cuadrados, ocupada actualmente por el Colegio Militar en el Partido de General San Martín, y

ordena escriturarla a favor del Gobierno de la Nación; y de acuerdo a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Jefe de la Oficina "Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra", para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura traslativa de dominio de la fracción de terreno de 11 hectáreas, 53 áreas, 60 centiáreas, 7.599 centímetros cuadrados, ocupada por el Colegio Militar en el Partido de General San Martín.

Art. 2.° — Por la Escribanía General de la Nación, se extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías y nombramientos

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.911. — 158. — Visto la propuesta formulada por el señor Director del Colegio Militar, expediente letra P. N.° 2234|35 cde. 1, C. M. (C. 1635|34 cde. 36, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes, por haber desaparecido del nuevo plan de estudios las materias que dictaban; con anterioridad al 31 de diciembre de 1935:

En el Colegio Militar; (inciso 21, ítem Personal Docente), al Auxiliar Mayor profesor de Física de 3er. año, doctor D. Ernesto Guillermo Dankert (C. 1888, M. 50.671, D. M. N.° 1); al Auxiliar Mayor, profesor de Cosmografía de 3er. año, D. Carlos Biggeri (C. 1908, Matríc. 211.515, D. M. N.° 2); al Auxiliar Mayor, profesor de Química de 3er. año, doctor Antonio Lemme (C. 1902, Matríc. 77.500, D. M. N.° 1); al Auxiliar 2.°, profesor de Historia de 3er. año, Capellán Principal D. José Cruz Munarriz (C. 1886, M. 179.297, D. M. N.° 2) y al Auxiliar 6.°, profesor de Moral e Instrucción Cívica de 4.° año, doctor José Lorenzo Urdapilleta (C. 1888, M. 0.000.236 D. M. N.° 2).

Art. 2.° — Nómbrase en el citado Instituto (inciso 21, ítem Personal Docente), a partir del 1.° de marzo de 1936; Auxiliar 2.°, profesor de Mineralogía y Geología para 2.° año, al doctor D. Agustín Eduardo Riggi (C. 1904, M. 184.018, D. M. N.° 2) y Auxiliar 6.°, profesor de Tracción Automotriz para 4.° año, al ingeniero D. Carlos Elías Meaurio (C. 1890, M. 32.810, D. M. N.° 1).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése la Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.000. — 159. — Visto el presente expediente reservado C. 2023|935, "Corresponde 49" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor de Ingenieros D. Pedro J. Pérez Colman, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y Nos. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintiocho años, dos meses y veinte días (28 años, 2 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, once meses y dos días (25 años, 11 meses y 2 días) de servicios simples y dos años, tres meses y diez y ocho días (2 años, 3 meses y 18 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Ingenieros D. Pedro J. Pérez Colman (C. 1891, M. 2.015.946, D. M. 32), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo de su grado, y además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.921. — 160. — Visto el presente expediente Letra M. N.° 39.718|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para servicios auxiliares —en caso de movilización— en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos;

Que tratándose de personal voluntario, la aptitud para servicios auxiliares equivale a la inutilización para continuar la carrera militar, por lo que en tal situación, el causante se encuentra comprendido en lo determinado en el Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 35.169 de fecha 24 de enero de 1934 (B. M. N.° 9573, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex Aspirante Jorge Raúl Moreno (C. 1915, Matríc. 2.887.262, D. M. 45), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.919. — 161. — Visto el expediente Z. 1882|935. (D. G. P.), los informes producidos, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412 y su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a la señorita Soraida Zapiola, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), en su carácter de nieta soltera del extinto Oficial 2.° "Guerrero de la Independencia" D. Juan Martín Pizarro; debiéndose liquidar desde el día 15 de julio de 1935, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.922. — 162. — Visto el expediente B. 46.202|930. (D. G. P.), los informes producidos, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a la señorita María Azucena Balderrama Morales, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Sinforoso Morales, debiéndose liquidar desde el día 23 de diciembre de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de conformidad a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.923. — 163. — Visto el expediente L. 01.758|935. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Petrona Rafaela Zaldarriaga de Lezica solicita acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.412, invocando el carácter de nieta viuda del extinto Capitán D. Rafael Zaldarriaga y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia.

Que del estudio de la foja de servicios del causante no se comprueba el carácter de Guerrero de la Independencia que se le atribuye,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412 solicitados por la señora Petrona Rafaela Zaldarriaga de Lezica, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto sanción disciplinaria e imponiendo penas

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.967. — 164. — Visto el presente Sumario (C. 2024|935, de Rdo. Cdo. D. 2), instruído a los soldados Antonio Policarpo Campos (C. 1914, D. M. 22, M. 1.288.108), Francisco Martín García (C. 1914, D. M. 68, M. 1.492.047), Juan Rudi (C. 1914, D. M. 19, M. 1.125.618), Hipólito Felipe Emile (C. 1914, D. M. 13, M. 0.641.499) y Nicolás Alvarez (C. 1914, D. M. 15, M. 1.051.065), pertenecientes todos al Regimiento N.° 2 de Artillería, inculpados de deshonor e indecoro militar; y resultando de lo actuado:

Que se ha comprobado la comisión de las faltas imputadas a los nombrados, por lo que éstos se han hecho pasibles del castigo de confinamiento dispuesto para casos semejantes por el artículo 658 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), debiéndose dejar sin efecto previamente, la sanción disciplinaria que por los mismos hechos, fué ya impuesta en la Unidad a los soldados García, Rudi, Emile y Alvarez;

Que, además, se ha establecido que los soldados Blas Lise (C. 1914, D. M. 68, M. 1.491.234), del mencionado Regimiento y Bartolomé Vicente Piazzolla (C. 1914, D. M. 22, M. 1.289.711), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, presenciaron la comisión de esas faltas y no lo participaron a sus superiores, haciéndose así pasibles también de una sanción disciplinaria;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la sanción disciplinaria de treinta (30) días de calabozo, impuesta en su Unidad (A. 2), por los hechos motivo de este Sumario, a los soldados Francisco Martín García, Juan Rudi e Hipólito Felipe Emile y la de veinte (20) días de calabozo impuesta por los mismos hechos al soldado Nicolás Alvarez de la misma Unidad, lo que se hará de acuerdo a lo que dispone el N.° 256, inciso b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 2.° — Impónese la pena de tres (3) años de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, al soldado Antonio Policarpo Campos y a los nombrados García, Rudi, Emile y Alvarez, todos del Regimiento N.° 2 de Artillería (artículo 658 del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2 y N.° 268 de la citada Reglamentación).

Art. 3.° — Impónense las siguientes sanciones disciplinarias:

Al soldado Blas Lise, del mencionado Regimiento N.° 2 de Artillería, 30 (treinta) días de arresto, "por no dar cuenta de un acto de deshonor e indecoro militar, cometido por otro soldado" (N.° 325 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), ya citada);

Al soldado Bartolomé Vicente Piazzolla, del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, 30 (treinta) días de arresto, por la misma causa que al soldado Lise (y de acuerdo a la misma disposición reglamentaria);

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un Decreto por el que se imponía una pena de confinamiento

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.968. — 165. — Visto el Decreto N.° 75.967 (Boletín Militar N.° 10.159, 1.ª Parte), por el que se condenaba a tres (3) años de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería entre otros, al soldado Antonio Policarpo Campos (C. 1914, D. M. 22, M. 1.288.108), del Regimiento N.° 2 de Artillería, por inculpación de deshonor e indecoro militar, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la pena de referencia, ha sido impuesta de acuerdo a lo que dispone al respecto el artículo 658 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), es de tener en cuenta que la falta cometida por el soldado Campos, lo coloca en la situación de un elemento peligroso para la moral de cualquier Unidad a que se le destinara, circunstancia ésta que aconseja su eliminación de las filas del Ejército;

Atento a ello y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del citado Decreto N.° 75.697, por el que se imponía la pena de tres (3) años de confinamiento, entre otros, al soldado Antonio Policarpo Campos, debiendo éste, en cambio de dicha pena, ser declarado de baja inmediatamente del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina, agregado al Sumario C. 2024|935, de Rdo. Cdo. D. 2, instruído al nombrado y a los soldados Francisco Martín García (C. 1914, D. M. 68, M. 1.492.047), Juan Rudi (C. 1914, D. M. 19, M. 1.125.618), Hipólito Felipe Emile (C. 1914, D. M. 13, M. 0.641.499) y Nicolás Alvarez (C. 1914, D. M. 15, M. 1.051.065), del Regimiento N.° 2 de Artillería, por inculpación de deshonor e indecoro militar.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

75.920. — 166. — Visto las constancias de estas Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado José Hipólito Bolado (C. 1914, D. M. 55, M. 3.489.251) del Regimiento N.° 19 de Infantería (Expediente III - I - 15.611|935, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción calificada habiendo sido aprehendido después de diez días de consumada o sea el día 25 de noviembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° que el soldado voluntario (corneta) Andrés Amoroso (C. 1915, D. M. 1, M. 0.134.754), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expediente A. 2911|935, Cde. 13, de la Escuela de Infantería (R. 4) y los soldados Pedro Ortega (C. 1913, D. M. 66, M. 1.594.530), del Regimiento N.° 5 de Infantería (Expediente O. 242|935, del Cdo. D. 2) y José Clemente Ortiz (C. 1908, D. M. 16, M. 0.853.946), del Regimiento N.° 7 de Infantería (Expediente O. 243|935, del Cdo. D. 2), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 21 de diciembre de 1934, 26 de septiembre y 6 de noviembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° del citado Código;

3.° — Que el soldado Pedro Sala (C. 1914, D. M. 1, M. 0.129.500), de la Escuela de Artillería (A.6), (Expediente M. 713|935, de la Escuela de Artillería (A. 6), ha cometido deserción simple con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea el día 4 de diciembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Al soldado José Hipólito Bolado, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 10.059, 1.ª Parte);

Al soldado voluntario (corneta) Andrés Amoroso, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Pedro Ortega, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece,

Al soldado José Clemente Ortiz, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pedro Sala, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y al soldado voluntario (corneta) Andrés Amoroso y soldado Pedro Ortega, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar - R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estas Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.004. — 167. — Visto el presente expediente Letra G. N.° 38.334|35 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 1.° de marzo de 1920 (B. M. N.° 5536, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo conscripto José Luciano Gigante (C. 1898, D. M. 2, M. 0.167.396), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.003. — 168. — Visto el expediente G. 18.046|935 (D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 2.ª (R. A.), D. Enrique Z. Green en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última bonificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de dos años, seis meses y seis días (2 años, 6 meses y 6 días), según el siguiente cómputo; un año, once meses y veinticinco días (1 año, 11 meses y 25 días) de servicios simples, y seis meses y once días (6 meses y 11 días) por abono de campaña;

Que corresponde liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 23.722, de fecha 21 de junio de 1933 (B. M. 9396, 1.ª Parte) al Oficial de Administración de 2.ª (R. A.) D. Enrique Z. Green, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el nueve por ciento (9 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.093. —169. — Visto el presente expediente V. 35|1176|935 III Bg. Cab.), Rdo. G. 7|936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, con asiento en la ciudad de Concordia, con anterioridad al 3 del corriente, al Mayor D. José V. García, del C. 11.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.091. — 170. — Visto el presente Expte. Rdo. R. 30|936 (D. G. A.), Rdo. R. 95|936 (D. G. P.), iniciado por el señor Coronel de Infantería D. Isaac Ruda Vega, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 11, del Capítulo III y artículo 13, del Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 102 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), y Nos. 73, 75 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y cinco años siete meses y diez días (35 años, 7 meses y 10 días), según el siguiente cómputo: treinta y un años, diez meses y veinticinco días (31 años, 10 meses y 25 días), de servicios simples y tres años ocho meses y quince días (3 años, 8 meses y 15 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería D. Isaac Ruda Vega (Cl. 1887, M. 0.000.040, D. M. 1), Inspector de Distritos Militares de la 5.ª División de Ejército, con goce del sueldo íntegro de su grado y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección Gentral del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.

76.029. — 171. — Visto el presente expediente reservado C. 2023|935, "Corresponde 56", (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Cirujano de Regimiento doctor Floro Ojeda, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), y Nos. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de catorce años, tres meses y veintitrés días (14 años, 3 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: doce años, un mes y dos días (12 años, 1 mes y 2 días), de servicios simples y dos años, dos meses y veintiún días (2 años, 2 meses y 21 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Cirujano de Regimiento doctor Floro Ojeda, (Cl. 1889, M. 1.686.003, D. M. 28), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del cuarenta y dos por ciento (42 o|o), de sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

75.918. — 172. — Visto el Expte. C. N.° 607|935 (R. 11), (C. N.° 38:554|935, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Gabriel Florentino Campos, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, tres meses y veinte días (22 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: veinte años y nueve días (20 años y 9 días), de servicios simples, y dos años, tres meses y once días, (2 años 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, sección reserva, a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero de 1936, al Sargento 1.° Gabriel Florentino Campos (Cl. 1894, D. M. 33, M. 2.120.125) del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.154. — 173. — Visto la solicitud que antecede, expediente Letra G. N.° 689 (M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios como Auxiliar del Distrito Militar N.° 13 (San Nicolás), al Capitán (R. A.), D. Guillermo Gómez (Cl. 1881, M. 0.665.202, D. M. 13).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dando por terminada una misión de estudios en el extranjero y nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.133. — 174. — Visto la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, expediente E. S. G. 56|936, reservado R. 253|936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada su misión de estudios en el extranjero, al Mayor D. Benjamín Rattenbach, con anterioridad al 15 de enero ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase al causante Profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor del Curso III de la Escuela Superior de Guerra, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) con imputación al inciso 1.° ítem Asignaciones diversas al personal militar, Partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Alta

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.

76.032. — 175. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Sanidad, expediente reservado V. 18|936 (D. G. S), Rdo. V. 123|936 (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, el orden de mérito obtenido (B. M. 10.139, 1.ª Parte); habiendo el

causante satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b) y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, como cirujano de cuerpo "en comisión", al doctor en medicina D. Mario Roberto Villafañe (Cl. 1909, M. 0.236.446, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.092. — 176. — Visto el presente expediente reservado P. 1172|935, "Corresponde 1", (D. G. P.), iniciado por el señor General de Brigada D. Francisco Fasola Castaño, solicitando su pase a situación de retiro; y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 11, del Capítulo III y artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 102 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) Nos. 73, 75 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de cuarenta y un años, nueve meses y cuatro días (41 años, 9 meses y 4 días), según el siguiente cómputo: treinta y ocho años, once meses y veintiún días (38 años, 11 meses y 21 días), de servicios simples, y dos años, nueve meses y trece días (2 años, 9 meses y 13 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor General de Brigada D. Francisco Fasola Castaño, (Cl. 1882, M. 0.029.803, D. M. 1), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del sueldo íntegro de su grado y además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.090. — 177. — Visto el presente expediente reservado A. 860|936 (D. 2), Rdo. A. 84|936 (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería D. Pedro V. Aguiar, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta años, nueve meses y catorce días (30 años, 9 mese y 14 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años, diez meses y veinticuatro días (27 años, 10 meses y 24 días) de servicios simples y dos años, diez meses y veinte días (2 años, 10 meses y 20 días, por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Pedro V. Aguiar (Cl. 1891, M. 3.822.003, D. M. 61), Jefe del Distrito Militar N.° 21, con goce del noventa y dos por ciento (2 o|o) del sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.001. — 178. — Visto el Expte. D. N.° 48|935 (R. 2), (D. N.° 38.266|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Raimundo Segundo Díaz solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar, N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y nueve años cuatro meses y diez y ocho días (19 años, 4 meses y 18 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años y ocho días (17 años y 8 días), de servicios simples, y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 mese y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero de 1936 al Sargento 1.° Raimundo Segundo Díaz (Cl. 1898, D. M. 68, M. 0.796.147) del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" con goce del setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Confirmación de cargo

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.135. — 179.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo que desempeñaba como Jefe del Distrito Militar N.° 21 (Saladillo), al Mayor (R. S. R.) D. Pedro V. Aguiar (Cl. 1891, M. 3.822.003, D. M. 61).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Justicia Militar. — Imposiciones de penas

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.

76.030. — 180. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones de las que resulta:

1.°— Que los soldados Pascual Antonio Gallardo (Cl. 1914, D. M. 22, Matrícula 1.291.229), de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expediente M. 735|936, de la Escuela de Artillería, (A 6), y Angel Reynaldo Lucena (Clase 1914, D. M. 57, M. 3.610.824), del Regimiento N.° 5 de Artillería (Expediente III - N.° 10.130|936, del Cdo. D. 5), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los 10 días de consumada a sea en fechas: 9 diciembre y 6 de noviembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 771, inciso 6.° (primer caso) e inciso 5.° (segundo caso) y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.°— Que los soldados Felipe Aliseda (Cl. 1914, D. M. 3, M. 0.378.164), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (Expediente A. 8271|935, del Cdo. D. 1) y Segundo Isidro Nievas (Cl. 1914, D. M. 58, M. 3.664.316), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes" (Expediente III - M. 15.000|936, del Cdo. D. 5), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos al séptimo y primer día de consumada o sea en fechas: 5 de diciembre y 30 de octubre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° — Que el soldado Carlos Pedro Sardi (Cl. 1913, D. M. 21, M. 1.224.502), de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expediente M. 728|936 de la Escuela de Artillería (A. 6), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea en fecha 24 de noviembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor Gentral de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Impónense graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.ª), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado Pascual Antonio Gallardo, veinticinco (25 meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9963, 1.ª Parte);

Al soldado Angel Reynaldo Lucena, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Felipe Aliseda, quince (15) días de calabozo y ciento cinco (105) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, debiendo este castigo ser acumulado al impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 10.073, 1.ª Parte);

Al soldado Segundo Isidro Nievas, quince (15) días de calabozo y quince (15) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Carlos Pedro Sardi, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Pascual Antonio Gallardo, Angel Reynaldo Lucena y Carlos Pedro Sardi, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2. a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Cambiando la imputación de haberes de dos suboficiales retirados

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76.031. — 181. — Visto el presente expediente, letra S. 6075|35, D. M. N.° 2, (S. 03.447|35, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto, el Sargento 1.° (R. S. R.), Juan J. Santana (Cl. 1897, Matrícula 2.927.710, D. M. N.° 46), Ayudante Mayor, Escribiente Archivero del Distrito Militar N.° 2 (Capital), cuyos haberes se imputan al inciso 17, ítem 1 del Presupuesto vigente, pasará a revistar por diferencia de haberes (inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar), en lugar del Sargento 1.° (R. S. R.), Juan B. Duri Cl. 1892, Matrícula 740.480, D. M. N.° 15, actualmente por diferencia de haberes en el mismo Distrito Militar y quien con igual fecha pasará a ocupar la situación de aquél, como Ayudante Mayor, Escribiente Archivero (inciso 17, ítem 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.131. — 182. — Visto el Expte. P. N.° 47|935 (R. 18), (P. N.° 38.224|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° José María Pavón, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputos de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, ocho meses y cinco días (22 años, 8 meses y 25 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años, ocho meses y veintiún días (19 años, 8 meses y 21 días) de servicios simples y dos años, once meses y catorce días (2 años, 11 meses y 14 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud con fecha 9 de septiembre de 1935 al Sargento 1.° José María Pavón (Cl. 1894, D. M. 61, M. 3.822.008), del Reglamento N.° 18 de Infantería, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

76.002. — 183. — Visto el Expte. A. N.° 60|935 (Z. P. 2), (A. N.° 38.436|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Urbano Argentino Acosta solicitando su pase a situación de retiro; y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados alcanzan a un total de diez y siete años, tres meses y diez y nueve días (17 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, y dos años tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 3 de febrero de 1936, al Sargento 1.° Urbano Argentino Acosta (Cl. 1899, D. M. 13, Matrícula 0.605.296) del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, con goce del sesenta por ciento (60) del sueldo de su grado.

Art. 2.° —! Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.130. — 184. — Visto el presente expediente Letra Ch. N.° 6262|32 Cde. 2|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Octavio Chañe Ruiz, en lo que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años 1 mes y 4 días), de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 28 de noviembre de 1929 (B. M. N.° 8364, 1.ª Parte), al Sargento 1.ª (R. S. R.) Octavio Chañe Ruiz (C. 1884, D. M. 19, M. 1070.260), debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.138. — 185. — Visto el expediente V. 30.722|928, Cdes. 4 y 5 (D. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 9 de enero de 1935 (B. M. 9851, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el apartado f), artículo 50, del Decreto 4 de mayo de 1929 (B. M. 8216, 1.ª Parte), que acordó los beneficios de la Ley N.° 11.412 a la señora Bianca Hidalgo de Villanueva, por no haberse comprobado que su abuelo, el extinto señor Coronel D. Martín Hidalgo, hubiera sido Guerrero de la Independencia;

Que en su nueva presentación la recurrente solicita reconsideración del decreto mencionado en primer término, remitiendo algunos antecedentes del causante;

Que estudiados dichos antecedentes no surge en forma indubitable la circunstancia de Guerrero de la Independencia atribuída al extinto Coronel Hidalgo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 54.457, de fecha 9 de enero de 1935, inserto en el Boletín Militar 9851, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (Título I, Ley N. 4707 y su Reglamentación) (R. L. M. 1). — Se le efectúan supresiones.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.136. — 186. — Vista la resolución recaída en expediente D. 3014|35 D. M. 18, (D. 03.226|35, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Efectúense al Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (Título I, Ley N.° 4707 y su Reglamentación) (R. L. M. 1) las supresiones que se mencionan a continuación:

N.° 145; inciso t), a página 263, suprimir tachándose a tinta, en la segunda, tercera y cuarta línea, lo siguiente: "debiendo entenderse como tal, al personal que no tiene firmado contrato de voluntariado";

N.° 145 bis; a página 264, suprimir en la novena línea, tachándose a tinta, la palabra "contratado".

Art. 2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un contrato de locación suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por un edificio en la Ciudad de Paraná, para oficinas del Distrito Militar N.° 32.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.104. — 187. — Visto el expediente Cdo. N.° 4819 (D. G. A.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de diciembre de 1935, entre el señor Teniente Coronel D. Bernardo Servat, Jefe del Distrito Militar N.° 32, y el señor Bernardo Elitchery, por el edificio ubicado en la calle Monte Caseros N.° 68 de la Ciudad de Paraná, con destino a las oficinas de la citada dependencia, por la suma de ($ 220.— m|n.) doscientos veinte pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.132. — 188. — Visto el expediente C. N.° 37.472|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Manuel Gregorio Carrizo, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, siete meses y veintidós días (22 años, 7 meses y 22 días) según el siguiente cómputo: veintiún años y seis meses (21 años y 6 meses) de servicios simples y un año, un mes y veintidós días (1 año, 1 mes y 22 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 30 de diciembre de 1935, al Sargento 1.°, Manuel Gregorio Carrizo, (C. 1892, D. M. 43, M. 2.736.394) de la Dirección General del Personal, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

76.137. — 189. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente B. N.° 28.908|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 72 del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8196, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Jacinta Hidalgo de Baldasarre, en su carácter de nieta viuda del señor Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Martín Hidalgo, no se ajusta a las prescripciones de dicha ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los Ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 72 del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8196, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Jacinta Hidalgo de Baldasarre, en su carácter de nieta viuda del señor Coronel D. Martín Hidalgo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.287. — 190. — Visto la propuesta que antecede, del señor Director General del Personal, expediente Rdo. P. 356|936 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Teniente Coronel D. Bartolomé Peri, Jefe del D. M. 13.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.274. — 191. — Visto el presente expediente M. 326|936, Sub. Int. III R. M., (Rdo. M. 232|36, D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 2.ª don Alejo Migoya, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, del Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. L. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta años, dos meses y trece días (30 años, 2 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, seis meses y diez días (24 años, 6 meses y 10 días), de servicios simples, dos años, dos meses y veintisiete días (2 años, 2 meses y 27 días) por abono de camapaña y tres años, cinco meses y seis días (3 años, 5 meses y 6 días de servicio civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración de 2.ª don Alejo Migoya (Clase 1890, M. 0.029.662, D. M. N.° 1), de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.280. — 192. — Visto el expediente V. N.° 928-935 (C. 1), (C. N.° 39.146-935, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Roberto Cavalli, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años y tres meses (26 años y 3 meses), según el siguiente cómputo: veintitrés años, once meses y diecinueve días (23 años, 11 meses y 19 días), de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, sección reserva, a su solicitud, con fecha 13 de diciembre de 1935, al Suboficial Principal Roberto Cavalli, (C. 1893, D. M. 28, M. 1.686.013), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.276. — 193. — Visto el expediente letra G. N.° 3498-935 (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo determinado por el artículo 29, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses (2 meses) de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, a la pensionista militar (Ley N.° 4707), señorita Celina Carlota García.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de una ampliación del cerco de alambre en la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia" (San Luis).

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.286. — 194. — Visto este expediente (E. 1353-34; Cde. 129, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el plano, presupuesto y el acta convenio de ampliación de contrato, que ha suscrito con la

Sociedad Anónima Antonio Bernardello Ltda., adjudicatarios de la construcción de un cerco de alambre común en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra, denominada "La Amalia", Provincia de San Luis, (contrato de fecha 30 de julio de 1935, aprobado por Decreto N.° 65.325 de fecha 14 de agosto del mismo año, B. M. 10.022) referente a la ejecución de una ampliación del cerco en el frente Sud; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 60 y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de una ampliación del cerco en la línea Sud del perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia", Provincia de San Luis.

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio de ampliación de contrato suscripta con fecha 15 de enero de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Antonio Bernardello Ltda., referente a la ejecución de una ampliación del cerco en la línea Sud del perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia", Provincia de San Luis, que se autoriza por el presente decreto, la que importa una demasía de $ 1.311.05 m|n. (un mil trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 6.954.71 m|n. (seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional) precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 1.311.05 m|n. (un mil trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 8.265.76 m|n. (ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe total del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 1.311.05 m|n. (un mil trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, Partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.278. — 195. — Visto el presente expediente reservado C. 2023-935, "Corresponde 58" (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico de 2.ª don Abel Veronelli se encuentra comprendido en lo determinado en el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y Nos. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintitrés años, dos meses y diez días (23 años, 2 meses y 10 días), según el siguiente cómputo, dieciocho años, seis meses y doce días (18 años, 6 meses y 12 días), de servicios simples; dos años, tres meses y seis días (2 años, 3 meses y 6 días) por abono de campaña y dos años, cuatro meses y veintidós días (2 años, 4 meses y 22 días) por servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Farmacéutico de 2.ª don Abel Veronelli (C. 1890, Matr. 0.029.533, D. M. 1), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del sesenta y nueve por ciento (69 o|o) del sueldo de su grado, y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.281. — 196. — Visto el expediente D. N.° 210|935 (A. 4), (D. N.° 38.645-935 D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimiliado a Sargento, Alejandro Elías Dotto, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, ocho meses y ocho días (20 años, 8 meses y 8 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años, cuatro meses y veintisiete días (18 años, 4 meses y 27 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud con fecha 1.° de febrero de 1936, al Herrero Herrador asimilado a Sargento Alejandro Elías Dotto (C. 1894, D. M. 43, M. 2.736.223) del Regimiento N.° 4 de Caballería, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.283. — 197. — Visto el expediente Letra R. N.° 38.824-35 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 4 de noviembre de 1935, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento Ayudante retirado Advertano Ernesto Roldán, a su viuda doña Daría Gavini de Roldán y a sus hijos legítimos y menores Ernestina Cándida, Horacio, Nélida, Amílcar Néstor, Rosa Victoria, Marta y César Ernesto Roldán.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.275. — 198. — Visto el expediente Letra O. N.° 38.514|35 (D. G. P), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 13 de octubre de 1935, la pensión mensual de noventa y un pesos moneda nacional ($ 91.— m|n), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° retirado Luis José Osti, a su viuda doña Adela Ravera de Osti y a sus hijos legítimos menores Margarita Angela, Bubén Luis, María del Carmen y Camilo Sadi Osti.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.277. — 199. — Visto el presente expediente Letra M. N.° 00.721-35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Francisco Antonio Meza, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Consejo Supremo de Guerra y Marina por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años, tres meses y dos días (5 años, 3 meses y 2 días) según el siguiente cómputo: tres años, ocho meses y diecisiete días (3 años, 8 meses y 17 días) de servicios simples y un año, seis meses y quince días (1 año, 6 meses y 15 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 23 de septiembre de 1931 (B. M. N.° 8885, 1.ª Parte) al Sargento Ayudante (R. S. R.) Francisco Antonio Meza (C. 1887, D. M. 39, M. 2.532.207), debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el veinticinco por ciento (25 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto unas asignaciones a la 4.ª Compañía de Comunicaciones y fijándolas al Batallón de Comunicaciones N.° 4.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.285. — 200. — Habiéndose creado por Bol. Mil. Reserv. N.° 917 el Batallón de Comunicaciones N.° 4, con base de la 4.ª Compañía de Comunicaciones divisionaria y, considerando reducidas las asignaciones al citado Batallón,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las asignaciones fijadas a la 4.ª Compañía de Comunicaciones por Decreto N.° 73.697 de fecha 26 de diciembre de 1935 (artículo 2 y 3 Boletín Militar número 10.133, 1.ª Parte, Anexo).

Art. 2.° — Fíjanse mensualmente durante el año 1936, al Batallón de Comunicaciones N.° 4, para atender los correspondientes gastos, las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

a) Para atender los gastos de "nafta, lubricantes y repuestos" etc., con imputación al inciso 26, ítem 6, Partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente, la suma de pesos 275.—.

b) Para atender los gastos que se expresan a continuación, con imputación al inciso 26, ítem 6, Partida 7 del Presupuesto de Guerra vigente:

"Reparaciones y conservación del material, Gastos de escritorio, Generales y Menores", $ 340.—.

"Gastos de suministro de agua y luz", $ 150.—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.421. — 201. — Visto la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, expediente E. S. G. 73-936, reservado M. 296-936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Historia Militar, del Curso III de la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel don Ricardo Miró, del Estado Mayor General del Ejército, con la asignación mensual de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional (inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, Partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente).

Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.419. — 202. — Visto la propuesta que antecede, expediente reservado D. 319-936, Cde. 2, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5.ª División de Ejército, con asiento en la Ciudad de Salta, con anterioridad al 21 de enero de 1936, al Mayor don Cornelio Malanca, del D. M. N.° 14.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

76.284. — 203. — Visto el presente expediente (D. G. I. 416), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros (15 o|o para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L. del Presupuesto vigente), al siguiente personal:

Auxiliar 2.°, Ingeniero Juan Carlos Miglioni (C. 1911, D. M. Complementario, M. 596.280), con anterioridad al 10 de enero del corriente año; Ayudante Principal, Proyectista Rafael de Bonis (C. 1910, D. M. N.° 3, M. 356.187), a partir de la fecha del presente decreto; Ayudante 1.ª, Dibujante Juan Olsina (C. 1911, D. M. 1, M. 103.479), con anterioridad al 10 de enero; Ayudante 1.ª, Dibujante Benito Facorro (C. 1906, D. M. N.° 2, M. 156.069), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.279. — 204. — Visto el expediente O. N.° 79-935 (Reg. Gend.), (O. N.° 38.831-935 D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Enrique Oviedo, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se en cuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y seis años, cinco meses y seis días (36 años, 5 meses y 6 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, seis meses y veintidós días (24 años, 6 meses y 22 días) de servicios simples, y once años, diez meses y catorce días (11 años, 10 meses y 14 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 6 de diciembre de 1935, al Suboficial Principal Enrique Oviedo (C. 1895, D. M. 67, M. 2.595.712) del Regimiento de Gendarmería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 193.

76.282. — 205. — Visto el expediente V. G. N.° 12-935 (Ec. C. C. 2), (G. N.° 38.775-935 D. G. P.), iniciado por el Talabartero de 1.ª asimiliado a Sargento Francisco Angel Giorgi solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y veintisiete días (17 años, 3 meses y 27 días) según el siguiente cómputo: quince años y dieciséis días (15 años y 16 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de diciembre de 1935 al Talabartero de 1.ª asimilado a Sargento Francisco Angel Giorgi (C. 18[illegible], D. M. 68, M. 0.796.660) de la Escuela de Caballería (C. 2), con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando una adjudicación por la provisión de galleta a la Guarnición de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.420. — 206. — Visto el expediente Ad. 2493 (D. G. P.) por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, da cuenta de las medidas tomadas con el proveedor de galleta para el corriente año, a las tropas de la guarnición de Córdoba, señor Francisco Ramos y solicita la exclusión temporaria de la referida firma del Registro de Comerciantes de esa Gran Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramos obtuvo dicha adjudicación por licitación pública efectuada por la mencionada Gran Repartición con fecha 18 de noviembre de 1935, al precio de $ 0.13 m|n. (trece centavos moneda nacional) cada kilogramo;

Que con fecha 2 de enero del corriente año, (expediente Sub. 642, Cde. 1, D. G. A.), dicho señor comunicó que se encontraba imposibilitado de dar cumplimiento al compromiso contraído, salvo el caso de que se le aumentara el precio a $ 0.18 m|n. (diez y ocho centavos moneda nacional) cada kilogramo, dejando de proveer el citado artículo;

Que el referido comerciante se encuentra comprendido en lo determinado en el artículo 16 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlese la adjudicación para la provisión de galleta a la guarnición de Córdoba, durante el año 1936, efectuada a favor de la firma Francisco Ramos, por no haber dado cumplimiento al pliego de condiciones respectivo.

Art. 2.° — La diferencia de precio pagado por la galleta adquirida por cuenta del citado proveedor, a partir de la fecha en que dejó de proveer, correrá por cuenta del mismo, la que deberá ser descontada de los depósitos de garantía y créditos pendientes, que tenga a cobrar en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — El excedente de los créditos pendientes y depósito de garantía, como así también el importe de las multas que se le hubieren aplicado, quedarán en beneficio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, conforme la resolución inserta en el Boletín Militar N.° 3078, 2.ª Parte, de fecha 19 de noviembre de 1935.

Art. 4.° — Exclúyase por el término de dos años, a la referida firma comercial, del Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para efectuar nueva licitación en la guarnición de Córdoba.

Art. 6.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.417. — 207. — Visto la comunicación que antecede, expediente AUD. 414|936 (D. 3), Rdo. 362|936 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc", con anterioridad al 6 del corriente, al Teniente Coronel D. Pedro J. Monlezun, del Comando de la 3.ª División de Ejército, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y agréguese a las actuaciones respectivas.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.413. — 208. — Visto el presente expediente reservado C. 2023|935, "Corresponde 45" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel de Infantería D. Víctor León Martínez Toledo, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4); artículo 13; Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintinueve años, dos meses y catorce días (29 años, 2 meses y 14 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, once meses y tres días (26 años, 11 meses y 3 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería D. Víctor León Martínez Toledo, (Cl. 1892, D. M. 1, M. 0.031.644), Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.407. — 209. — Visto el expediente G. N.° 9501|932 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad del causante no ha sido contraída en ni por actos del servicio;

Que el mismo se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados alcanzan a un total de quince años, once meses y tres días (15 años, 11 meses y 3 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 19.277 de fecha 30 de marzo de 1933, B. M. N.° 9331, 1.ª Parte, por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Herrero Herrador asimilado a Sargento Gerardo Garay Gudiño (Cl. 1893, D. M. 63, Matrícula 3.923.259), debiendo ser retiro absoluto con goce del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.418. — 210. — Visto el expediente B. 3803|30 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a la señorita María Manuela Bravo Gramajo, nieta soltera del "Guerrero de la Independencia" Capitán D. Pedro Ignacio Gramajo, debiéndosele liquidar desde el día 31 de enero de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.409. — 211. — Visto el expediente G. 1123|935 (D. G. P.), los informes producidos, y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), a la señora Remigia Delicia Gallo de Gutiérrez, en su carácter de nieta viuda del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia" D. Rafael Gallo, debiéndosele liquidar desde el día 20 de abril de 1935, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.406. — 212. — Visto el expediente P. N.° 5683|935 (D. M. N.° 2) P. número 18.682|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Roberto Pietronave, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a dicha situación, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 6191 de fecha 19 de julio de 1932 (B. M. 9123, 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. S. R.) D. Roberto Pietronave, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el doce por ciento (12 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección Nacional de Vialidad a disponer el traslado de alambrados y ocupar una extensión de tierra.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.425. — 213. — Visto el expediente D. 1060 (R. 20) por el que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la cesión del terreno indispensable para dar amplitud y visibilidad necesaria al camino que pasa frente al Cuartel del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", atento a los informes producidos y a lo expresado por la Dirección General de Ingenieros; y, considerando que la afectación al servicio público de la referida fracción de terreno, no implica desprenderla del patrimonio Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, 6.ª Sección (Jujuy), para disponer el traslado de alambrados y ocupar la cantidad de (56,50 m².) cincuenta y seis metros con

cincuenta decímetros cuadrados del terreno en que se halla emplazado el Cuartel del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", con el fin de dar la amplitud y visibilidad necesarias al camino de Jujuy a Bolivia, que pasa frente al mismo Cuartel y de acuerdo a los detalles puntualizados en el plano N.° 179 de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — Los trabajos relativos al citado ensanche, correrán por cuenta de la entidad peticionante, debiéndose dejar en perfectas condiciones, tanto en los alambrados como en el terraplenamiento y afirmado del camino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.492. — 214. — Visto el presente expediente E. 374|936, (D. G. I.), reservado E. 263|936, (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería D. Juan J. Elorza, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, diez meses y tres días (27 años, 10 meses y 3 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, cinco meses y dieciocho días (25 años, 5 meses y 18 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y quince días (2 años, 4 meses y 15 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Juan J. Elorza (Cl. 1892, M. 0.174.122, D. M. 2), de la Dirección General de Ingenieros, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.493. — 215. — Visto el expediente S. N.° 7532|935, (D. G. S.), (S. número 38.736|935, D. G P.), iniciado por el Preparador Principal Raúl Eduardo Sánchez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, un mes, y trece días (18 años, 1 mes y 13 días), según el siguiente cómputo: quince años, nueve meses y tres días (15 años, 9 meses y 3 días) de servicio simples, y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro sección reserva, a su solicitud con fecha 27 de diciembre de 1935 al Preparador Principal Raúl Eduardo Sánchez (Cl. 1895, D. M. 3, M. 0.306.101) de la Dirección General de Sanidad con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.403. — 216. — Visto el expediente A. número 905|935, Cde. 1 (C. 8), (A. número 38.959|935, D. G. P), iniciado por el armero asimilado a sargento 1.° Aníbal Albornoz, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, siete meses y diecinueve días (23 años, 7 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: veintiún años, tres meses y nueve días (21 años, 3 meses y 9 días) de servicios simples, y dos años, cuarto meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 16 de diciembre de 1935, al armero asimilado a sargento 1.° Aníbal Albornoz (clase 1896, D. M. 68, matrícula 0.799.951), del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" con goce del noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.411. — 217. — Visto el presente expediente, letra P. número 18.385|35, (D. G. P.), iniciado por el sargento (R. S. R.) Juan Patricio Ponce en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el número 47 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a un total de seis meses y trece días (6 meses y 13 días), por abono de campaña, que sumados a los anteriores hacen un total de diecinueve años, seis meses y siete días (19 años, 6 meses y 7 días),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 49.474 de fecha 2 de octubre de 1934 (B. M. número 9773, 1.ª Parte), por el que se le acordó pase a situación de retiro, al sargento (R. S. R.) Juan Patricio Ponce (clase 1897 ,D. M. 68, matrícula 0.798.947), correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.408. — 218. — Visto el expediente G. número 35.973|935 (D. G. P.), los informes producidos, y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 28 de noviembre de 1934, la pensión mensual de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 94.50 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el extinto herrero herrador asimilado a sargento, Rosario Grasso si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Teresa Yacono de Graso e hijos legítimos y menores Gracia Elvira, Rosa Blanca, Teresa Adelina y Rosario Enrique Grasso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensiones

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.405. — 219. —Visto el expediente P. número 18.498|935 (D. G. P.), iniciado por el teniente 1.° (R. A.) don Angel R. Perincioli, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última modificación de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los servicoos de referencia se encuetran comprendidos en el número 2 de Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.566 de fecha 11 de mayo de 1933 (B. M. número 9364, 1.ª Parte), al teniente 1.° (R. A.), don Angel R. Perincioli, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el doce por ciento (12 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° —Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.415. — 220. —Visto el presente expediente, letra R. número 16.383|31 Cde 1|35 (D. G. P.), iniciado por el sargento 1.° (R. S. R.) Fernando Rodríguez en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años (5 años), según el siguiente cómputo: tres años, siete meses y tres días), (3 años, 7 meses y 3 días), de servicios simples y un año, cuatro meses y veintisiete días (1 año, 4 meses y 27 días) por abono de campaña.

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por el Decreto número 48.057 de fecha 6 de septiembre de 1934 (B. M. número 9751, 1.ª Parte), al sargento 1.° (R. S. R.) Fernando Rodríguez (clase 1894, D. M. 68, matrícula 0.800.023), debiéndosele liquidar el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.402. — 221. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Roberto Vargas (clase 1912, D. M. 15, M. 1.045.303), del Regimiento número 2 de Artillería (Expte. V. 484|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 5 de enero de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711 incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Que los soldados Anselmo Cabrera (clase 1914, D. M. 3, M. 0.380.479), del Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano" (Expte. C. 5428-935, del Cdo. D. 1) y Manuel Juan Velázquez (clase 1912, D. M. 63, matrícula 3.942.672), del Grupo número 2 de Artillería de Montaña (expediente III S. 16.620|936 del Cdo. D. 5), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 27 de junio (entregado a su Unidad de origen, por las autoridades policiales, el día 18 de diciembre) y 16 de diciembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código.

3.° Que los soldados Enrique Hernández (C. 1913, D. M. 16, M. 0.859.714), de la Sección Escolta del Comando de la II Brigada de Caballería (Expte. H. 217-936, del Cdo. D. 2) y Bonifacio Díaz (C. 1914, D. M. 34, M. 2.254.257), del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras (Expte. D. 306|936, del Cdo. D. 3), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea en fechas: 19 de diciembre de 1935, y 3 de enero de 1936, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.ª), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado Roberto Vargas, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9690, 1.ª Parte);

Al soldado Anselmo Cabrera, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que

será transferido de inmediato sin carácter de confinado (número 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2.ª);

Al soldado Manuel Juan Velázquez, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Enrique Hernández, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Bonifacio Díaz, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Roberto Vargas, Anselmo Cabrera, Manuel Juan Velázquez y Enrique Hernández, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336 de la mencionada Reglamentación).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.412. — 222. — Visto el expediente S. N.° 61|935 (R. 12), (S. N.° 38.473|935 D. G. P.), iniciado por el Músico de 1.ª, Cecilio Suero, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículos 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y diecisiete días (17 años, 3 meses y 17 días) según el siguiente cómputo: quince años y seis días (15 años y 6 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 17 de enero de 1936 al Músico de 1.ª, Cecilio Suero (Cl. 1900, M. 2.118.588, D. M. 33), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.491. — 223. — Visto el presente expediente Letra H. N.° 65.027|34 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para servicios auxiliares en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimiento Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 40.566, de fecha 20 de abril de 1934 (B. M. N.° 9641, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.° Walterio Aristóbulo Harvey (Clase 1908, D. M. 68, M. 0.799.558), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.404. — 224. — Visto el expediente L. N.° 64.874|935 (D. G. A.), (L. N.° 18.458|935, D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 2.ª (R. A.) D. Carlos M. Loredo, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última modificación de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años, (5 años), según el siguiente cómputo; tres años, diez meses y veintitrés días (3 años, 10 meses y 23 días), de servicios simples y un año, un mes y siete días (1 año, 1 mes y 7 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 8626, de fecha 31 de agosto de 1932 (B. M. N.° 9160, 1.ª Parte), al Oficial de Administración de 2.ª (R. A.) D. Carlos M. Loredo, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el quince por ciento (15 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.490. — 225. — Visto el presente expediente Letra A. N.° 18.703|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Francisco Samuel Arias, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días), de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 3 de febrero de 1932 (B. M. N.° 8992, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Francisco Samuel Arias (Cl. 1891, D. M. N.° 1, M. 0.029.043), debiéndosele liquidar el ochenta por ciento (80 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.414. — 226. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 18.897|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Juan Cornut, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años (5 años), según el siguiente cómputo: tres años, seis meses y once días (3 años, 6 meses y 11 días) de servicios simples y un año, cinco meses y diecinueve días (1 año, 5 meses y 19 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 4 de noviembre de 1930 (B. M. N.° 8625, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Juan Cornut (Clase 1895, D. M. 15, M. 0.740.558), debiéndosele liquidar el ochenta por ciento (80 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.410. — 227. — Visto el presente expediente Letra V. N.° 18.369|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Rodolfo Vergez, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Comando de la 4.ª División de Ejército, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años (5 años), según el siguiente cómputo: tres años, ocho meses y veintiún días (3 años, 8 meses y 21 días), de servicios simples y un año, tres meses y nueve días (1 año, 3 meses y 9 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 17 de marzo de 1931 (B. M. número 8733, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Rodolfo Vergez (Clase 1891, D. M. 51, M. 3.278.085), debiéndosele liquidar el setenta y cinco por ciento (75 o|o.), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el Art. 2.° de un Decreto de fecha 17 de febrero de 1933, referente a la duración del curso para Oficiales de Administración de 1.ª

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.495. — 228. — Visto el expediente letra Ad. N.° 7338|936 (D. G. A.), iniciado por la Dirección General de Administración, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 17.298, de fecha 17 de febrero de 1933 (Boletín Militar, N.° 2784, 2.ª Parte), en la forma siguiente:

"Artículo 2.° — El curso de referencia tendrá una duración de siete meses; comenzará anualmente el día 1.° de marzo y terminará el día 30 de septiembre. Los alumnos prestarán servicios en la Dirección General de Administración".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.720. — 229. - Visto el Expte. M.359-36 (Ec. Com.), P. 34|36, Cde. 39 (M. G.), iniciado por el señor Director de la Escuela de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, en la Escuela de Comunicaciones, (Inciso 25, ítem 1), con anterioridad al 3 de diciembre de 1935, del auxiliar 8.°, técnico telefonista Mateo B. Mihalic (clase 1890, M. 222.715, D. M. N.° 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncias y promociones

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.500. — 230. - Visto los Exptes (D. 210 y D. 440 D. G. I.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada en la Dirección General de Ingenieros por el siguiente personal (15 o|o para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente);

Auxiliar 1.°, encargado de despacho, Edgardo Romero (clase 1892, matrícula 794.006, D. M. número 68,) con anterioridad al 14 de enero del corriente año.

Ayudante 5.°, escribiente Silvio Ezio de Mattei (clase 1912, M. 253.449, D. M. número 2), con anterioridad al 16 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Promuévase en la citada Gran Repartición (15 o|o para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), con anterioridad al 15 de enero del corriente año, al siguiente personal:

A auxiliar 1.°, auxiliar principal de contaduría, al actual auxiliar 2.° Santiago de Carli (clase 1900, M. 174.044, D. M. número 2).

A auxiliar 2.°, proyectista de arquitectura, al actual auxiliar 3.°, arquitecto Antonio José Ramón Varela (clase 1907, M. 476.104, D. M. N.° 4).

A auxiliar 3.°, auxiliar de libros, al actual auxiliar 5.° Alfredo Dick (clase 1902, M. 258.620, D. M. N.° 2).

A auxiliar 5.°, dibujante de hormigón armado, al actual auxiliar 6.° Carlos Fuentes (clase 1906, M. 295.603, D. M. N.° 3).

A auxiliar 6.°, dibujante, al actual auxiliar 7.° Adolfo Rezzónico (clase 1898, M. 330.202, D. M. N.° 3).

A auxiliar 7.°, auxiliar intervención de contaduría, al actual auxiliar 8.° Carlos Vicente Lore (clase 1884, matrícula 306.953, D. M. N.° 3).

A auxiliar 8.°, dactilógrafo, al actual ayudante principal Guillermo Echagüe (clase 1910, M. 92.929, D. M. N.° 1).

A ayudante principal, encargado del personal, al actual ayudante 1.° José María Policicchio (clase 1886, martícula 162.103, D. M. N.° 2).

A ayudante 1.°, dactilógrafa, a la actual ayudante 2.° María Elena Aguirre (clase 1904, C. I. 709.944).

A ayudante 5.°, dibujante, al actual ayudante 7.° Horacio R. Caggiano (clase 1913, M. 119.625, D. M. N.° 1).

A ayudante 5.°, escribiente, al actual ayudante 7.° Siro José Zaietta (clase 1915, M. 136.565, D. M. N.° 1).

A ayudante 5.°, escribiente, al actual ayudante 7.° Francisco Ernesto Cirilo (clase 1918, menor no enrolado).

A ayudante 7.°, escribiente, al actual ayudante 8.° Francisco Ferre Matías (C. 1919, menor no enrolado).

A ayudante 7.°, escribiente, al actual ayudante 8.° Elías Sagalovsky (C. 1915, M. 137.452, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.722. - 231. — Visto el presente Exp. reservado M. 238|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente 1.° de Infantería don Oscar Montbrun se encuetra comprendio en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4); artículo 13 del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de diez y ocho años, dos meses y diez y nueve días (18 años, 2 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: quince años, once meses y ocho días (15 años, 11 meses y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Teniente 1.° de Infantería don Oscar Montbrun clase 1904, matrícula 3.403.953, D. M. 53), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del cincuenta y seis por ciento (56 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.723. - 232. - Visto el presente Exp. Rdo. B. 96|36, Z. P. 1 (Rdo. B. 2170-35, D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 1.ª don Juan A. Borges, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y números 13 y 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y tres años, once meses y trece días (33 años, 11 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: quince años, seis meses y veintitrés días (15 años, 6 meses y 23 días), de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña y diez y seis años, un mes y nueve días (16 años, 1 mes y 9 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al oficial de administración de 1.ª don Juan A. Borges (clase 1888, M. 2.736.009, D. M. 43), de la Dirección General de Administración, con goce del noventa y ocho por ciento (98 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.494. — 233. — Visto el Exp. O. número 18.499|935 (D. G. P.), iniciado por el mayor (R. A.) don Segundo Oyarzu, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última modificación de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años (3 años), según el siguiente cómputo: dos años, dos meses y veintitrés días (2 años, 2 meses y 23 días) de servicios simples y nueve meses y siete días (9 meses y 7 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 22.045 de fecha 20 de mayo de 1933 (B. M. número 9372, 1.ª Parte), al mayor (R. A.) don Segundo Oyarzu, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el nueve por ciento (9 o|o) del sueldo que para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de trabajos hípicos (R. R. M. 8 a.). — Se aprueba con carácter "Público".

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.496. — 234. — Visto el Exp. letra I., 2602 (I. G. E.), el proyecto de reglamento adjunto y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" el proyecto de nuevo "Reglamento de Trabajos Hípicos" (R. R. M. 8 a.), en substitución del que se encuentra en vigor actualmente, edición del año 1932.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 10 de Infantería.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.498. — 235. — Visto este expediente (I. 403, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo, blanqueo y pintura que requieren diversos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Infantería en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación e higiene de los locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura que requieren varios pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Infantería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.990.01 m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos con un centavo moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta convenio para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.497. — 236. — Visto este expediente (H. 3004|35, corresponde 48, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el señor Gustavo Taddía, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón para tropa en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, (contrato y acta convenio de fechas 20 de septiembre y 18 de diciembre de 1935, aprobado por Decretos números 68.262 y 73.862 de fechas 3 de octubre y 30 de diciembre del mismo año, BB. MM. números 10063 y 10135), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fechas 29 de enero de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista don Gustavo Taddía, relativa a la excavación de tierra, construcción de mampostería, hormigón armado, piso de mosaico, nicho de mampostería, provisión y colocación de caños, válvulas esclusas, etc., con motivo de las obras de construcción de un pabellón para tropa en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Com motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica un diferencia en más de pesos 2.589.25 m|n. (dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional) el monto total del contrato celebrado con el señor Gustavo Taddía convenido en pesos 72.128.49 (setenta y dos mil ciento veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional) auméntase a pesos 74.717.74 m|n. (setenta y cuatro mil setecientos diez y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de pesos 2.589.25 m|n. (dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.489. — 237. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. N.° 9120|935, del Cdo. D. 3 y R. N.° 1433|935, de IV Div. D. G. P), seguida al cabo Víctor Manuel Rodríguez (clase 1910, D. M. 3, M. 0.341.157), perteneciente a la 3.ª Compañía del Batallón de Arsenales y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, e inciso b, de la citada Reglamentación R. L. M. 2 a.), agréguense copias que correspondan al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.416. — 238. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 406|935, del Cdo D. 4 y G. N.° 1365, Cde. 1, del IV Div. D. G. P.), seguida al soldado José Marcelino Guzmán (clase 1914, D. M. 51, matrícula 3.322.513), perteneciente al Grupo número 1 de Artillería de Montaña y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública para la construcción del edificio para la central eléctrica en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.499. — 239. — Visto este expediente (U. 5247|935, corresponde 3, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 30 de enero de 1936, para la "construcción del edificio para la central eléctrica" en el Acantonamiento de Campo de Mayo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 73.330 de fecha 20 de diciembre de 1935, B. M. N.° 10128, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato

"ad referéndum" suscrito con el señor Carlos Vicente Augustoni, para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Carlos Vicente Augustoni, rebajando un 0,25 o|o del importe del Presupuesto Oficial de pesos 113.036.32 m|n., o sea por la suma de pesos 112.753.73 moneda nacional.

Antonini Hnos., aumentando un 4,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de pesos 118.122.95 moneda nacional.

Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía, aumentando un 7,80 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 121.853.15 moneda nacional.

Raúl Saucedo, Héctor Prada & Riciero Felici, aumentando un 17,13 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 132.399.44 moneda nacional.

Francisco Martignoni, aumentando un 4,25 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 117.840.36 moneda nacional.

Polledo Hnos., y Cía., aumentando un 3,49062 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 116.981.98 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Carlos Vicente Augustoni, quien ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 112.753.73 m|n. (ciento doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional) que resulta de rebajar en un 0,25 o|o el importe del Presupuesto Oficial de pesos 113.036.32 m|n. (ciento trece mil treinta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), y reuniendo dicha firma los requisitos exigidos para el fiel cumplimiento de las obligaciones que por contrato le fueren impuestas para estas obras en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, corresponde se le adjudique las mismas;

3.° Que las mencionadas obras son de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que demande su ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros con fecha 30 de enero de 1936, para la "construcción del edificio para la central eléctrica" en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Carlos Vicente Augustoni, la ejecución de las mencionadas obras en la suma de pesos 112.753.73 m|n (ciento doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras suscrito con fecha 7 de febrero de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Vicente Augustoni, para la construcción del mencionado edificio, cuyo importe asciende a la suma de pesos 112.753.73 m|n. (ciento doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad con el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de pesos 112.753.73 m|n (ciento doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se imputará a los fondos sancionados por la Ley número 12.248, partida 5 de la planilla anexa a la misma.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.828. — 240. — Visto estas actuaciones (Expte. D. N.° 2372|936, de Rdo. Cdo. D. 2 y B. N.° 279|936, de III Div. D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad-hoc, al Teniente Coronel don Julio I. Moreno, de la Dirección General del Personal, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase al señor Juez de Instrucción Militar ad-hoc a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febeo 18 de 1936.

76.820. — 241. — Visto el presente expediente reservado R. 251|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Cirujano de Ejército doctor Neocles Ragusín, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, del Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707, y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y cinco años, dos meses y tres días (35 años, 2 meses y 3 días), según el siguiente cómputo: treinta y dos años, seis meses y veinte días (32 años, 6 meses y 20 días), de servicios simples y dos años siete meses y trece días (2 años, 7 meses y 13 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Cirujano de Ejército don Neocles Ragusín (clase 1883, matrícula 0.175.512, D. M. 2), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, R. L. M. 4), con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y arvhívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.819. — 248. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Juan Etcheverry (C. 1910, D. M. 24, M. 1.467.529), del Colegio Militar (Expediente E. 65.173-933, Cde. 11, de D. G. P.), ha cometido deserción calificada reiterada (5.ª deserción), habiendo sido aprendido después de los diez días de consumada o sea el día 20 de enero de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Ignacio Díaz (Cl. 1914, D. M. 16, M. 0.859.407), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expediente D. 1592-936, del Cdo. D. 2), y Torcuato Argentino Ortiz (C. 1908, D. M. 20|22, M. 1.165.222), de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército (Expediente O. 37-936, del Cdo D. 2), han cometido deserción simple, reiterada el segundo, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 12 y 3 de enero de 1936, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° — Que los soldados Constante Bosco (C. 1913, D. M. 1, M. 0.125.967), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Expediente B. 6432-934, del Cdo. D. 1) y Castor Sosa (C. 1914, D. M. 40, M. 2.581.567), del Regimiento N.° 11 de Caballería (Expediente S. 12-936, del Cdo. D. 3), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 14 de febrero de 1935 y 8 de enero de 1936, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Juan Etcheverry, cinco (5) años de confinamiento, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, dejándose sin efecto el castigo impuesto por anterior deserción (Boletín Militar N.° 9555, 1.ª Parte) y debiendo integrar en la misma Unidad el tiempo de servicio que le falte, en la forma establecida por el artículo 544 del precitado Código;

Al soldado Ignacio Díaz, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicios, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Torcuato Argentino Ortiz, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Constante Bosco, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Castor Sosa, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Juan Etcheverry y Torcuato Argentino Ortiz, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la citada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.

76.827. — 249. — Visto el expediente B. N.° 46-935 (R. 12), (B. N.° 38.643-935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Dolores Bustos solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, tres meses y veinte días (18 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años y nueve días (16 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 21 de febrero de 1936 al Sargento Dolores Bustos, (C. 1898, D. M. 36, M. 2.331.642), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales" con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.830. — 250. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con sede en eseta Capital, en la causa (D. N.° 2315-35, de Rdo. Cdo. D. 2, D. N.° 1112-35, Cde. 5, de Rdo. D. G. P. y D. N.° 1134-35, Cde. 9, de IV Div. D. G. P.), seguida al soldado Luis Speziale (C. 1913, D. M. 17, M. 0.929.123), que perteneciera al Distrito Militar N.° 17 y reincorporado al Regimiento N.° 8 de Infantería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

De conformidad con la presente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con sede en esta Capital, a que se refiere el precedente decreto, el soldado Luis Speziale (C. 1913, D. M. 17, M. 0.929.123), que perteneciera al D. M. N.° 17 y reincorporado al Regimiento N.° 8 de Infantería, será puesto de inmediato en libertad y dado de baja, por haber sido absuelto de culpa y cargo y no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Raúl Mones Ruiz, Coronel, Director General del Personal.

Aprobando planos, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.822. — 251. — Visto este expediente (Z. 4131-35, Corresponde 5, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de modificación, ampliación y reparo en las cuadras de tropa y enfermería del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los referidos trabajos son indispensables a fin de satisfacer imperiosas necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 12298, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de modificación, ampliación y reparo en las cuadras de tropa y enfermería del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 18.569.09 m|n. (diez y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará a la correspondiente Partida del Plan de Trabajos Públicos, que se aprueba para el año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano y presupuesto por el desarme, traslado y montaje de tinglados para caballerizas en el Regimiento N.° 7 de Infantería.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

77.002. — 252. — Visto este expediente (G. 836, R. 7), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone los trabajos de desarme, traslado y montaje de los tinglados para caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Infantería en La Plata, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 2265 y el presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para el desarme, traslado y montaje de los tinglados para caballerizas del Regimiento N.° 7 de Infantería en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.645. — m|n. (dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efecto.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 1 de Artillería.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

77.001. — 253. — Visto este expediente (A. 220, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reparación de la cubierta de tejas en la caballeriza de la 6.ª batería, depósito de rezagos y parque de obuses en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son urgentes a fin de reparar una parte de los desperfectos causados por un temporal desencadenado en la madrugada del día 24 de diciembre de 1935 en los Cuarteles de los Regimientos Nos. 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la reparación de la cubierta de tejas en la caballeriza de la 6.ª batería, depósito de rezagos y parque de obuses en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 1 de Artillería, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.490.— m|n. (dos mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 75.020 de fecha 3 de enero de 1936 (B. M. N.° 10.157).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.821. — 254. — Visto la información F. N.° 4-935 (A. 2), (F. N.° 65.135-936 D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex soldado conscripto Luis María Flores, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con fecha 24 de enero de 1935, al ex soldado conscripto Luis María Flores (C. 1913, D. M. 21, M. 1.223.253) del Regimiento N.° 2 de Artillería, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b. de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 27 de diciembre de 1936, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.818. — 255. — Visto el expediente B. 36.652-930, Cde. 14, (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Petrona Bertres se presenta solicitando reconsideración del Decreto N.° 48.056, de fecha 6 de septiembre de 1934 (B. M. 9751, 1.ª Parte) por el cual se le concedió los beneficios de la Ley 11.412, en lo referente a la fecha de liquidación de los mismos.

Que la recurrente presentó su solicitud, con fecha 9 de octubre de 1929, ante la Contaduría General de la Nación.

Que la Ley N.° 11.412, fué reglamentada por Decreto de fecha 29 de octubre de 1930 (B. M. 2483, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 48.056, de fecha 6 de septiembre de 1934 (B. M. 9751, 1.ª Parte), por el que se concedió la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señorita Petrona Bertres, desde el día 20 de octubre de 1930; debiendo ser: desde el día 9 de octubre de 1929.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

76.826. — 256. — Visto las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

Que los soldados José Martín (C. 1913, D. M. 23|24, M. 1.374.740), del Regimiento N.° 5 de Infantería (expediente M. 1547|936, del Cdo. D. 2); Francisco González (C. 1913, D. M. 2, M. 0.255.151) del Regimiento N.° 1 de Artillería (expediente G. 367|936, del Cdo. D. 1); Eduardo Toribio (C. 1914, D. M. 3, M. 0.375.848), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente T. 503|936, del Cdo. D. 1); Antonio Ribadeneira (C. 1912, D. M. 4, M. 0.540.143), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente R. 268|936, del Cdo. D. 1); y (archivista) Guido Bernan (C. 1916, D. M. 56, M. 3.491.014), del Distrito Militar N.° 56 (expediente IX E. 14.441|936, del Cdo. D. 5), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 12 de diciembre de 1935, 13, 16 y 7 de enero de 1936 y 28 de octubre de 1935, despectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Al soldado José Martín, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9900, 1.ª Parte).

Al soldado Francisco González, diecesiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Eduardo Toribio, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Antonio Ribadeneira, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado (archivista) Guido Bernan, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados José Martín, Francisco González y (archivista) Guido Bernan, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la citada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estas informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Honores fúnebres. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento de S. E., el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General de Brigada, D. Manuel A. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1936.

77.285. — 251. —

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del señor General de Brigada D. Manuel A. Rodríguez, en el ejercicio de sus altas funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Guerra, impone al Gobierno el deber de honrar su memoria en homenaje a los servicios que con lealtad y patriotismo ha prestado al país, en las distintas actividades de su vida militar;

Que la actuación del señor General de Brigada D. Manuel A. Rodríguez, al frente del Departamento de Guerra, ha sido fecunda en beneficios y en iniciativas inteligentes, caracterizándose por su extraordinaria actividad y su afanosa dedicación consagrada a la solución de los difíciles problemas confiados a su estudio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional, permanecerá izada a media asta durante dos días en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas en señal de duelo por el fallecimiento del señor General de Brigada D. Manuel A. Rodríguez.

Art. 2.° — El cadáver del extinto, será velado en la Casa de Gobierno.

Art. 3.° — Por los Ministerios respectivos, se invitará a los miembros del Congreso, Poder Judicial, Clero, Cuerpo Diplomático Extranjero, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios de la Administración Nacional.

Art. 4.° — El Presidente de la Nación y los Ministros, asistirán al acto del sepelio y hará uso de la palabra, en nombre del Poder Ejecutivo, el señor Ministro de Marina, Capitán de Navío D. Eleazar Videla.

Art. 5.° — Por el Ministerio del Interior, se pondrá este Decreto en conocimiento de los Gobernadores de Provinvia, invitándolos a asociarse al duelo, y se dispondrá que los de Territorios Nacionales, tomen las medidas para su debido cumplimiento.

Art. 6.° — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrán los honores militares correspondientes.

Art. 7.° — Los gastos que origine el entierro, serán por cuenta del Tesoro Nacional.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. A. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18). — Reglamento Orgánico de la Auditoría General de Guerra y Marina (R. R. M. 26). — Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30). — Reglamento de la Escuela de Mecánica del Ejército (R. R. M. 32. — Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36). — Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41) - II Parte. — Reglamento de Comunicaciones (R. R. M. 43). — Reglamentación Gral. de Pensiones (R. R. M. 56). — Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a). — Reglamento para el Servicio Sanitario en Tiempo de Paz (R. R. M. 66). — Reglamento de la Escuela Militar de Aviación (R. R. M. 74). — Reglamento de Tiro para Ametralladoras (R. R. M. 79) I y II Parte). — Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.). — Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b). — Se les introducen modificaciones.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.426. — 267. — Vistas las observaciones formuladas por los Comandos de División de Ejército, Grandes Reparticiones, Institutos y Brigadas, a los diversos reglamentos y reglamentaciones, durante el tercer cuatrimestre del año 1935, en cumplimiento a lo determinado en el N.° 8 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — **Reglamento de las Escuelas de Armas** (R. R. M. 18). Introdúzcase las siguientes modificaciones:

Páginas 21, 35, 50 y 65. "Directivas para el funcionamiento del curso": Agregar como inciso d), lo siguiente:

"En los cursos se hará ser la importancia de la organización y funcionamiento del servicio de árbitros.".

Página 62; Rectificación N.° 23: "Directivas para el funcionamiento del curso'..' Agregar como inciso c), lo siguiente:

"En los cursos se hará ver la importancia de la organización y funcionamiento del servicio de árbitros.".

N.° 19; Agregar como 3er. párrafo, lo siguiente:

"Los oficiales designados para efectuar el curso c), deberán poseer un dominio completo del material de ametralladoras.".

Anexo N.° 1; Agregar al pie del Anexo, lo siguiente:

"**Notas**".

1) Los participantes de los cursos de las escuelas de armas, llevarán consigo:
   - Curso a): equipo y vestuario completo, correspondiente a cambio de destino.
2) **Curso b), c), d), e) y f)**: uniforme Nros. 3 y 4.
   La Escuela de Caballería, proveerá a los alumnos del curso a) de la Escuela de Infantería, caballos para efectuar instrucción de equitación y monturas de tropa, a los que no posean montura de oficial.
3) Los participantes del curso d), llevarán además montura de campaña completa.
4) Los Comandantes de División de Ejército, Comandantes de Brigada de Caballería y de Destacamentos Orgánicos, elevarán a la Inspección General del Ejército, con un mes de anticipación, a la fecha fijada para la iniciación de cada curso, la nómina de los participantes de las unidades a sus órdenes.

Art. 2.° — **Reglamento Orgánico de la Auditoría General de Guerra y Marina** (R. R. M. 26). Introdúzcase la siguiente modificación.

"Art. 4.° bis. Intercalar como tal el siguiente:

"Art. 4.° bis. Elevar al Ministerio de Guerra (Secretaría) los proyectos de resolución que corresponda dictar en todos y cada uno de los expedientes precedentemente mencionados".

Art. 3.° — **Reglamento de Honores, Revistas y Desfiles** (R. R. M. 29). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 158, línea 3; intercalar después de la palabra "unidad", lo siguiente: "determinada en el Anexo 2,".

Anexo 2; agregar al final la planilla de "Marchas Oficiales de Desfile" que se adjunta.

Art. 4.° — **Reglamento para el Servicio Interno** (R. R. M. 30). Modifíquese en la siguiente forma:

Página XXII; intercalar como línea 11, lo siguiente:

"Instrucciones para casos de incendio .... 164"

N.° 339, suprimirlo.

Página XXIII; agregar al final lo siguiente:

"Disposiciones especiales para las agrupaciones de zapadores pontoneros ... . 177"

Página 17; agregar antes de "JEFE DE REGIMIENTO", lo siguiente:

"**Obligaciones de los jefes de agrupaciones de zapadores pontoneros**".

"12 bis. Las agrupaciones de zapadores pontoneros dependen del Comandante de División de Ejército en cuya jurisdicción se encuentren.

Los batallones de zapadores pontoneros que forman estas agrupaciones, conservan su carácter divisionario y dependen de sus respectivas Divisiones de Ejército de origen en lo relativo a reclutamiento y movilización. A estos efectos, el jefe de la agrupación se entenderá con los Comandantes de División a que pertenecen los batallones que forman su unidad.

La autoridad y responsabilidad del fe de la agrupación es similar a la de jefe de regimiento (Nros. 13 al 43.)"

N.° 37; agregar como 2.° párrafo, lo siguiente.

"Las listas de revistas se harán por separado para cada uno de los batallones de las agrupaciones de zapadores pontoneros.".

N.° 43; substitúyase el punto por una coma y agréguese:

"debiendo llenarse las vacantes de suboficial dentro de cada batallón en las agrupaciones de zapadores pontoneros.".

N.° 134, inciso 4.°; substitúyase por el que se transcribe:

"4.° Se asegura que el personal de maestranza que no depende del oficial de administración, cumpla con el horario y trabajos ordenados.".

N.° 302 bis, inciso b); substituirlo por el que se transcribe:

"b) **Incendio.**

"A este toque que sólo se ejecutará por orden expresa del oficial de servicio, la tropa se levantará o interrumpirá sus tareas y permanecerá en los dormitorios o concurrirá a sus plazas de armas, según el caso y procederá con la mayor rapidez, de acuerdo a las órdenes del jefe del regimiento u oficial de servicio y a las **Instrucciones para casos de incendio** (Nros. 402 bis del R. R. M. 30 y 57 bis del R. R. M. 36).".

N.° 402; agregar como 4.° párrafo, el siguiente:

"Es obligatorio para todo oficial subalterno o suboficial en cuyo destino exista una bomba, conocer su manejo y empleo.".

N.° 402 bis; Agregar como tal lo siguiente:

"**Instrucciones para casos de incendio**".

"402 bis. Son previstas por el jefe de la unidad y en ellas se especificará:

a) Elementos con que se cuenta para la extinción de incendios.
b) Distribución de los mismos.
c) Locales que deben ser vigilados especialmente en estos casos, (depósitos de armamento, munición, explosivos, etc.).
d) Croquis del cuartel.
e) Conducta a observar por el personal para los casos de producirse incendios de día o de noche, estando en el cuartel, fuera de él o francos de servicio.
f) Instrucción teórica y práctica a impartir al personal de guardia y al de las compañías, escuadrones o baterías que aseguren la mayor rapidez y eficacia para combatirlos.
g) Toda otra medida que la naturaleza del cuartel requiera o que el jefe de la unidad considere necesario prever.".

N.° 431, 2.° párrafo; substituirlo por el siguiente:

"Para la provisión de muebles, servicio de mesa, útiles de cocina, renovación de elementos y pago de las deudas, rigen las mismas prescripciones determinadas en los números 412 y 429.".

N.° 446; agregar como tal, el siguiente:

"**Disposiciones especiales para las agrupaciones de zapadores pontoneros**".

446. Para llenar las necesidades del servicio interno de los batallones, reduciendo a un mínimo el personal para su desempeño y el número de locales a ocupar; se establecerán en cada agrupación, para las unidades que la forman, los siguientes servicios en común: guardia, enfermería, administración, casino de oficiales, de suboficiales, cantina y cocina.".

Art. 5.° — **Reglamento de la Escuela de Mecánica del Ejército** (R. R. M. 32). Modifíquese en la siguiente forma:

N.° 22, línea 2. Substituir "1.° de abril al 15 de diciembre" por. "1.° de abril al 30 de noviembre".

N.° 23; substituirlo por el siguiente:

"23. El examen de ingreso se tomará por intermedio de los jefes de unidades y distritos militares, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente impartirá la Dirección de la Escuela de Mecánica.".

Se llevará a cabo en la segunda quincena de diciembre, en el día que se indique.

El reconocimiento médico se efectuará antes del examen, quedando sin efecto las solicitudes de los aspirantes que no reunan las condiciones físicas fijadas por la Dirección.

Los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación que hayan aprobado el 2.° año o subsiguientes, podrán solicitar su incorporación al 1er. año de estudios, previo examen médico, debiendo presentar el certificado de los años aprobados en las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación.".

Art. 6.° — **Reglamento de Servicios en Guarnición** (R. R. M. 36). Modifíquese en la siguiente forma:

Página XIV del Indice: Intercalar como línea 15ª, la siguiente:

"Instrucciones para casos de incendio .... 24".

N.° 3; Agregar como 2.° párrafo, lo siguiente:

"En las guarniciones asiento de los Comandos de División de Ejército, ejercerá estas funciones el Jefe del Estado Mayor de la División, cuando sea de mayor grado o antigüedad que los jefes o comandantes de tropas del lugar.".

N.° 27 bis; Agregar como tal, el siguiente:

27 bis. Hace dar a la tropa franca servicio con el comandante de la guardia o con uno de los sargentos de cuarto las academias necesarias para el cumplimiento de las **Instrucciones para casos de incendios**".

N.° 40; Agregar como último párrafo, el siguiente:

"Además en los cuerpos de guardia deberán fijarse: **Las Instrucciones para casos de incendios**".

N.° 57; Agregar como tercer párrafo lo siguiente:

"El jefe del destacamento procede de acuerdo a las **Instrucciones para casos de incendio.**".

N.° 57 bis; Agregar como tal, el siguiente:

"**Instrucciones para casos de incendio**"

N.° 57 bis. Son previstas por el jefe de la repartición, establecimiento y en ellas se especificará.

a) Elementos con que se cuenta para la extinción de incendios.
b) Distribución de los mismos.
c) Locales que deben ser vigilados, especialmente en estos casos (depósitos de armamento con munición, explosivos, etc.).
d) Croquis general del establecimiento.
e) Conducta a observar por el personal militar o civil según el caso y para las horas del día o de la noche.
f) Toda otra medida que la naturaleza del establecimiento requiera o que el jefe de la repartición, establecimiento, etc., considere necesario prever.".

N.° 96; Subtituirlo por lo siguiente:

"96. Los superiores que por cualquier conducto tengan conocimiento de deudas contraídas por la tropa y empleados civiles a sus órdenes, en una breve acta harán comprobar sus causas y en base a ella tomarán las medidas pertinentes.

Las actas levantadas deben ser agregadas a los legajos de este personal y servirán para formarse juicio en la calificación anual y cada vez que deban producirse ascensos para llenar vacantes.".

N.° 74, 2.° párrafo; Suprímase en la última línea, la palabra "etc'.. y agréguese a continuación lo siguiente.

"como asimismo en consultorios, laboratorios, etc., en servicio personal del oficial o de su familia.".

N.° 80; Substituirlo por lo siguiente:

"80. A los efectos de la instrucción, licencias para la tropa y funcionamiento de las oficinas, sólo deben considerarse feriados, los días indicados para cada caso en el Anexo 3.".

Página XVI: Agregar como cuarta línea, lo siguiente:

"N.° 3 - Planilla con especificación de los días feriados o considerados como tales.".

Anexo N.° 3; Agregar como tal, el modelo que se adjunta.

Art. 7.° — **Reglamento de Ejercicios para la Infantería** (R. R. M. 41 - II Parte. Modifícase en la siguiente forma:

N.° 38, página 18; Substituir la 4.ª y 5.ª líneas por lo siguiente:

"y colocar el arma colgada".

N.° 81; Substituir el tercer párrafo, por lo siguiente:

"**¡Carguen y seguro!** "Partiendo de la posición "saquen" y con el "almacén - cargador introducido", se lleva el arma al frente y a la altura del cuello, con la boca del cañón dirigida hacia arriba. Con los dedos índice y pulgar de la mano izquierda, se toma el cierre - corredera y se tira hacia abajo todo lo que se pueda, soltándolo luego de modo que el primer cartucho pase a la recámara al volver el cierre - corredera a su posición inicial. La cola del disparador queda montada y la pistola lista para tirar.".

Página 89, líneas 12 y 13; Substituir "carros" por "cargueros".

Art. 8.° — **Reglamento de Comunicaciones Militares** (R. R. M. 43). Introdúzcanse las siguientes modificaciones, en los folletos que se mencionan:

Folleto 2 a.

N.° 275, línea 1; intercalar después de "telefónico", lo siguiente: "de importancia".

Folleto 2 b.

N.° 6, página 4, línea 11; Agregar una coma después de la palabra: "Comando".

N.° 20, líneas 10, 11 y 12; Substituirlas por lo siguiente: "R. R. M. 28 Reglamento Cartográfico; Prescripciones para la correspondencia escrita en campaña y signos convencionales para representar comandos, tropas y servicios (R. R. M. 35) Anexo y R. R. M. 43, Folleto 1.".

N.° 21, página 10, línea 16; Substituir "colorado" por: "rojo".

N.° 52, página 28, línea 6; Substituir "(Anexo 5)" por: "(Anexo 5 b.)".

Folleto 2 e.

Página 9, línea 12; Substituir "10 m." por: 1 m.".

Folleto 2 i - I.

N.° 28; Agregar como último párrafo, lo siguiente:

"Se debe tener especial cuidado que al guardar el teléfono en el estuche, la tecla de conversación no queda presionada por el cordón o el auricular de cabeza, evitando así el desgastes de la batería microfónica.".

N.° 66, línea 5; Substituir "sostén" por: "distancia".

Folleto 2 i - II

Página 4, línea 23; Substituir "marrón" por "violeta".

Folleto 2 j.

N.° 19, página 12, línea 7; Substitúyase "50 a 60" por "40 a 50".

Folleto 2 o.

N.° 4, línea 2; Substituir "soportes a munición" por "cojinetes a rodillos".

N.° 8, línea 3; Substituir "tercer diente del segmento" por "cuarto o quinto diente del segmento iniciado a contar desde el fin de éste.".

N.° 32, línea 5; Agregar lo siguiente: "Ver Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43) - Folleto 2 i - I".

N.° 32, línea 7; Substituir "de llamar" por lo siguiente "1 hacia la izquierda estable".

Página 23, línea 10; Substituir "de preguntar" por lo siguiente "3 hacia la derecha y abajo, estable solamento cuando se presiona en ella con los dedos".

Página 23, línea 13; Substituir "de conversación duradera" por "1".

Página 23, línea 16; Substituir "de llamar" por "1".

Página 24, línea 2; Substituir "de escuchar" por "3".

N.° 33, línea 4; Agregar " - I".

N.° 39; Agregar al final, lo siguiente: "Ver R. R. M. 43 - Folleto 2 i) III.".

N.° 44; Agregar al final, lo siguiente: "Ver R. R. M. 43 - Folleto 2 i) IV.".

N.° 53, línea 6; Substituir "piquetes necesarios" por "estacas necesarias".

N.° 64; Intercalar como línea 7, lo siguiente:

"Con dispositivo R. filtro rojo, de día 5 kms.".

N.° 68, línea 3; Substituir "una barra con gancho" por "un gancho para la plomada".

Folleto 3 a.

N.° 147, línea 2; Substituir "una" por "media".

N.° 170, línea 2; Substituir "una" por "media".

N.° 202, párrafo 1.°; Agregarle lo siguiente. "Debe asentarse también el número de válvulas empleadas, haciéndose esta anotación al relevarse el personal o ser necesario el cambio durante el trabajo.".

Folleto 3 - VI b.

N.° 11, línea 17; Agregar a continuación de "fija", "(20)".

N.° 14, línea 4; Substituir "(34) y (33)" por "(39) y (38)".

Art. 9.° — **Reglamento General de Pensiones** (R. R. M. 56). Modifíquese en la siguiente forma:

Art. 7.°, línea 6; Agregar a continuación del punto lo siguiente:

"Los que sean expedidos por autoridades eclesiásticas, deberán ser legalizados por el Obispado de la respectiva región y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.".

Líneas 6, 7 y 8; Substituir lo contenido entre los puntos, por lo siguiente:

"Los procedentes del extranjero deberán ser legalizados por el Cónsul Argentino del país de origen y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto mayo 20 de 1885).".

Líneas 8, 9 y 10; Substituir lo contenido entre los puntos, por lo siguiente:

"Los de los territorios nacionales, serán autenticados por el juzgado de paz de la localidad y su firma certificada por el Ministerio del Interior. Los expedidos por la autoridad eclesiástica o Registro Civil de la Capital Federal, no necesitan legalización.".

Art. 10. — Agregar como último párrafo, lo siguiente:

"No se liquidará con carácter provisorio, en los casos previstos por este artículo, pensión alguna que no se halle comprendida en las leyes generales de la materia Nros. 4707 y 4856.".

Art. 18; Agregar a continuación del último párrafo, lo siguiente:

"Los poderes deben ser otorgados por ante Escribano Público, y anotados en el Registro de Mandatos, y cuando hubiese sumas a percibir que correspondan a menores, debe determinarse que lo es para ese objeto.

Cuando se presenten los padres en ejercicio de la patria potestad, deberán comprobar su carácter de tales acompañando al efecto las partidas de nacimiento de sus hijos o los documentos que comprueben el reconocimiento, hecho de acuerdo a las prescripciones del Código Civil, cuando se trate de los hijos naturales o legitimados.".

Art. 19; Agregar como 2.° párrafo del inciso d), lo siguiente:

"Las planillas de pensionistas deberán ser confeccionadas por las mencionadas Direcciones Generales, conforme a lo determinado en el artículo 5.° acápite 2.° del Acuerdo de Ministros del 14 de julio de 1931. En las planillas deberá consignarse: nombre y apellido de cada uno de los beneficiarios, número de registro, número de la ley; cantidad que le corresponde; día, mes y año del vencimiento. Además cuando corresponda, la fecha de mayoría de edad (22 años) de los hijos varones.".

Art. 20, inciso e); Agregar como 2.° párrafo, lo siguiente:

"Por una sola vez, para sí y para cada miembro de familia con derecho a pensión, remitirán con destino al legajo personal, los siguientes documentos:

a) Ficha dactiloscópica, por duplicado. Formulario N.° 1.
b) Tarjeta nominativa, un ejemplar. Formulario N.° 2.
c) Formulario N.° 3, por triplicado. Al confeccionar dichos formularios, se dejarán en blanco las casillas "(2)", "(3)", "(N.° de Reg.)", "Cargo o empleo", "Sueldo o jornal", "Imputado a", "Detalle de los servicios", "Serie" y "Sección".".

Art. 20, inciso f); Substituir lo contenido en la última oración, por lo siguiente:

"En lo sucesivo, las fichas las solicitarán los interesados en la Dirección General de Administración.".

Art. 20; Agregar como inciso k), lo siguiente:

"k) Producido el retiro del militar o decretada la pensión a sus deudos, la Dirección General del Personal, desglosará del legajo las respectivas fichas dactiloscópicas, tarjeta nominativas y formulario N.° 3 y previas las anotaciones en las mismas, correspondientes a la nueva situación, las remitirá al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.".

Art. 23, inciso c); agregar después del punto, 3.ª línea, lo siguiente:

"En iguales condiciones se encuentran los hijos varones cuando llegan a la edad de 22 años; las hijas solteras que contrajesen matrimonio; los que se ausentaren del país sin consentimiento del Poder Ejecutivo.".

Art. 24, inciso a); substituirlo por el siguiente:

"a). Desde la fecha de la muerte del causante o desde el día de la promulgación de la ley, si fuera presentada a la Dirección General del Personal correspondiente la solicitud de pensión dentro de los seis meses siguientes a esas circunstancias.

En el mismo intervalo de tiempo, para los beneficiarios otorgados por leyes generales o especiales en forma de pensión mensual a partir desde la promulgación de la ley que las acuerda.".

Art. 29, 3.ª línea; intercalar a continuación de "acordada", lo siguiente: "por el Poder Ejecutivo".

Art. 31; Intercalar como primer párrafo lo siguiente:

"Art. 31. Toda solicitud de liquidación de pensión graciable, será presentada ante la Contaduría General de la Nación, la que una vez substanciada, deberá elevarse al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, a los efectos del Decreto correspondiente.".

Anexo 4, Artículo 2.°; agregar como segundo párrafo, lo siguiente:

"En las planillas de ajustes de haberes, se consignará el número respectivo de Registro que le haya sido asignado al personal por el Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.".

Anexo 4, Artículo 3.°; agregarle lo siguiente:

"Los "pagadores" deben hacer entrega de sus haberes de pensión a los interesados, exigiendo la comprobación de su identidad.

A los apoderados, curadores o tutores debe exigírsele en los meses de enero y julio de cada año, la presentación de los certificados de asistencia de sus poderdantes o representados.

Dichos documentos deben ser pasados por el "pagador" a la Dirección General de Administración del Ejército o de la Armada, las que los agregarán a los legajos respectivos.".

El "pagador" o el jefe de la oficina liquidadora deberá dar cuenta de inmediato a la respectiva Dirección General de las infracciones a lo antes establecido, para que aquéllos, si lo juzguen procedente, ordenen la suspensión del pago.

Los pensionistas, apoderados, tutores o curadores, registrarán sus firmas en un libro que se denominará "Registro de firmas" el que será llevado por todas las oficinas pagadoras.

Los pagadores deberán certificar la legitimidad de esas firmas, mediante comprobación con las que figuren en la cédula de identidad o libreta de enrolamiento de los interesados. Asimismo, iniciarán los recibos cuando mensualmente éstos se presenten a percibir sus haberes.

En el caso de que el pensionista no sepa firmar, lo podrá hacer "a ruego" cualquier otra persona, siempre que esta circunstancia le conste al pagador, quien comprobará la identidad del pensionista y del firmante.".

Art. 10. — **Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército.** (R. R. M. 56 a.). Modifíquese en la siguiente forma:

N.° 64; Substituirlo por el siguiente:

"64. Tendrán derecho al suplemento mensual de vuelo, igual al 20 o|o de su sueldo, los oficiales aviadores, observadores militares y alumnos, siempre que en el mes hayan efectuado por lo menos 6 horas de vuelo.

El personal de Aeronáutica, designado en comisión en el extranjero, tendrá derecho al mismo suplemento, siempre que en cada mes haya efectuado, por lo menos un vuelo.".

N.° 66; Substituirlo por el siguiente:

"6. Los jefes y oficiales pertenecientes a la Aeronáutica Militar, que efectúen vuelos de servicio, tienen derecho al suplemento de vuelo, de acuerdo con los requisitos y en la forma que establece el N.° 64.".

N.° 67; Substituirlo por el que se transcribe.

"67. Todo otro miembro del Ejército que efectúe vuelos por razones de servicio y debe permanecer un día o más fuera de su guarnición, percibirá solamente viático que le corresponde de acuerdo con su categoría.".

N.° 68; Substituirlo por el que se transcribe:

"68: Tendrán derecho al suplemento mensual de vuelo, igual al 30 o|o de su sueldo, los suboficiales pilotos y alumnos cuando en el mes hayan efectuado como mínimo 6 horas de vuelo.".

N.° 70; Substituirlo por el que se transcribe.

"70. Tendrán derecho al suplemento mensual de vuelo, los suboficiales asimilados, especialistas y demás personal civil, por vuelos efectuados y ordenados, en cumplimiento de funciones propias de la especialidad, y en la siguiente forma:

a) Radiotelegrafistas, bombarderos, ametralladores y fotógrafos con arreglo al N.° 68 del presente reglamento.
b) El 20 o|o de su sueldo el resto del personal con estado militar.
c) El equivalente del 50 o|o del jornal diario por cada día de vuelo sin derecho a computársele tiempo doble alguno, al personal comprendido en los incisos a) y b) que no alcance a llenar los requisitos establecidos.
d) El equivalente al 50 o|o del sueldo ó jornal diario por cada día de vuelo, al resto del personal civil.

A los efectos de la liquidación de este suplemento, no serán considerados para el personal de mecánicos, los vuelos de aeródromos, pruebas de motor, planeador, etc.".

Art. 11. — **Reglamento para el Servicio Sanitario en Tiempo de Paz** (R. R. M. 66). Introdúzcanse las siguiente modificaciones:

N.° 285, línea 1: Colocar un punto y coma después de las palabras "apto", y agregar "inepto actual", inepto definitivo y".

N.° 285, líneas 1 y 2: Suprimir las palabras "inapto o".

Art. 12. — **Reglamento de la Escuela Militar de Aviación** (R. R. M. 74). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 73; Reemplazar en la 2.ª y 3.ª líneas las palabras "al finalizar las clases del día", por "mensualmente",

Anexo N.° 2: Casilla "Observaciones" apartados h) hasta i) inclusive:

Suprímanse.

Art. 13. — **Reglamento de Tiro para Ametralladoras** (R. R. M. 79) - I y II Parte. Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

I Parte

Página 71: Intercalar en la línea 9, después de "alza 5—", lo siguiente: "progresivo simple".

II Parte

Página 20. Intercalar como segundo párrafo, lo siguiente:

"El ángulo de situación así determinado será positivo cuando el blanco esté sobre el plano horizontal de la ametralladora base, y negativo en caso contrario.".

N.° 4 del Anexo N.° 1, página 80, línea 15; substituirla por:

"ordenará" "¡**Sección N.° 3 - segador 38 menos**" o **segador 47 más!**".

Artículo 14. — **Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar** (R. L. M. 1). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Página 109 - N.° 41, inciso c), línea 6.ª; substituir el punto por una coma y agregar:

"y de los profesionales enunciados en el inciso b) del N.° 147 de esta reglamentación.".

Página 115, última línea: substituirla por lo siguiente:

"Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros.".

N.° 51; substituir las dos primeras líneas, por las siguientes:

"51. Declarado inepto o apto para servicios auxiliares, el interesado tendrá derecho a que se le liquiden los gastos siguientes:

N.° 56; substituir lo referente a la Provincia de Buenos Aires, por lo siguiente:

"**La Plata**: jurisdicción en los partidos de:

Almirante Brown, Avellaneda, Baradero, Bolívar, Campana, Cañuelas, Castelli, Chascomús, Coronel Brandsen, Dolores, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Alvarado, General Alvear, General Belgrano, General Conesa, General Guido, General Lavalle, General Paz, General Pueyrredón, General Sarmiento, La Plata, Las Conchas, Las Flores, Las Heras, Lobos, Lomas de Zamora, Madariaga, Magdalena, Maipú, Marcos Paz, Mar Chiquita, Matanzas, Merlo, Monte, Pila, Quilmes, Ramallo, Roque Pérez, Saladillo, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Nicolás, San Pedro, San Vicente, Seis de Septiembre, Veinticinco de Mayo, Vicente López y José F. Uriburu.".

"**Mercedes**: jurisdicción en los partidos de:

Alberdi, Bartolomé Mitre, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Viamonte, General Villegas, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Marcelino Ugarte, Mercedes, Moreno, Navarro, Nueve de Julio, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pilar, Rivadavia, Rojas, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Suipacha y Trenque Lauquen.".

"**Bahía Blanca**: jurisdicción en los partidos de:

Adolfo Alsina, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Caseros, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Puan, Rauch, Saavedra, Tandil, Tapalqué,

Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.".

N.° 63, inciso b); (rectificación N.° 131), agréguese como línea 129, la siguiente:

"de Artes y Oficios Raggio, Blandengues 4721, Capital Federal. (1). Autónoma.".

Agréguese como línea 151, lo siguiente:

"Superior de Comercio, Martín Zapata, Mendoza. (1). Autónoma.".

N.° 73, inciso 1); penúltima línea: intercalar después del punto, lo siguiente:

"También se harán publicaciones en ese sentido, en los diarios de mayor circulación de la jurisdicción del distrito militar".

N.° 77, inciso c); Agregar al final lo siguiente:

"para los que se encuentren en parajes muy alejados, el Distrito Militar debe solicitar a las autoridades policiales respectivas, la comprobación de la identidad por medio de las impresiones digitales, y del impedimento, por el médico de policía del lugar. Según resulte el informe, se acordará al interesado un plazo prudencial para la presentación. A los no presentados en este plazo, se les declarará infractores al llamado de su clase. Con los casos no previstos, se formará expediente por separado, y se elevará para resolución al Comando de la División.".

N.° 79, inciso g); intercalar como segundo párrafo, lo siguiente:

"Se enviarán también a los cuerpos, para que se los tenga en cuenta al practicarse el segundo reconocimiento médico, los antecedentes de exámenes que hubieran efectuado, especialistas o la junta de reconocimientos divisional.".

N.° 80, inciso i); substituir en la 7.ª línea, "1,66 y 1,60 inclusive." por lo siguiente:

"1,64 y 1,75 inclusive, prefiriéndose los que sepan andar a caballo.".

N.° 80, inciso l); intercalar como tercer párrafo, lo siguiente:

"El Comando de la 1.ª División de Ejército, destinará anualmente a los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, un soldado conscripto de profesión fotógrafo y otro cinematrografista. Además, los Comandos de la 1.ª y 2.ª División de Ejército, remitirán dentro de los 30 días de terminada la incorporación de la clase, una nómina de los soldados conscriptos que posean dichas profesiones, con indicación del destino de cada uno.".

N.° 82, inciso a); substituir el punto final del primer párrafo por una coma y agregar lo siguiente:

"teniéndose en cuenta también los antecedentes de exámenes que hubieran sido practicados por especialistas o por la junta de reconocimientos divisional, a que se refiere el N.° 79 en el 2.° párrafo de su inciso g).".

Página 201; intercalar como línea 17.ª y subsiguientes, lo que se transcribe:

"Arma: Los Comandos de División de Ejército, Grandes Reparticiones, Consejos de Guerra e Institutos que tengan afectados a las oficinas y demás servicios, personal de suboficiales combatientes, dejarán constancia del arma a que éstos pertenecen.".

N.° 91, inciso c); intercalar a continuación del punto de la 6.ª línea, lo siguiente:

"A estos infractores, el Distrito Militar les proveerá de los pasajes, racionamiento y cabalgaduras reglamentarios.".

N.° 103, inciso 11); agregar como segundo párrafo, lo siguiente:

"En la libreta de enrolamiento, no debe haberse anotación alguna, en lo que respecta a la conducta, cuando ésta fuera desfavorable al interesado; como tampoco, si la causa de la baja afectara la moral del mismo, en este caso, la anotación se hará en la forma siguiente:

"Baja por Resolución Superior, Expediente letra ... N.° ..." etc. La conducta y causas reales de la baja, sólo se asentarán en las casillas pertinentes de la matrícula individual. (Form. 38).".

N.° 138 bis; agregar como tal, el siguiente:

"138 bis. Las Reparticiones, Institutos y Unidades que tengan suboficiales, enviarán a la Dirección General del Personal (II División) del 1.° al 5 de enero, abril, julio y octubre de cada año, una planilla de los suboficiales que de acuerdo con los artículos 56 al 59, Capítulo X, Título I de la Ley N.° 4707, se consideren con derecho a premios de constancia dentro del trimestre respectivo, que comienza en cada uno de los meses indicados, adjuntándo también una relación de los servicios prestados desde su ingreso al Ejército, por cada suboficial.

La Dirección General del Personal, confeccionará el cómputo de servicios de cada uno de ellos, y lo remitirá a la Contaduría General de la Nación para su control y liquidación en los ajustes respectivos, solicitándole que, una vez tomada la intervención correspondiente, envíe esos antecedentes a la Dirección General de Administración a sus efectos.".

N.° 146, inciso d); línea 1; intercalar o continuación de "ayudantes", lo siguiente: "suboficiales principales y suboficiales mayores".

N.° 147, inciso b); intercalar en la 6.ª línea, después de "diplomados", lo siguiente: "y pilotos civiles;".

N.° 147, inciso b); agregar al final del inciso, lo siguiente:

"y que en su arma de origen se encuentre completo el efectivo.".

Página 318; intercalar como línea 21 y subsiguientes, lo que se transcribe:

"Estación Bovril, Entre Ríos, 10 marzo 1931".

"Santa Elena, Entre Ríos, 10 marzo 1931".

"Gobernador Racedo, Entre Ríos, 10 marzo 1931".

"Viale, Entre Ríos, 10 marzo 1931".

Página 325, Intercalar como líneas 11, 12 y 13, las siguientes:

"Rivadavia, Santa Fe, 13 febrero 1935".

"San Fabián, Santa Fe, 14 febrero 1935".

"Empalme San Carlos, Santa Fe, 13 febrero 1935".

Art. 15. — **Reglamentación de Retiros Militares** (R. L. M. 1 c.). Modifíquese en la siguiente forma.

N.° 46 bis; agregar como tal, el siguiente:

"46 bis. Cada vez que deban publicarse en el Boletín Militar, los nombres:

a) de los oficiales en actividad, combatientes o de los cuerpos auxiliares, que pasen a retiro;
b) de los oficiales retirados, combatientes o de los cuerpos auxiliares, que pasen a retiro absoluto;
c) de los oficiales retirados combatientes o de los cuerpos auxiliares, nombrados para puestos de actividad o que pasen a su anterior situación de revista;

se harán figurar a la vez los datos de enrolamiento de los mismos, con especificación del último Distrito Militar a que pertenecen por su domicilio.".

N.° 55; Agregar como 2.° párrafo, lo siguiente:

"Para el personal de tropa contratado, el informe deberá determinar si la inutilización para el servicio es definitiva o temporaria. Entendiéndose por temporaria, cuando para su total curación fuera necesario hasta el plazo de dos años.".

N.° 57; Agregar como 2.° párrafo, lo siguiente:

"Si la inutilización fuera temporaria, se acordará la licencia que para su tratamiento aconsejara la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, o será empleado en la unidad, instituto o repartición en que reviste en funciones compatibles con su estado físico.".

N.° 82; Agregar como 2.° y 3er. párrafo, lo siguiente:

"Cada vez que un suboficial pase a situación de retiro, la Gran Repartición, Comando, Instituto, Cuerpo, etc., al cual haya pertenecido el causante, remitirá dentro de los 48 horas subsiguientes a la Dirección General de Administración (oficina de retirados) un certificado en que conste hasta que fecha percibió sus haberes en actividad.

La Dirección General de Administración, al elevar las listas de revista de retirados a la Contaduría General de la Nación, remitirá los certificados a la Contaduría General de la Nación, remitirá los certificados de haberes de las altas producidas durante el mes.".

N.° 96 bis; Intercalar como tal, el siguiente:

"El retiro militar no inhabilita para el desempeño de cargos civiles rentados de la Nación.".

N.° 127; Agregar como 2.° párrafo, lo siguiente:

"Cada vez que oficiales en situación de retiro se presten a reportajes o hagan publicaciones no concordantes con la forma en que deben proceder todos los que tienen el honor de investir un grado y de llevar el uniforme del Ejército, o cuando dichos oficiales se presten a aparecer en fotografías en forma o circunstancias que afecten uno u otro, el Director General del Personal procederá a solicitar del oficial retirado que figure como autor de la publicación u objeto de la misma, o del reportaje escrito o gráfico, la ratificación correspondiente y la elevará luego al Ministerio de Guerra, para los fines que correspondan.".

Art. 16. — **Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675.** (R. L. M. 4)..Agréguese como N.° 113 c, lo siguiente:

"113 c. Los Sargentos, Sargentos promovidos al grado inmediato superior, promovidos al prado inmediato superior, quedan obligados, en su nuevo cargo, a prestar un año de servicios, por lo menos; debiendo firmar nuevo contrato a contar de la fecha del ascenso, si el existente venciera antes de dicho plazo.".

Art. 17. — **Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército.** (R. L. M. 4 b.). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 35; Substitúyase por lo siguiente.

"35. Para ser nombrado Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", se requiere, además de las condiciones establecidas en los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 6.°, 7.° y 8.° del N.° 27, las siguientes:

a) No tener menos de 22 años ni más de 32 años de edad.
b) Ser Maestro de Banda con 3 años cumplidos en el ejercicio de sus funciones.
c) Poseer diploma de profesor de armonía y composición expedido por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Los aspirantes deberán además acreditar en sus conceptos militares, muy buena conducta y una moralidad intachable.".

N.° 94, inciso d); Intercalar en la línea 7, después de la palabra "ascenso", lo siguiente: "por una sola vez,".

Art. 18. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Perfumes y artículos de tocador, a base de alcohol

Disposiciones Reglamentarias

Expte. 17.209 -O- 1936.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

Como muy bien se expresa en el precedente informe de la División Alcoholes, si se considerase aisladamente la prescripción contenida en el artículo 234 del Título III de la Reglamentación General, el régimen establecido por dicho artículo y por los que le siguen hasta el 249, comprendería —sin excepciones de ninguna especie— a todas las aguas de colonia y sus similares, aguas dentífricas, bay-rums, lociones, vinagres, tónicos, lociones capilares y restauradores del cabello, aguas de tocador y aguas de quinina y sus similares, así como a los extractos de olor (artículo 18, incisos 13 y 14 de la Ley 12.148).

Pero es indudable que el propósito de esa disposición reglamentaria es el de fijar la fiscalización a que deben estar sometidos los productos de perfumería y de tocador realmente "a base de alcohol", es decir, que constituyen verdaderas "preparaciones alcohólicas"; pues en el caso contrario se llegaría a considerar como tal a productos a los que se agrega alcohol solamente en pequeñas proporciones, como disolvente o como agente conservador. Y ello traería como consecuencia la obligación para numerosos pequeños fabricantes de artículos de tocador y de perfumería de bajo grado alcohólicos, a una doble inscripción, para poder ajustarse a las prescripciones de los Títulos III y VIII, según la clasificación que recaiga reglamentariamente para sus productos.

El régimen del Título III es estricto y contiene una serie de exigencias que deben considerarse como preparadas y aplicables para fábricas de un desarrollo industrial de cierta importancia. La sola exigencia del artículo 242 (que determina que las adquisiciones de alcohol materia prima sólo podrán efectuarse en partidas no menores de 100 litros) representaría para pequeños fabricantes de productos de 10°, por ejemplo, la obligación de fabricar no menos de 1.000 litros, lo que en muchos casos podría llegar a ser prohibitivo.

Como se vé, la cuestión tiene una importancia muy grande para el fabricante, mientras que, como lo expresa la División Alcoholes, carece de toda trascendencia para el Fisco. Corresponde, por ello, considerarla y resolverla con espíritu práctico, fin que llena debidamente el proyecto formulado precedentemente.

Por tanto,

El Administrador General de Impuestos Internos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A los efectos de su inscripción y del cumplimiento de las correspondientes obligaciones reglamentarias, declárase que son perfumes y artículos de tocador "a base de alcohol", (artículo 234 y siguientes del Título III), los que contengan más de veinte grados de alcohol. Los de menor tenor alcohólico se considerarán como simples artículos de tocador sujetos al régimen del Título VIII. Los fabricantes de estos últimos productos, no podrán invertir en sus elaboraciones más de cien litros mensuales o mil doscientos litros anuales de alcohol, para cuya adquisición y manejo deberán contar con la inscripción común de manipuladores de alcohol (artículo 87, Título III).

Art. 2.° — En los casos en que los fabricantes inviertan en sus elaboraciones una cantidad de alcohol superior a la fijada como límite máximo anual por el artículo anterior, quedan obligados a rendir cuenta del movimiento de alcoholes en la forma establecida por el Título III para los fabricantes de perfumes a base de alcohol.

Art. 3.° — Los contribuyentes ya inscriptos en las categorías de fabricantes de artículos de tocador (Título VIII) y de elaboradores de los mismos productos "a base de alcohol" (Título III) y que se encuentren comprendidos en las disposiciones de la presente resolución, podrán solicitar la anulación de su inscripción en este último carácter, a cuyo efecto deberán presentar la nómina completa de sus productos a la División Tabacos, etc., y solicitar simultáneamente su inscripción como simples manipuladores de alcohol (artículo 87, Título III).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín y vuelvan estas actuaciones a la División Tabacos para que proceda en consecuencia, no debiendo el causante reponer las fojas 19 a 22 inclusives.

Jorge Ferri, Administrador General. — E. Meyer Arana, Prosecretario General.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 17

26.548—Eucarística V-VI-VII-VII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.549—Inédito.
26.550—Vivir en la Tierra. Traduc. J. S. Giménez Merrel. Concordia Tor. Buenos Aires, 1936.
26.551—Idolos Robados. Traduc. Font, M. T. Oppenhein E. Phillips. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.552—El Santo Pirata. Traduc. Font, M. T. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.553—Sally entre las Estrellas. Traduc. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.554—Julio del 14. Trad. Giménez J. S. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.555—Mussolini. Trad. García Manchón. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.556—Las Enemigas del Hombre. Trad. Paoli, Alfredo de. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.557—El Aquelarre de las Caricias. Traductor. Paoli, Alferdo de. Dekobra Mauricio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.558—Tú y Yó. Trad. Danero E. M. S. Geraldy Paúl. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.559—La Ultima Pirueta. Ravagnán Aníbal. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.560—Monumento a Myriam Stefford, 4 fotografías. Barón Biza Raúl C. Buenos Aires, 1936.
26.561—Iberia. 30-VII.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Cassai Godofredo. Asoc. Cosmopolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.563—Inédito.
26.564—Inédito.
26.565—Córdoba. VIII-IX. Córdoba, 1936.
26.566—El Día. 1.° al 31 VIII. La Plata, 1936.
26.567—Delamericay Masyarsas. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.568—Luján. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.569—La Voz del Pueblo. 1.° al 30. IX. Tres Arroyos, 1936.
26.570—L'Italia del Pópolo. S. A. IV-V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.571—El Chubut. IV-V. Com. Rivadavia. Chubut, 1936.
26.572—Atlántida. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.573—Cinegraff. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.574—El Gólfer Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.575—Para Ti. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.576—Billiken. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.577—El Gráfico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.578—Marilú, VIII. Buenos Aires, 1936.
26.579—La Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.580—Tipperary. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.581—Bs. As. Herald. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.582—La República. 1.° al 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.583—Suplemento Semanal. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.584—El Purrete. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.585—The Times of Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.586—Información Marítima Sudam. Export. Buenos Aires, 1936.
26.587—Manifiestos y Estad. de Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.588—Inform. Marit. Sudamer. Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.589—Radiolandía. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.590—Revista Municipal. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.591—Rumbos. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.592—Caminos. Rev. Técnica. VII. Buenos Aires, 1936.
26.593—Rojinegro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.594—Raca. VII. Buenos Aires, 1936.
26.595—Crítica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.596—Revista Fénix. IX. Buenos Aires, 1936.
26.597—Boletín Judicial. 1.° semestre. Catamarca, 1936.
26.598—Revista Mensile. VII. Buenos Aires, 1936.
26.599—El Mundo. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.600—Vida Natural. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.601—El Diario. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.602—La Verdad. VI. Buenos Aires, 1936.
26.603—Boletín Municipal. VII. Gral. Pico, 1936.
26.604—Turf y Elevage. 31-IX. Buenos Aires, 1936.
26.605—Inédito.
26.606—Inédito.
26.607—Vinícola. IX. Buenos Aires, 1936.
26.608—Inédito.
26.609—La Razón. 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.610—Inédito.
26.611—Inédito.
26.612—Inédito.
26.613—Inédito.
26.614—Inédito.
26.615—Inédito.
26.616—Inédito.
26.617—Inédito.
26.618—Inédito.
26.619—Inédito.
26.620—Inédito.
26.621—Albums de Primeros Auxilios. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 18

26.622—Inédito.
26.623—Inédito.
26.624—Inédito.
26.625—El Pueblo. 16-VIII. Vedia, 1936.
26.626—Inédito.
26.627—Inédito.
26.628—Contrato.
26.629—Contrato.
26.630—Contrato.
26.631—Contrato.
26.632—Contrato.
26.633—Contrato.
26.634—Contrato.
26.635—Casanova. Traduc. Palacios Jacint. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.636—Freud. Trad. García Manchón. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.637—Inédito.
26.638—Inédito.
26.639—Inédito.
26.640—Inédito.
26.641—Inédito.
26.642—Disco 37.960. A y B. — Florcita de Tuliskin. Vidala. Mús. Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. El Tristecito, Escondido. Let. de Neuman Carlos Alberto. Mús. Acosta Manuel. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.643—Disco 37.918 A y B. Amor Gitano. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. de Feliciano Brunelli. Charming. Vals. Mús. de Jorge Archíval. Int. Feliciano Brunelli. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.644—Disco 37.931 B y A. — Dulce Querencia. Ranchera. Mús. Int. de Andrés Chazarreta. Ciudad de Córdoba. Vals. Mús. e Int. de Andrés Chazarreta. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.645—Disco 37.928 A y B. Panchita Carmendia. Canción paraguaya. Mús. e Int. de Samuel Aguavo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.646—Inédito.
26.647—Inédito.
26.648—Inédito.
26.649—Pays Libre. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.650—La Iglesia del Colegio. 5-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.651—Noticias. 22-VIII. Embarcación, 1936.
26.652—Contrato.
26.653—Inédito.
26.654—Inédito.
26.655—Inédito.
26.656—Inédito.
26.657—Inédito.
26.658—Inédito.
26.659—Turf y Elevage. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.660—Contrato.
26.661—Patriotismo. 32 págs. Rueda, Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.662—El Poncho. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 19

26.663—La Taberna del Pescado de Oro. Martignane y Bertognasco. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.664—Inédito.
26.665—Inédito.
26.666—Contrato.
26.667—Contrato.
26.668—Inédito.
26.669—Inédito.
26.670—Inédito.

SEPTIEMBRE 21

26.671—Inédito.
26.672—Inédito.
26.673—Veritas. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.674—Inédito.
26.675—La Industria Argentina del Calzado. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.676—Madre y Niño. 5-VII. Buenos Aires, 1936.
26.677—Inédito.
26.678—Disco 37.935 B y A. — Lacuadrera. Ranchera. Let. de Fernández Blanco. Mús. e Int. Lomuto. No sigas mis pasos. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. e Int. Lomuto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936
26.679—Disco 37.959 B y A. Trigueña yuki. Canción guaraní. Let. Fernández E. Mús. Cardoso Félix Pérez. Int. Trío típ. paraguayo. E. P. Cardoso. Canto Cardoso-Ocampo. Paloma pará. Galopa popular paraguaya. Let. e Int. El mismo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.680—Disco 37.956 B y A. Olvidadiza fuistes. Cueca bailable. Mús. Ismael Moreno. Int. Trío Los Tres Nativos Víctor. La guiñada. polka. Música de Basírico Salvo. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.681—Disco 37.963 A y B. Puerto Italia. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int. El Trío Correntino Valenzuela Guardia. La Cahú Chamamé correntino, arreglo de la mús. Mauricio Valenzuela Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.682—Disco 37.962 A y B. Mendoza. Vals. Mús. e Int. Chazarreta Andrés. Vals. Mañana de primavera. Ranchera. Mús. e Int. E. mismo. RCA. Víctor Arf. Buenos Aires, 1936.
26.683—Disco 37.929 B. y A. Chatita color celeste. Rumba. Canción porteña. Let. Flores Celedonio Esteban. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Alberto Gómez. Alma mía. Vals. Mús. María Crever. Int. El mismo RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.684—Disco 37.924 B y A. Gallo Sapuacai. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int.. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Yapeyú Chamamé correntino. Mús. de Valenzuela Mauricio y Ramírez Marcos RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.685—Inédito.
26.686—Inédito.
26.867—Roca. Su obra educacional en el gobierno. Fernández de Oliva Emilia. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.688—La Unión. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.689—Inédito.
26.690—Interpretación de la Historia Española. Corbellini Enrique Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.691—Inédito.
26.692—Inédito.
26.693—Inédito.

SEPTIEMBRE 22

25.694—La Reforma Civil y el Derecho de los Pobres. 92 págs. González Emilio L. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.695—Rincón Solariego. Poemas rurales. Villaespesa Francisco. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.696—Revista Astronómica. 14-IX. Buenos Aires, 1936.
26.697—Rev. de la Asoc. Criadores de Cerdos. 22-IX. Buenos Aires, 1936.
26.698—Inédito.
26.699—Inédito.
26.700—Inédito.
26.701—Inédito.
26.702—Inédito.
26.703—Inédito.
26.704—Inédito.
26.705—Nota Judicial.
26.706—Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas. 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.707—Educator. Motivos sobre asuntos para recortar... 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.708—El Cóndor. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.709—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. IX. Buenos Aires, 1936.
26.710—Inédito.
26.711—Inédito.
26.712—Inédito.
26.713—Inédito.
26.714—Inédito.
26.715—Inédito.
26.716—Inédito.
26.716—Inédito.
26.717—Inédito.
26.718—Inédito.
26.719—Inédito.
26.720—Inédito.
26.721—Inédito.
26.722—Inédito.
26.723—Inédito.
26.724—Inédito.
26.725—Inédito.
26.726—Inédito.
26.727—Inédito.
25.728—Inédito.
26.729—Inédito.
26.730—Inédito.
26.731—Inédito.

SEPTIEMBRE 23

26.732—Gloria del saber, marcha escolar. Valentini Cándida Enriqueta. Mermejo Fucci. Buenos Aires, 1936.
26.733—Inédito.
26.734—Inédito.
26.735—El Gena. 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.736—Gaceta del Foro. 1.° al 31 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.737—Clínica Sumaria IX. Buenos Aires, 1936.
26.738—Unificación de los Impuestos Internos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.739—El Comercio Exterior Argentino. IX. Buenos Aires, 1936.
26.740—Intercambio. 12 a 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.741—Revista Electrotécnica. 18-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.742—La Casa Económica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.744—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. IX. Buenos Aires, 1936.
26.745—Ecos de mi Colegio. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.746—Stella Maris. 13-IX. Buenos Aires, 1936.
26.747—Patentes y Marcas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.748—Pareceres. IX. Buenos Aires, 1936.
26.749—La Voz Argentina. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.750—F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
26.751—Pampa Argentina. 21-IX. Buenos Aires, 1936.
26.752—Orientación Naturista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.753—Boletín N.° 18. Carmen de Areco, 1936.
26.754—Pays Libre. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.755—Arbiter. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.756—El Nichia Djidji. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.757—La eterna alegría. Canción escolar. Música Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.758—Dos canciones para canto y piano. Letra Nito José de G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.759—Dos canciones para canto y piano. Música. Nito José de. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.760—Saludo a la bandera argentina. Música. 20-VII. Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.761—Vida Ferroviaria. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.762—Inédito.
26.763—Inédito.
26.764—Inédito.
26.765—No hay interés. Tango música. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.766—Tisiología 4.° curso de perfeccionamiento. Sayago y otros. Directores. Dirección de publicidad de la Universidad. Córdoba, 1936.
26.767—Inédito.
26.768—El Pueblo. 5-VII. Puerto Deseado, 1936.
26.769—Aleluyas del Brigadier. Booz Mateo. El autor. Santa Fe, 1936.
26.770—Trámite administrativo.
26.771—Inédito.
26.772—Inédito.

SEPTIEMBRE 24

26.773—Inédito.
26.774—Música de Ideas. Literaria. Versos. Filippo Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.775—Disco 4.988 A. y B. Marinero. Foxtrot. Mús. Friml. Int. F. Canaro y su orquesta típica. Let. Francisco Brancattido. Brujerías. Ranchera con estribillo. Mús. Luis Croce. Int. F. Canaro y su orquesta típica. 1.ª Ed. Ind. Elec. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.776—Disco 9.633. A. y B. Rodríguez Peña. Tango. Mús. Vicente Gallo. Int. Trío Odeón. El pollito. Tango. Mús. F. Canaro. Int. Trío Odeón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.777—Disco 4986. A. y B. Será una noche. Tango con estribillo. Let. Manuel Ferrarás Campos. Mús. José Tinelli. Int. F. Canaro. Mi Vida. Vals con estribillo. Let. Enrique Cadícamo. Mús. José Luis Padula. Int. F. Canaro. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.778—Inédito.
26.779—Adaptación para coro mixto. A. Capella, a 5 voces. Autor de la adaptación. Juan Bautista Massa. Schubert Francisco. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.780—Canciones infantiles. Música. Cayetano Troiani. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.781—Canciones infantiles. Letra. Mercedes y Adelina Peyro. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.782—Inédito.
26.783—Inédito.
26.784—Inédito.
26.785—La Psicopedagogía en la guitarra. Muñoz Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.786—Rev. F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
27.787—Disco 3108 A. y B. Despedida. Tango. Mús. de Roberto Firpo. Tierra de ensueño. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. R. Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.788—Disco 16286 A. y B. Canción de ausencia. Canción. Let. Chamico. Mús. Carlos di Sardi. Int. Ernesto Famá con acompañamiento de guitarras. Hace falta movimiento. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. Ernesto Famá. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.789—Disco 3109. A. y B. Tan linda ella. Fox-trot con estribillo. Let. de Lito Bayardo. Mús. de Alonso Carlino. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Cuidado con ña Petrona. Ranchera. Mús. Francisco Lauro. Int. Roberto Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.790—Disco 14.100. A. y B. Qué es lo que soy. Tango. Let. Horacio de la Mónica. Mús. Hugo Gutiérrez. Int. Oscar Alonso, con acompañamiento de guitarras. Llueve. con acomp. de guitarras. Let. y Mús. Horacio Pettorossi. Int. Oscar Alonso, con acomp. de guitarras. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.791—Disco 432. A. y B. La Simoqueña. Zamba norteña. Mús. e Int. de Miguel Buchino y su orquesta norteña. La sustanciosa. Chacarera. Mús. e Int. Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.792—Canción Poesías. Galarza José Luis. Chalita Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.793—Inédito.
26.794—La Palabra. 21-IX. Leonardo Halkett. Lobería, 1936.
26.795—Inédito.
26.796—Inédito.
26.797—Inédito.

SEPTIEMBRE 25

26.798—Redención. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.799—La S. A. Editora La Libertad. Semanario Clamor. VIII. Bs. As., 1936.
26.800—Diario La Libertad. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.801—Paque Bot. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.802—El Día. VIII. — Buenos Aires, 1936.
26.803—La Mujer. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.804—Caras y Caretas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.805—Radiolandia. 26-IX. Buenos Aires, 1936.
26.806—Vosotras. 25-IX. Buenos Aires, 1936.
26.807—Noticioso la Exportación Arg. Buenos Aires, 1936.
26.808—Nueva Gaceta. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.809—Delta. IX. Buenos Aires, 1936.
26.810—La Voz Serrana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.811—El Mentor. Chocle-Chocle. 1936.
26.812—La Actualidad. VIII. General Villegas, 1936.
26.813—Isvien Solidaridad. 21 IX Salcius Matas. Buenos Aires, 1936.
26.814—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.815—Ramos Mejía. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.816—Criterio. 19-VII. Buenos Aires, 1936.
26.817—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.818—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.819— Cómo debe jugarse el Foot-Ball. Fortunato Mario. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.820—Para ser amada, para ser hermosa. Manual de perfeccionamiento físico. Dintrans de Ortiga Anckermann. María Luisa. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.821—Inédito.
26.822—Inédito.
26.823—Inédito.
26.824—Inédito.
26.825—Inédito.
26.826—Inédito.
26.827—Inédito.
26.828—Libro Mágico folleto de propaganda comercial. Roura Narciso J. Farma Platense. Buenos Aires, 1936.
26.829—Inédito.
26.830—Inédito.
26.831—Pienso en ti. Vals. Letra. Fernández Blanco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.832—Idem al anterior. Música. Caro Julio de. Ed. Korn Julio. Bs. As., 1936.
26.833—Aquel Amor. Tango. Letra. Moreno Clemente. Ed. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
26.834—Aquel amor. Tango. Música. Caro Francisco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.835—Inédito.
26.836—Inglés por el Método Cadwell. 61 págs. Cadwell. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.837—Lecciones de Geografía Argentina. Texto de enseñanza 521 págs. Tobal Gastón F. Rosso L. J. Buenos Aires, 1936.
26.838—Método Cadwell. 26 págs. Cadwell Raúl. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.839—Coronel (R.) Luis Jorge García. Mejías Laurentino. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.840—La Granja Argentina. Agricultura. Jurado Enrique. El autor. Buenos Aires, 1936.

26.841—Administración del Agua. 32 págs. Landa Augusto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.842—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Becú Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.843—Estudios Históricos, Políticos y Literarios. 460 págs. Ayarragaray Lucas. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.844—Arboles Históricos. Texto de Historia. 199 págs. Udaondo Enrique. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.845—La Biblia Gaucha. 250 págs. Vacarezza Alberto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 26

26.846—Inédito.
26.847—Juicio oral. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.848—Chang. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.849—Inédito.
26.850—Diario del Pueblo. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 28

26.851—Gaceta del Foro. 28 IX. Buenos Aires, 1936.
26.852—Pétalos sueltos. Literaria. Poesías. 138 págs. Palacios Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.853—Inédito.
26.854—Inédito.
26.855—Der Argentine Magazine. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.856—Compendio de Economía Política y Argentina. Beco Pedro Alberto. García Laborde L. Los autores. Buenos Aires, 1936.
26.857—Inédito.
26.858—Inédito.
26.859—Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 150 láminas. Nadal Mora Vicente. El Autor. Buenos Aires, 1936.
26.860—Inédito.
26.861—The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
26.862—Inédito.
26.863—Aconcagua. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.864—Fémina Ilustrada. 10 IX. Buenos Aires, 1936.
26.865—Inédito.
26.866—Revista de la Nación. Policial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.867—Teatro Infantil. 185 páginas. Rothkopf Margarita. Editorial Atlántida Buenos Aires, 1936.
26.868—La vida de los animales. (Pibito y Mañeca en la escuela). Serie 4. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.869—La vida de las plantas. Serie 3. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.870—Los cuentos de Mañeca. Serie 8. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.871—Las historias extraordinarias. Serie 9. Anónimo. (Lilia Lacoste) Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 29

26.872—Benito Lynch. Antología escolar. Donghi. de Nalperín Renata. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.873—Disco 8358 A y B. Malvaloca. Paso doble con estribillo. Letra Daniel Cauvilla Prim y música. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. — Caballo de calesita. Tango con estribillo. Letra Carlos Marín. Música Miguel Nisjenshon. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.874—Disco 4989. A y B. Noches de amor. Vals. Música de F. Canaro y su orquesta típica. Agua bendita. Tango. Música Enrique Delfino. Interp. Canaro y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.875—Disco 9917. A y B. El alma del arrabal. Tango con estribillo. Letra Lito Bayardo. Música Rafael Rossi. Interp. trío de piano, bandoneón y violín. La barba e choclo. Ranchera con estribillo. Letra Brancatti Francisco. Música e interpretación Rafael Rossi y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.876—Disco 709. A. y B. Lágrimas de amor. Vals. Música José y Luis Servidio. Interp. trío de bandoneones Servidio. — Indio Manso. Idem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.877—Disco 13.860. A y B. Tupasy ca'acupepe. Plegaria de una madre. paraguaya. Canción paraguaya. Letra de Pérez Fernández. Música Lionel Chase. Interp. dúo paraguayo Melga Chase con acompañamiento de guitarras. — Morenita lugareña. Polka canción paraguaya. Letra y música de Basilio Melgarejo Molina. Interp. dúo paraguayo Melga Chase. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.878—Disco 433. A y B. En la estancia. Zamba norteña. Música e interpretación Miguel Buchino y su orquesta típica. — El Pataleo. Gato. Música e interpretación ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.879—Disco 9140. A y B. La polka de la escoba. Polka. Música e interpretación de Adolfo A. Pérez "Pocholo". — Pura uva. Tango. Música José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.880—Disco 771. A y B. La tafiseña. Zamba. Mús. José M. Figueroa. Interp. trío Figueroa. Bandoneón y guitarra. — La gallina. Chacarera Música e interpretción ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—Disco 11.304. A y B. El viejito del acordeón. Polka. Música C. y J. D Aiello. Interp. Mercedes Simone con su acompañamiento de su trío típico La escoba. Letra Juan V. Clauso. Música Pablo Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.882—Disco 16.285—Loco lindo. Tango. Letra Chamico. Música Carlos di Sarli y Ernesto Famá. Interp. E. Famá con acompañamiento de guitarras. — Contá siempre conmigo. Tango. Letra Enrique Diseo. Música E. Famá; Sebastián Lombardo. Interp. E. Famá con acompañamiento de orquesta Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.883—Crónica Educacional. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.884—Noticiero Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 20. IX. Buenos Aires, 1936.
26.885—Itálica. 2-16-IX. Buenos Aires, 1936.
26.886—Zupay. 20-IX.
26.887—The Review of the River Plate. 14 y 21 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.888—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Buenos Aires, 1936.
26.889—El amigo. IX 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
26.890—Neptunia. Revista Náutica. Buenos Aires, 1936.
26.891—Foto. IX. Buenos Aires, 1936.
26.892—Lawn Tennis Ilustrado. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.893—Revista Musical Argentina. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.894—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 IX. Buenos Aires, 1936.
26.895—Fémina Ilustrada. 25 IX. Buenos Aires, 1936.
26.896—La Industria Cervecera. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.897—Noticias Automotrices. IX. Buenos Aires, 1936.
26.898—Inédito.
26.899—Inédito.
26.900—Inédito.
26.901—Inédito.
26.902—El Pintor Argentino. Serie 1 N.° 2. Anónimo. Dupont Farré y Macaya Luis. Buenos Aires, 1936.
26.903—Oficio.
26.904—El problema dietético de nuestro pueblo. Pierán Geli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.905—Policía Científica. Su concepto y aplicación. 16 páginas. Pierangeli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.906—Christus. Moirano María Josefina. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.907—Inédito.

SEPTIEMBRE 30

26.908—La Unión. 25 IX. Crescini. Buenos Aires, 1936.
26.909—Inédito.
26.910—Inédito.
26.911—Inédito.
26.912—Inédito.
26.913—Inédito.
26.914—Suplemento en hueco-grabado de la Nación. Buenos Aires, 1936.
26.915—Catálogo de casitas en mampostería. Tortosa Hnos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.916—Inédito.
26.917—Inédito.
26.918—Inédito.
26.919—Inédito.
26.920—Inédito.
26.921—Contratos en general. Apuntes para el curso de 1936. Salvat. Raimundo. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.922—Problemas Internacionales. 205 páginas. Piñero Roberto. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.923—Teoría ondulatoria de la Historia. Biro Desiderio. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.924—Vidas ejemplares. Rivero Astengo Agustín. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.925—Inédito.
26.926—Inédito.
26.927—Inédito.
26.928—Inédito.
26.929—Inédito.
26.930—Inédito.
26.931—Vivienda y Ciudad. Problemas de arquitectura contemporánea. Acosta Wladimiro. Aresti Ignacio. Buenos Aires, 1936.
26.932—Inédito.
26.933—Inédito.
26.934—Pullmann. Revista Ferroviaria. 1.° VII. Villamayor Luis. Buenos Aires, 1936.
26.935—Inédito.
26.936—Inédito.
26.937—Inédito.
26.938—Inédito.
26.939—Inédito.
26.940—Inédito.
26.941—Plenitud. 4 X. Buenos Aires, 1936.
26.942—Inédito

OCTUBRE 1.°

26.943—Inédito.
26.944—Oficio.
26.945—Inédito.
26.946—Radio Control. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.947—Inédito.
26.948—El Buenos Aires de antaño. 482 páginas. Cánepa Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.949—Inédito.
26.950—Inédito.
26.951—Inédito.
26.952—Revista Zootécnica. 30 VI. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación. "Lo mismo de siempre". Kraglievich Roberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.954—La Cooperación Libre. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.955—La Voz Radical. 29 IX. San Fernando, 1936.
26.956—Inédito.
26.957—Si gano la lotería. Música. Santorelli Leoncio. Atlas. Buenos Aires, 1936.
26.958—Lasso. 1.° IX. Buenos Aires, 1936.

e.9 oct.-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.764-1936.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados,labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 13, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la presente solicitud de cateo a la cual asigno el número 14. — Asimismo autorizo al señor Gerardo Ramos cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 25.000 metros al Sud del Cerro de Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 927, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5802-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.785-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Asimismo, quedan excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 17, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser el lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniéndose esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 18 — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiere lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 33.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado deberá respetar los derechos de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 928, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5699-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. N.° 125.786-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de los hidrocarburos flúidos, bórax, y substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 15 solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 16. — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos, con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las gestiones y tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas seis minutos. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 5.000 metros al Este de un punto situado 29.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina concedida "Carolina". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado respetará los derechos de la mina "Carolina". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 929, folio 372 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5801-v30 oct.

Cambio de ubicación de la pertenencia N.° 3 de la mina de sal "La Pampita", situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa, expediente N.° 107.219-932.

"Buenos Aires, Junio 1.° de 1936. — Señor Director: Habiendo efectuado mi mandante trabajos de **sondaje en el** triángulo G. M. P. que figura al pie del presente escrito, se ha comprobado que el terreno es muy fangoso dificultando la exploración. — Por tal razón, al señor Director, con todo respeto pido: que la **tercera pertenencia que me fué adjudicada** de acuerdo a la disposición **del** 2 de mayo ppdo., sea **ubicada más al** Norte en forma del trapecio QRMP como lo indica la figura con sus dimensiones. Expte. 107.219-32. — Será justicia. — (Fdo.): A. Cozzi. — Cnel. Niceto Vega 4616. — Junio 2|36. — Agréguese al Expte. 107.219-32 y pase **al** Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Julio de 1936. — Señor Jefe: El **recurrente, solicita** modificación de la ubicación de la pertenencia N.° 3, **acordada por** superior resolución de mayo 2 de 1936 (fojas 213 vuelta); dentro de los límites del lote 4 de la fracción B. de la Sección IV del Territorio de la Pampa. La pertenencia modificada, afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, miendo sucesivamente, 458,17m. N. 86°50'18" W.; 475,57m. N. 45° W.; 787,33m. S. 86°25'12" E. y 317,29m. al S. partiendo de un punto situado a 432,21 m. al Norte del esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2, mensurada. — El presente informe se refiere al croquis de esta Oficina de fecha 24-VII-36, que se adjunta. — (Fdo.): Pedro Martínez. — Jefe del Registro Gráfico. — Señor Director: A fojas 248, el recurrente, aduciendo razones que deben tomarse en consideración, solicita el cambio de ubicación de la pertenencia N.° 3 que le fuera adjudicada de acuerdo a la disposición de fecha 2 de mayo ppdo. — Por lo tanto estima este Servicio que correspondería acceder a lo solicitado. — Agosto 7 de 1936. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. —

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, acéptase el cambio de ubicación de la pertenencia N.° 3 de la mina a que se refieren estas actuaciones, la que quedará ubicada de acuerdo con el informe de Registro Gráfico de fojas 249 vta., y plano de fojas 250. — Publíquese en el Boletín Oficial en la forma determinada por el artículo 231 del Código de Minería, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General".
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 oct.-N.° 5270-v.2 oct.
e.10 oct.-N.° 5270-v.10 oct.
e.20 oct.-N.° 5270-v.20 oct.

Disposición declarando caducos los derechos a las siguientes minas: Territorio de La Pampa. "Controversia". Expte. N.° 103.000-33. — Territorio del Neuquén. "San Martín". Expte. N.° 93.209-927. — Territorio del Chubut. "Salinas Chicas", (Grupo Minero). — Expte. N.° 91.963-35. — Expte. N.° 126.588-936.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero. Se Dispone: Declarar la caducidad de los derechos a las siguientes minas. Territorio Nacional de La Pampa: "Controversia", expediente N.° 103.000-33. — Territorio Nacional del Neuquén: "San Martín", expediente 93.209-927. — Territorio Nacional del Chubut: "Salinas Chicas", (grupo minero) expediente N.° 91.963-35, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el artículo 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta, de acuerdo cin lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentarii de fecha 5 de febrero de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos, haciendo las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese, fecho, agréguese al Expte. 125.395-36 (Fdo.) T. Ezcurra. — Director General.
Francisco B. Urtubey, Escribano, Adscripto.

e.10 oct.-v.10 oct.
e.20 oct.-v.20 oct.
e.28 oct.-v.28 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 19 de Octubre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.29	16.20
Bélgica	51.65	58.56
Italia	16.16	18.31
Suiza	70.53	79.91
Estados Unidos	306.—	347.03
Alemania	123.56	140.03
Holanda	164.52	186.86

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Llámase a licitación privada por el término de dos días a contar desde el 20 de Octubre de 1936 a los concesionarios de automóviles "Ford" de la Capital Federal, para la adquisición por sorteo de un automóvil "Ford" tipo sedan turismo con cuatro puertas modelo 1936 con destino a la Escuela Industrial Otto Krause.

Las planillas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros calle Victoria 344.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Octubre de 1936 a las 15 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia del señor Jefe de Suministros y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración
e.21 oct.-v.21 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 Noviembre 1936, por hojalata para envases (pliego 3960) a las 14 horas; equipos para supergás (3961) 14 y 30 horas; ladrillos refractarios (3962) 15 horas; papel para planos (3963) 15 y 30 horas, retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.20 oct.-v.28 oct.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 2.° Distrito La Plata, oficinas y sucursales de la misma y estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para su ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal "Canal San Fernando" (60) y "Arroyo Negro".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando" (60) Buenos Aires.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Octubre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 15 "Gaona", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la enajenación durante un año, de los residuos de papel, plomo, maderas, envases y demás elementos sin aplicación en la Repartición de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central (2.° piso) L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.20 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1936 a las 13, 13,30 y 14 horas respectivamente, por la provisión, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes F. C. O.), de Carnes y Extras, por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1937 y pan y leche y manteca, por el término de seis meses a contar de igual fecha. Informes, en la Secretaría de dicho Asilo en Mercedes F. C. O., o en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e.20 oct.-v.24 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio la Sociedad de Responsabilidad Ltda., Lavadero Eléctrico, y transcripto dice así: Folio 1381. Primer Testimonio. — Número Seiscientos Dos. — En Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que nombraré, comparecen los señores: Luis Dodero, casado, de nacionalidad, uruguayo; Ricardo Luis Serra, soltero, de nacionalidad argentina; y don Amancio Arturo Lata, casado, de nacionalidad argentino. — Todos son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: Tiene por objeto dedicarse a explotar los ramos vinculados al lavado, planchado y limpieza de ropa y, en general realizar sin limitación alguna toda operación o negocio lícito, directa o indirectamente relacionado con los fines de esta entidad. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en esta capital federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero, fijándose o no capital determinado. — Tercera: El plazo por la cual se constituye esta sociedad se fija en diez años, a contar desde el día primero de septiembre próximo. — Este plazo se considera prorrogado por cinco años más, si alguno de los socios no hiciese saber su voluntad en contrario, seis meses antes del vencimiento. — Cuarta: Girará bajo el rubro de "Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en todos los documentos, facturas anuncios y publicaciones, irá precedida con la enunciación del capital. — Quinta: El capital inicial queda fijado en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — El socio señor Dodero aporta cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; y los señores Serra y Lata, cinco cuotas, cada uno, o sean cinco mil pesos cada uno. — De estos aportes, ya integraron cada socio el cincuenta por ciento en dinero efectivo; y la otra mitad la integrarán dentro de los diez días de exigírsele la sociedad. — Sexta: El capital podrá ser elevado hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuotas anuales suplementarias de mil pesos nacionales, cada una, en series de treinta cuotas, o en otra proporción, debiendo cada aumento hacerse constar por escrito, abonarse el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse donde corresponda. — Todos los aumentos de capital deberán hacerse en la misma proporción ya fijada. — Séptima: La sociedad será administrada por los socios Ricardo Luis Serra y Amancio Arturo Lata, indistintamente, en carácter de Gerentes. — En consecuencia ejercen la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios y operaciones relacionadas con la misma, sin limitación alguna, comprar o adquirir establecimientos comerciales, ya instalados, abonando su precio al contado o a plazos, garantizándolos con hipoteca, prenda agraria u otro medio legítimo de garantía, aceptar en pago de créditos, derechos y acciones, muebles, máquinas, semovientes y cualquiera otros: expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, warrants, formular facturas, celebrar contratos de locación de servicios o de arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años, realizar todo género de operaciones con el "Banco de la Nación Argentina", de la "Provincia de Buenos Aires", "Hipotecario Nacional", en efectivo, o en cédulas o con los demás Bancos, oficiales o particulares del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, adquirir, transferir y ceder marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, cobrar y percibir, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; nombrar gerentes, agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, y verificar cuantos actos sean menester a los objetos sociales, pues la enunciación que antecede es simplemente enumerativa y no limitativa. — Octava: Las escrituras o instrumentos públicos, así como los contratos, letras, giros, cheques, pagarés y en general, toda especie de documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de dos, cualquiera de los socios, o apoderados de los mismos y en ningún caso podrá ser empleada como fianza o garantía a favor de terceros. — Novena: El año financiero comenzará el día primero de Julio y terminará el treinta de junio del año subsiguiente. — Décima: Todos los años se celebrarán balances e inventario general, con el fin de conocer el estado económico social, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que podrán celebrarse. — Undécima: De las utilidades que resultaren se deducirán un cinco por ciento para formar el "fondo de Reserva Legal", hasta que éste alcance el diez por ciento del capital subscripto o integrado. — Duodécima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y en igual proporción soportarán las pérdidas. — Décima tercera: La pérdida de un treinta por ciento del capital social dará dere-

cho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la Sociedad, la que entrará en liquidación. — Décima cuarta: La responsabilidad de los socios se limitará a las cuotas subscriptas por el artículo quinto. — Décima quinta: Con cargo a gastos generales del negocio, los socios Gerentes administradores, retirarán en concepto de sueldo, las sumas siguientes: señor Ricardo Luis Serra, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales; señor Amancio Arturo Lata, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Décima sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los sucesores o herederos del fallecido tendrán derecho a incorporarse a la Sociedad, unificando su representación o a percibir lo que le corresponda al causante en un plazo de tantos años como faltaren al vencimiento del presente contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios gerentes, los socios sobrevivientes nombrarán otro por mayoría. — Décima séptima: Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios o entre éstos y los herederos de cualquiera de ellos, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Dichos árbitros designarán previamente a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. renunciando por lo tanto toda intervención judicial. — Tanto la designación de los árbitros como el tercero se hará a más tardar dentro de los quince días de producida la cuestión arbitral, bajo apercibimiento de ser nombrados por el Juez de Comercio en turno, a costa del remiso. Décima octava: Toda cesión de cuotas a terceros, extraños a la Sdad. requerirá la conformidad unánime de todos los socios pero si la cesión fuere entre los asociados se procederá sin esa aprobación. Décima novena: Para regir sus relaciones los socios llevarán un libro especial de actas, rubricado, en el que asentarán las resoluciones que adopten y que los obliguen entre sí. — Esas resoluciones no incumben a terceros. — Vigésima: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída y ratificada, firman con los testigos don Pascual Strep pone y don José León Menzaghi, vecinos, hábiles, doy fe. — Luis Dodero. — R. L. Serra. — Amancio Arturo Lata. — Pascual Streppone. — José L. Menzaghi. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: A. Petrucci. — Concuerda con su matriz, número seiscientos dos que pasó ante mí, en el Registro ciento uno, de mi adscripción. — Para la interesada, expido el presente en tres sellos, números: ciento cincuenta y siete mil seiscientos catorce|dieciséis inclusive, que firmo y sello, a los treinta y un días de agosto, año del sello. — A. Petrucci. — Hay una estampilla un sello.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e20 oct.-N.° 5755-v24 oct.

AVISOS DIVERSOS

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

Se avisa a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones para ser canjeadas por las que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de Mayo 1936.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5699-v.23 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avisa a los Accionistas de la primera y segunda series, a los efectos del Artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones del capital autorizado, por valor de cien mil pesos moneda legal, cuyo pago íntegro deberá hacerse en efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5.692-v.30 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

Se comunica a los señores Accionistas que deberán presentar sus acciones para hacerles las anotaciones que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

El Gerente.

e.20 oct.-N.° 5.756-v.22 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que por disposición del Directorio, en sesión de fecha 16 del mes en curso, se ha suspendido la licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras, que debía tener lugar el 30 de Noviembre próximo, por haberse resuelto la revisión de las especificaciones respectivas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo, Secretario General.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11·867

Justina F. de Fernández, vendió su despacho pan Pasco 1386, a **J. Palomero** y **T. Lean**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.20 oct.-N.° 5694-v.24 oct.

Al comercio: José Mojardín y Cía., balanceador y martillero público, oficina Brandsen 1102, U. T. 21, Barracas 0707, comunican que con su intervención se vende el negocio de restaurant y café sito en esta Capital calle Vieytes 1864|70. Vendedor: **José Cosola.** Compradores **Roberto Deiros y Josefina Itpucha.** Domiciliados en el mismo negocio. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

e.20 oct.-N.° 5752-v.24 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant Montes de Oca 1844 esquina Río Cuarto a **Elena Spotorno**, vendedor: **Segundo Brusasca** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 oct.-N.° 5754-v.24 oct.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa por su intermedio los señores **Miguel Ruffinelli y Aquiles Damasso** constituyentes de la Sociedad de hecho **"Ruffinelle y Damasso"**, venderán su negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle El Cano 3525|29, su domicilio, al señor **Sandalio Esteban Yasge**, domiciliado Pino 4250.

Reclamos término de ley.

e.20 oct.-N.° 5.746-v.24 oct.

María R. de Yáñez, avisa que ha vendido a don **Alejandro Abal**, su negocio de despacho de pan y factura, sito en Méjico número 675, domicilio de ambos para reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 5.698-v.24 oct.

Algel Stella, domiciliado Jujuy 831, hace saber ha vendido negocio de reventa de lotería nacional, sito Gascón a **Humberto Abbruzze**, domiciliado Alberti 1370, departamento 4.°

Reclamos ley, Gascón 11.

Octubre 19.

e.20 oct.-N.° 5.696-v.24 oct.

Carlos Prigione avisa que ha vendido a **Manuel Lilintal**, su comercio de fiambrería, sita en la Av. San Martín número 2760. Reclamaciones de ley en dicho domicilio.

e.20 oct.-N.° 5753-v. 24 oct.

Tomás Corrado y Cía., rematarán por orden de **José Cordeiro**, el negocio calle Alvarez Thomas 1248, **el día 26 del corriente**, del ramo pizzería, constituyendo domicilio las partes Lavalle 1346, escritorio 12.

e.20 oct.-N.° 5.751-v.24 oct.

Abraham Elías Iofe, vende a **Paula Ramm de Marco**, su negocio de importación de librería, juguetería y novedades, sito Corrientes 2685, en que domicilianse.

Manuel Rubinstein, escribano.

e.20 oct.-N.° 5.695-v.24 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION VECINAL DE VILLA DEL PARQUE

Convocatoria

Invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1936, a las 9.30 horas, en la sede social, Baigorria 3373, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes al año social económico que feneció el 30 de septiembre.

2.° — Renovación de la C. D., eligiendo los asociados que han de constituir las nuevas autoridades de la misma para el período 1936-37.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas.

4.° — Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Enrique Casanova, Santiago Caporaletti.

e.20 oct.-N.° 5.758-v.22 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1936, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

CAMARA DE "PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIOS"

Por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar al siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al ejercicio vencido en 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cinco miembros del Consejo Directivo, 3 suplentes y 1 Síndico.

3.° Consideración del proyecto de Reglamento General.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Justo Angel Zunda, presidente. — Emilio Peredo, secretario.

e.20 oct.-N.° 4748-v.21 oct.

Asociación Israelita de Beneficencia "BETH ACNESET ZINCOW"

Convocamos a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de octubre de 1936, en nuestro salón Rocha 1467, a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Aprobación del Inventario y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones por dos años, de: 1 presidente, 1 protesorero, 2 vocales, 1 revisador de cuentas; por un año, 3 suplentes de vocales.

En caso de no haber quórum la Asamblea se efectuará en Segunda Convocatoria, a las 17 horas (Art. 14).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

La Comisión.

e.20 oct.-N.° 5747-v.20 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de noviembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación de la presentación judicial de la sociedad en convocatoria de acreedores y del concordato a ofrecerse.

2.° Reducción del capital.

3.° Condiciones para la emisión de la tercera serie de acciones en caso de no ser suscripta en la forma en que ha sido ofrecida de acuerdo a las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial.

4.° Aumento del capital.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Eventual liquidación anticipada de la sociedad (Art. 26, de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo, fechado el 13 de Noviembre de 1933, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los

represente en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1937 al 16 de marzo de 1940.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 6 de diciembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 5 y 6 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad;

b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos;

c) Que los directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias;

d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 49 de la Reglamentación, no podrá ser Director en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Ernesto Claros, presidente. — R. M. Crespo.

e.20 oct.-v.5 nov.

(704)

ACERO ROECHLING - BUDERUS, SOC. ANONIMA

Oficina: Calle Bulnes 2561.
Autorizado por Decretó del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril 1923.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1923, bajo el N°. 163 folio 219 del libro 41 T. A.

Capital autorizado	m$n.	240.000.—
" suscripto	„	100.000.—
" realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	3 —	
b) Muebles y útiles	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		185531 71
III. Activo disponible:		
a) Caja	3170 22	
b) Banco	35145 65	38315 87
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	197313 45	
b) Documentos a cobrar	24343 79	
c) Depósitos en garantía	2505 06	224162 30
V. Activo transitorio:		
(No existe.)		
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1 —
Pérdidas		1948 62
Cuentas de orden:		
a) Mercaderías en consignación		17549 61
		467513 11
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100000 —	
b) Fondo reserva legal	5000 —	105000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		344963 50
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		17549 61
		467513 11

Buenos Aires, 6 Abril de 1936.
Germán Wernicke, vice-presidente. — M. Krammer, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
a) Máquinas y herramientas muebles y útiles	1592 —	
2. Gastos generales	124424 43	
3. Intereses, descuentos y comisiones	45692 58	
	171709 01	
HABER		
1. Mercaderías		167169 69
2. Cambios		2590 70
3. Saldo: Pérdida del año		1948 62
		171709 01

Buenos Aires, 6 Abril de 1936.
Germán Wernicke, vice-presidente. — M. Krammer, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 5749-v.20 oct.

.729.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre N°. 559 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 24 de Marzo de 1927.
Inscripción en el R. P. de C. 23 de Junio de 1927.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	508.750.—
» realizado	»	508.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	675798 40	
Semovientes	60 —	675858 4
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	43027 41	
Obligaciones a cobrar	1000 —	
	44027 41	
Menos: Reserva	13481 38	
	30546 03	
Deudores hipotecarios	10224 14	40770 17
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2839 79
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor de ejercicios anteriores	172284 91	
Pérdida por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935	20583 70	192868 61
		912336 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —
		937336 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		508750 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2400 —	
Bancos	386915 49	389315 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	164 70	
Arrendamientos a vencer	7394 06	
Ganancias no realizadas sobre ventas de tierras a plazos	6712 72	14271 48
		912336 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		937336 97

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		172284 91
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales		4225 70
Intereses		21644 70
Patentes e impuestos		15639 13
		213794 44
HABER		
Explotación campo		18611 93
Entradas varias		1418 90
Utilidad realizada sobre venta de tierras		900 —
Saldo: Pérdida del año	20583 70	
Más: Pérdida anterior	172284 91	192868 61
		213794 44

N. C. Stenning, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 5721-v.20 oct.

691

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Sarmiento N°. 319/329 — Buenos Aires.

Autorizada por el Sup. Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1921.
Cambio de nombre aprobado por el Sup. Gobierno con fecha 10 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1921.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Que fué aprobado por unanimidad de votos sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que ha tenido lugar el día 21 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Lanchas	42000 —	42001 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	8166 67	
Bancos	43121 58	51288 25
IV. Activo exigible:		
Varios deudores	3591 26	
Varios vapores	111433 71	
Títulos en garantía	6500 —	121324 97
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		897 55
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	10000 —	
Banco depósito garantía sereno	419 70	10419 70
		225931 47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital totalmente realizado	100000 —	
Reserva legal	3797 11	103797 11
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	1925 03	
Van Nievelt Goudriaan & Co's St. Maatschappij	108495 17	110420 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		468 02
IV. Ganancias		826 44
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía	10000 —	
Depósito de garantía sereno	419 70	10419 70
		225931 47

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador.
A. Monterth Drysdale, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	310 —	
Lanchas	33000 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos de viaje, cables, etc.		121645 17
Patentes e impuestos		1012 —
Explotación lanchas		1407 58
Saldo ganancias anterior	1268 —	
Menos pérdida del año	441 56	826 44
		158201 19
HABER		
Saldo anterior		1268 —
Comisiones vapores, pasajes, fletamentos, etc.		156421 43
Intereses		511 76
		158201 19

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador.
A. Monterth Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N° 5715-v.20 oct.

(721)

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS GARCIA & DIAZ LTDA.

Sarmiento 329 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 1.° de Diciembre de 1925.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 9 de Marzo de 1926.

Capital:

Autorizado	m$n.	50.000. —
Suscripto	»	50.000. —
Realizado	»	50.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1936.

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 9,975.01		
Menos: Amortización	» 997.50	8977 51	
Instalaciones	$ 2.179.92		
Menos: Amortización	» 435.98	1743 94	
Automóvil Ford	$ 2.716.42		
Menos: Amortización	» 814.65	1901 77	
Diversos títulos		6730 45	
Material de trabajo		2888 28	22241 95
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		12480 14	
Bancos		15805 44	
Valores fiscales		447 80	28733 38
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			110170 19
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			36 33
Activo nominal:			
No existe.			
			161181 85
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía directorio			2000 —
			163181 85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Fondo de reserva		9687 85	
» » previsión y para dividendos futuros		48197 81	107885 66
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			53296 19
			161181 85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			163181 85

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. —
José Fenelli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	997 50	
Instalaciones	435 98	
Automóvil Ford	814 65	2248 13
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc		50475 15
Patentes e impuestos		800 —
Saldo: Utilidad del presente ejercicio		53296 19
		106819 47
HABER		
Intereses, comisiones, etc.		106819 47
		106819 47

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. —
José Fenelli, síndico.

Inspector que visó el balance: D. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 5697-v.20 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Shinei Kise, Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, venden su tintorería, Cachabuco 137, a **Seiichi Oyatomari y Eizy Nohara**, todos domiciliados Chacabuco 137.

e.17 oct.-N.° 5736-v.22 oct.

Por la escribanía a mi cargo, don **José N. Segade, vende a Juan Giacosa**, la farmacia sita en la calle Moldes 2202, domicilio de ambos.

José Cúneo, escribano público.

e19 oct.-N.° 5743-v23 oct.

Ley 11.867. — Se avisa que la Sra. **Carolina Folchi de Pecchi**, ha vendido su negocio de florería, denominado "El Rosedal" sito en esta Capital, calle Cerrito N.° 325 a la firma **Berruti y Cerati**. Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la compradora, calle Rivadavia 1260, Piso 5.°.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

e19 oct.-N.° 5742-v23 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Rafael Prado y Adolfo Valdés**, mi negocio de panadería mecánica sito calle Escobar N.° 2301.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben interponerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también a sus efectos los compradores.

Vendedor, **Martín Torrens.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

e.19 oct.-N.° 5686-v.23 oct.

Venta privada de negocio de chocolatería, situada Lavalle N.° 3139.

Vendedor, **Magosluro Iseda**, domiciliado en la misma.

Comprador, **Sekiei Gibu**, domiciliado Lavalle 3139.

e.19 oct.-N.° 5690-v.23 oct.

Al comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público estudio Sarmiento N.° 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Guillermo Wingen** venderá libre de gravamen a la sociedad **"Conde y Wingen"** a constituirse, (socios Guillermo Wingen y José Antonio Conde) el negocio de fabricación y venta gasómetros, soldadura autógena, y anexos, sita en la calle Arregui 2786, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.19 oct.-N.° 5688-v.23 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señora **Isidora Robredo de Villanueva** sucesora de Valentín Villanueva, vende al señor **Leopoldo Francisco Achard** su farmacia "Villanueva" sita en esta capital calle Córdoba 3700 esquina Salguero.

e.19 oct.-N.° 5744-v.23 oct.

Salón de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Callao 322, vendió **Pedro Coppa** a **Oreste Frascino**, reclamaciones de ley al martillero Héctor V. Trabucco, Callao 324. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 5683-v.22 oct.

Clotilde Riva vende a **Antonio Pagani**, el negocio de corralón maderas y materiales de construcción, sito en la calle Jeán Jaurés 1140, que es el domicilio constituído para reclamaciones.

e.17 oct.-N.° 5674-v.22 oct.

Negocio ropería Libertad N.° 343, vendedor **Angel Wilder**, compradores **Moisés Dadon y José Esquenazzi**, constituyen domicilio especial en Libertad 343, para reclamo de ley.

e.17 oct.-N.° 5726-v.22 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3182, avisan que **Adolfo Veiga**, vende su restaurant Osvaldo Cruz 2300, su domicilio, a **José Suárez y Buenaventura Silvero**, domiciliados Rivadavia 2182. Reclamos ley.

e.17 oct.-N.° 5724-v.22 oct.

Alejandro Sautú, domiciliado en Suipacha 485, hace saber por el término legal, que ha vendido al señor **Guido Lambruschini**, domiciliado en Paraná 253, su negocio de modas, sito en la calle Suipacha 485.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5.727-v.22 oct.

Aviso: Que compro a **Antonio López** domiciliado en Rivadavia 7970, el bazar "Madrid", Rivadavia 9499.

Reclamos al domicilio del comprador, **Manuel Ferreria**, Rivadavia 8425.

e.17 oct.-N.° 5.673-v.22 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que la señorita **Egle Carracedo** compra a **José Simonondi y Cía.** la casa de cafés Rodríguez Peña 1561, constituyendo domicilio todos los contratantes Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.669-v.21 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que **Dora, Lydia y Héctor Bosco** compraron a **María Guzmán**, el departamento amueblado, Piedras 122, segundo piso, constituyendo domicilio todos los contratantes en Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.668-v.21 oct.

Al comrecio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención **Francisco López Legide** vende a **Victoriano Alvarez Carbajales**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Adolfo P. Carranza N.° 3099, esquina Helguera. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 oct.-N.° 5.662-v.21 oct.

Italo A. Berberis, martillero público, Paramaribo 1612, avisa venta del negocio peluquería y anexos Talcahuano 489. Vendedor: **Pascual Cerminaro**, dom. mismo negocio. Comprador: **Lorenzo Santiago Poli**, Nicasio Oroño 620.

e.15 oct.-N.° 5658-v.20 oct.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa **Carmen G. de Abalo**, vende su panadería Bolívar 1267, su domicilio a **Concepción Alonso**, domicilio San Juan 956.

Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 5.644-v.20 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito esta Capital calle Corrales 1599 esq. Mom. Reclamos término ley, comprador **Manuel Lucio Rial**, domiciliado en negocio. Vendedor: **José Otero**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

e.15 oct.-N.° 5.656-v.20 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina sen esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Ruperto Troncoco y Avelino Troncoso**, mi negocio de panadería y facturería sito Cangallo 1466. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **José Manuel Muras.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

e.15 oct.-N.° 5702-v.20 oct.

Se avisa que **Antonio Morano**, domiciliado Rincón 880, vende a **Adolfo Juan Sánchez**, domiciliado Gral. Domínguez 781, Avellaneda, el negocio de agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, sito en la calle Rivadavia 4995. Reclamos término de ley, en escribanía José De Felice, Avd. de Mayo 580.

e.16 oct.-N.° 5711-v.21 oct.

Pedro Sosso, vende a **José Ramón Santos**, la despensa San Alberto 3699, donde ambos se domicilian. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, teléfono Corrales 1815.

e.16 oct.-N.° 5710-v.21 oct.

La sucesión de **José Raimondi**, hace saber por el término de ley, que vende su negocio de sombrerería y camisería de la calle Rivadavia 2634 a don **Antonio Roberto Bavestrello.** Reclamaciones en domicilio de ambos, calle Rivadavia 2634.

e.16 oct.-N.° 5708-v.21 oct.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **María A. Usón**, vende a **Eudoxia García**, su panadería, Salguero 360, domicilio de ambas. Reclamaciones término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.659-v.20 oct.

Juan y Gerónimo Capuano, vendieron despensa situada en Bragado 6900, al señor **Antonio Romano**, domiciliados en el mismo local.

Reclamaciones término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.704-v.20 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Victoria 3001.

Vendedor: **Fernando Arnaldo**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Emilio Muiños**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — e.17 oct.-N.° 5680-v.22 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, ha vendido negocio de comestibles y anexos sito calle Martín García 702, esquina España. — Vendedor: **José Amodei.** — Comprador: **M. Fernández Villamil y Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

Bs. Aires, Octubre|1936.

e.15 oct.-N.° 5.701-v.20 oct.

A. Croccia y Co., avisamos que hemos vendido nuestro negocio de carpintería de Pedro Goyena 821, al señor **Antonio Ponzo.**

Ambos constituyen domicilio calle Pedro Goyena 821, Capital. — Reclamos términos de ley.

e.15 oct.-N.° 5.706-v.20 oct.

Vicente Carpignán y María B. de Carpignán, venden a don **Francisco Grela**, negocio de comestibles y artículos de despensa, situado en Diamante 1171.

Reclamos de ley, Diamante 1171, en donde constituyen domicilio.

e.15 oct.-N.° 5.645-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Directorio 1301, esquina Puán. — Vendedor: **Maximino Caeiro Nicolao.** — Comprador: **Manuel Nicolao González**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

Bs. Aires, 15 Octubre de 1936.

e.15 oct.-N.° 5.650-v.20 oct.

Carmen E. Ferrer, domiciliada Santa Fe 1960, vende a **María Josefa Ferrer**, domiciliada Ayacucho 1292, su negocio casa de modas "Carmen", Santa Fe 1690 libre de gravamen. Reclamaciones en término ley.

e.15 oct.-N.° 5653-v.20 oct.

Se hace saber que **Juan Di Paola y Víctor Di Vita**, venden a **"Napoli Canta, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 30.000 m|n., sus negocios de fábrica y venta de helados establecidos en Patricios 1000 y Almirante Brown 1343. Reclamaciones al domicilio especial de los contratantes, Perú 84, oficinas 64 a 66, dentro término de ley.

e.15 oct.-N.° 5.660-v.20 oct.

Hago saber al comercio en general, que he vendido a la firma **Puiggros, Massa y Brunengo**, que usa el lema **C. A. Y. A.**, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Anchorena N.° 648, el negocio de consignación de aves y huevos, instalado en el mismo sitio, interviniendo el escribano R. V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín N.° 201. — C. A. Y. A. — **Guillermo Puiggros.**

e.16 oct.-N.° 5.666-v.21 oct.

Conste que los señores **Angel y José Arzeno** han vendido a los señores **Domingo, Andrés y Santiago Mercurio**, su negocio y puesto de frutas sito en la calle Sarmiento 990|92, Mercado Del Plata, con la intervención del escribano Félix Reynoso, Av. de Mayo 833. En consecuencia y de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867, se invita a los acreedores del vendedor, acudan al negocio de la referencia, de 8 a 12 y de 14 a 19, dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.16 oct.-N.° 5723-v.21 oct.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio chocolatería, lunch calle Entre Ríos N.° 1227. — Reclamaciones término de ley en el imsmo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Roque Azón.** — Comprador: **Eugenio Ubierna.**

e.15 oct.-N.° 5.647-v.20 oct.

Con intervención del escribano Carlos F. Molina, Esmeralda 155, don **Víctor Pallich**, domiciliado en la calle Santa Fe 1395, vende su negocio de rotisería y fiambrería, bebidas envasadas y café, denominada "Granja Santa Unión", situada en la calle Santa Fe 1395, esquina a Uruguay, a **Máximo Alejandro Marín**, domiciliado Quintino Bocayuva 197. — Reclamos término legal.

e.15 oct.-N.° 5.646-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito **Vedia** 2637. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Antonio Moreno Ruiz**, Vedia 2637. — Compradora: **Margarita Giovanetti de Pérez**, Bartolomé Mitre 2258.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5.682-v.22 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y despacho de bebidas, establecido en Avenida Tres Cruces 5275.

Vendedora: sucesión **Antonio Herbón**, domiciliada en Avenida Tres Cruces 3342.

Comprador: **Vicente Grisaleña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5679-v.22 oct.

Anúnciase que doña **Aída María Ventura y Gazzoni** y doña **Amalia Asunción Ventura y Gazzoni**, domiciliadas en la ca le Centenera número 2887, venden al señor **Adolfo Martínez**, domiciliado en la calle Centenera número 2891, el negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, tabacos, cigarros y cigarrillos, ubicado en la calle Centenera 2887 al 2891, esquina Corrales 1501 al 1523.

La escritura será otorgada ante el escribano Juan José Rossi, calle Lavalle 1312, segundo piso, donde se admitirán los reclamos de ley

Buenos Aires, Octubre 16|936.

e.17 oct.-N.° 5.725-v.22 oct.

Comunicamos haber vendido a **Aldo y Rosa Garbelli**, la panadería y confitería, situada en esta Capital, calle San Juan N.° 3828|30 y la sucursal calle San Juan N.° 4202|4206, libre de gravamen. Reclamos escribano Goyenechea y Busso, calle Carlos Pellegrini 335, donde las partes constituyen domicilio. **Pironi Hermanos, Manuel Orestes y Dionisio Pironi.**

e.15 oct.-N.° 5.655-v.20 oct.

Arturo Carmona, avisa que rematará **el día Miércoles 21 del corriente**, a las 15 horas, el negocio de restaurant, Saladillo 2222; orden de sus dueños **Parzanese & Fiorucci**, todas las existencias las existencias de este negocio, sin base y al mejor postor.

Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Más datos: Victoria 1856. — U. T. 37 - 1606.

e.17 oct.-N.° 5.728-v.22 oct.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LTDA. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 10 horas en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Renovación del Director titular y 5 suplentes.

3.° Aprobación de la 2.ª emisión de acciones decretada por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 oct.-N.° 5719-v.31 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e.14 oct.-N.° 5.627-v.30 oct

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Honorarios Directores y Síndico (Arts. 22 y 23 de los Estatutos).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5294-v.23 oct.

Sociedad Anónima HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12,, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y uenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale, y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

El Secretario

e.9 oct.-N.° 5.533-v.27 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio noveno.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e.16 oct.-N.° 5.712-v.31 oct.

"EL HOGAR PROPIO" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al Vigésimo Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

Pedro Chiappe, director secretario.

19 oct.-N.° 5741-v.4 nov.

ZINGONI & CIA. LTDA. Corporación Ganadera y Comercial (S. A.)

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el días 10 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1935|1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares, y Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Fernando Zingoni, presidente.

e.19 oct.-N.° 5.687-v. 4 nov.

ASOCIACION DE MARTILLEROS, BALANCEADORES Y CORREDORES PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, la Comisión Directiva de la "Asociación de Martilleros, Balanceadores y Corredores Públicos", convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el sábado 31 de octubre de 1936, a las 17 horas, en su sede social, Tucumán 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación de la Presidencia.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

3.° Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.

4.° Renovación de autoridades.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano Ardáiz, presidente. — Egidio F. Graziano, secretario.

e.19 oct.-N.° 5689-v.21 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el día domingo 25 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Memoria del señor Presidente.

3.° — Aprobación del Balance General.

4.° — Informe de la Inspección General de Justicia, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° — Renovación del Consejo Directivo.

6.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente,

Moisés Albala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.16 oct.-N.° 5.661-v.23 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A. (Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe final del Directorio liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en al Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 5676-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA 33.° Ejercicio:

1.° de Julio de 1935 - 30 de Junio de 1936

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e19 oct.-N. 5740-v4 nov.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR
DE BUENOS AIRES
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades.
2.° — Renovación del Directorio, elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Remuneración al Síndico saliente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.515-v.27 oct.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de octubre de 1936, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento del Directorio por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.9 oct.-N.° 5.558-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fija la para aquella. — (Art. 29 de los Estatutos).
e.9 oct.-N.° 5.530-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.9 oct.-N.° 5.556-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 17 horas en el local Corrientes 222 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Presidente de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
N. L. Alem 150. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.532-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres Directores, dos suplentes y Sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5561-v.27 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Oct. de 1936 a las h. 16, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las misma en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.
e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° — Fijación de los Honorarios del Síndicos.
3.° — Integración del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.562-v.24 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera
"LA ESCANDINAVA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre 1936, 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio
e.9 oct.-N.° 5.551-v.29 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los Estatutos sociales tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Considerar la Memoria y Balance General del 7.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
3.° — Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, W. S. Perry, Andrés Bleuez y Paúl Leleu, que terminan sus mandatos.

Elección de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Rodolfo F. Bennewitz, Carlos G. Tanke, Oscar Peltzer y Gastón Dedyn, que renunció. — Elección de dos Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios.

Saludamos a usted muy atte.,
Rodolfo Tarántola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.
e.9 oct.-N.° 5.527-v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los dispuesto en los tutos kyO Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Presidente R. Sáenz Peña 933, (segundo piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de tres o cinco Directores por tres años, según lo determine la propia Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta de la Asamblea.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.526-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

CONVOCATORIA
de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1178, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de tres Directores titulares por 3 años y de un Director suplente.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad dos días antes de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11, E. S.).

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.599-v.30 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Salaberry Bercetche, que pasó a titular.

5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° Nombramiento por la Asamblea, de dos accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5500-v.26 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un director para terminar el mandato del doctor Pablo Calatayud, que renunció.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5499-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del a Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes, del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5541-v.27 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES LA AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de directores titulares en reemplazo de los señores Carlos J. Pagliera Núñez y Carlos Aversa, que terminan su mandato, y del señor José María Braceras Haedo, que renunció.

3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5494-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5507-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Getneral Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1936, para las 16 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de las personas que deben llenar las vacantes producidas en el Directorio, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5540-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por el período de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente, que para concurrir a la Asamblea. deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.495-v.26 oct.

CORPORACION ANDES, S. A. Comercial - Industrial y Financiera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, balance general° cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Aplicación a darle al fondo de previsión.

3.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que a prueben y firme el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.8 oct.-N.° 5.486-v.26 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que realizará esta sociedad el día 20 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 31 de julio de 1936.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario; 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a ustedes muy atte.,

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.8 oct.-N.° 5496-v.20 oct.

"INDUCO" S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas, **a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5439-v.23 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Ratificación de actos del Directorio.

3.° — Elección de nuevo Directorio.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extndidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo a los artículos 17, inciso "A" y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 31 de octubre de 1936, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.°) Autorizar al Directorio a enajenar parte del activo de la Sociedad al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de acuerdo a la Ley N.° 12.157, y para firmar los convenios que al efecto se requieran.

3.°) Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio (Art. 14, Capítulo III).

4.°) Elección de Directores de acuerdo al artículo 14, Capítulo III. — Cesan en su mandato los señores don Carlos Dose Obligado, don Carlos F. Alcobendas (fallecido), doctor Alfredo Zemborain, don Rafael Fernández Blanco, doctor Mario Sáenz y doctor Francisco Chás.

5.°) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 24, Capítulo VI).

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asisteicia y voto, leberán depositar sus acciones en la Sociedad como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Secretario

e.14 oct.-N.° 5.640-v.30 oct.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, y 15.30 horas, respectivamente, en la sede social Avenida de Mayo 801.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance.
2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° — Autorizaciones al Directorio para la liquidación de la Sociedad y ratificación de las operaciones efectuadas.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 oct.-N.° 5.664-v.30 oct.

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Esmeralda N.° 449, 3er. piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año 1936, a las 11 horas, en el local social calle Esmeralda número 449, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
Punto segundo. — Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída, y además, por haber perdido el 75 o|o de su capital.
Punto tercero. — Nombramiento de liquidadores y síndico con determinación de las facultades que la asamblea acuerde para el desempeño de sus funciones.
Punto cuarto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones para tomar parte en la asamblea, deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Francisco Ortiz, vicepresidente.
e.16 oct.-N.° 5716-v.2 nov.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Usina de Pasteurización de Leche
Fábrica de Manteca
Aráoz 265, U. T. 54-3245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del actual, a las 17 horas, en la calle Camargo 355, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Directorio.
e.16 oct.-N.° 5.718-v.30 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1936-1937.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5.480-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatuarias de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades del 18 ejercicio.
2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge M. Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y suplente doctor Lucio A. Robirosa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5475-v.24 oct.

S. A. ITALO-ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de octubre, a las 15 y 30 horas, en Florida 229, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para suscribir el acta.
2.°) Suscripción de acciones de la 2.ª serie.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.° 5.489-v.26 oct.

SANATORIO CASTRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 18 horas, en la calle Charcas 2346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del punto 4.° de la resolución de la asamblea constitutiva.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el cta.

1.° de Octubre de 1936.
El Directorio
e.2 oct.-N.° 5275-v.20 oct.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de noviembre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Américo Ghioldi, Rómulo Bogliolo, Joaquín Coca, Alicia Moreau de Justo, Antonio Zamora y Juan Unamuno.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.
e.17 oct.-N.° 5.681-v.3 nov.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Por resolución del Directorio:
Dr. Enrique P. Piccardo, vicepresidente.
e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1936 a las 16 y 1|2 horas en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 oct.-N.° 5559-v.27 oct.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el **acta en representación** de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente.
e.13 oct.-N.° 5.583-v.29 oct.

S. A. INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
San Martín 235 - Escritorio 22
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1936, a **las 11** y media horas, en calle San Martín **235**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y **Pérdidas** al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la **fecha** de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5539-v.30 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.552-v.27 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5476-v.24 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1936, a 14.30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5446-v.26 oct.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.293-v.23 oct

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1936, a las 15 en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas por el octavo ejercicio social — todo ello acompañado por el informe del señor Síndico.

II) Elección de Síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.

III) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente reunión.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.457-v.24 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 38, ejercicio Comercial.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 5.365-v.22 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1936.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Ratificación de actos de Directores provisionales.

4.° Nombramiento de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

CIA. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución de la Sociedad.

2.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijando el número de liquidadores, con determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.

5.° — Elección de escrutadores para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Presidente

e.5 oct.-N.° 5.290-v.22 oct.

"OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Presidente.

e.5 oct.-N.° 5.285-v.22 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas en local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de las utilidades.

2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años y elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3) Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.

4) Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.5 oct.-N.° 5.288-v

FERRUM
Industria Argentina de Metales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 26 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

E. Directorio.

e.1.° oct.-N.° 5.370-v.19 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIIa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936 y Distribución de Utilidades.

2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.

e.13 oct.-N.° 5580-v.31 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.

2.° Terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora y resultado final de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — La Comisión Liquidadora.

e.6 oct.-N.° 5456-v.20 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 31° ejercicio, terminado el 30 de junio del corriente año, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, y de un Director suplente, por igual período.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.3 oct.-N.° 5.413-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad San Martín 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

e.13 oct.-N.° 5883-v.29 oct.

RIO ATUEL LIMITADA
Sociedad Anónima Minera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 27 de Octubre de 1936 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 5703-v.26 oct.

"LA NEGRA"
Maschwitz, Rey, Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5469-v.24 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 Octubre, 11,45 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.516-v.27 oct.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tndrá lugar el 24 del actual, en nuestro local social a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Considerar la modificación de los artículos números 5, 8, 13, 14, 15, 19 y 33, según proyecto que le adjuntamos.

3.° — Delegación a Europa.

4.° — Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Con tal motivo saludamos a usted muy atte.,

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Consejo de Administración

e.17 oct.-N.° 5.734-v.20 oct.

"ANTONIO NERVIANI LTDA."
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte número 82, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario - tesorero.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5279-v.21 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5.602-v.28 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5568-v.28 oct.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en Libertad 257, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elegir Presidente, Directores y Síndicos.

3.° — Fijar remuneraciones a los Directores y Síndico.

4.° — Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.17 oct.-N.° 5.678-v.3 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimotercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Reparto de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.546-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1936, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1935|1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5619-v.28 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5611-v.28 oct.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercial - Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 23 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ing°. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionitsa para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5543-v.22 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Cuatro Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.571-v.28 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Calle Cangallo 564
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 564, (primer piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2. °— Designación de dos Directores: por tres años y uno por dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.16 oct.-N.° 5.565-v.28 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento número 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Resolver la entrada en la liquidación de la Sociedad en la imposibilidad de llenar los objetos para que fué creada.
3.° — Designación de dos liquidadores titulares y dos suplentes.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5590-v.29 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8.°
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre de 1936 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5566-v.31 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5610-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por tres años un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Vicepresidente.
e.16 oct.-N.° 5.613-v.29 oct.
e.30 oct. N.° 5.587-v.30 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios de los Directores y Síndico.
4) Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.537-v.27 oct.

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Sociedad Anónima
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Fijación de la remuneración a los señores Directores electos, que estuviesen comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5. Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5570-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1936, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al octavo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5564-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el 30 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 30.° ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico.
6.° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en Reconquista 314, piso 3.°, hasta tres días anteriores a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5549-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas ejercicio 6.°
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Remuneración a gerentes.
4.° Fijar número directores.
5.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio
e.10 oct.-N.° 5548-v.28 oct.

S. A. Comercial e Importadora "CALVET Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 401, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5609-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5576-v.24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menes, el fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfación, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.
e.10 oct.-N.° 5.615-v.28 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera
e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del inciso 2.° del artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1936, a horas 15, en la calle San Martín N.° 534, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del inventario, balance y memoria que presente el Directorio, así como el informe que presente el Síndico.
2.°) Elegir Director Gerente y Director titular por terminación del mandato de don Juan José Mendizábal y don Julio Mendizábal, respectivamente.
3.°) Elegir Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, tres días antes del señalado para la celebración, depositarán las acciones o los certificados bancarios de las mismas ante el Síndico que suscribe, que dará debida constancia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Clara Mendizábal, síndico.
e.10 oct.-N.° 5.616-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5572-v.26 oct.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima
Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5578-v.31 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid, doctor Mario de Tezanos Pinto y Alberto Máximo Simon, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5575-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.545-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos,
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día 24 de octubre de 1936, a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.617-v.22 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto Ejercicio concluído el 30 de junio de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5.618-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente ,a las 14.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del señor Síndico.
2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5295-v.23 oct.

Sociedad Anónima
NOUGES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Destino que se dará a las utilidades.
4.° Elección de Presidente por el término de dos años, para completar el período vacante por fallecimiento del doctor Ambrosio A. Nougués.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán tomar parte en las Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 5605-v.27 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones
Consignaciones y Mandatos
Buenos Aires — Balcarce 302|326
Casilla de Correos 1415

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5550-v.28 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 262, piso 12, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de Julio de 1935, hasta el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por los años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5511-v.26 oct.

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI

2a. Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de octubre corriente, a as 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

El Directorio

Nota. — Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Director General

e.15 oct.-N.° 5.649-v.26 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5509-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

2) Distribución de las utilidades.

3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4) Elección de cuatro Directores.

5) Elección de Síndico y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 5.705-v.31 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

e.3 oct.-N.° 5422-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 16 horas en nuestro local social Pueyrredón 421; para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5637-v.30 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.462-v.24 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.629-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el Domingo 25 de Octubre de 1936, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Vicepresidente, por el término de un año, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular, don Joaquín Paz; cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco González, Eleodoro Friol, José Gómez Lens, Pedro Paz y Constantino Francisco; y diez suplentes.

Consejo de Apelación. — Cinco Consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores José Regueiro, Jesús Vía Golpe, José García García, Manuel Limeres y José Rodríguez González, elegido para el cargo de presidente en los comicios últimos.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año en reemplazo de los señores Joaquín R. Rodríguez, José Bermúdez y Aniceto Troitiño.

Representantes. — Cincuenta y siete representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar las bajas producidas por no haber aceptado sus cargos los electos por la minoría en los comicios últimos, renuncia del señor Ramón Boente y fallecimiento de los señores José Ramil y Lino Peláez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. — La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral, y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del Padrón Electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

Muy importante

Se previene a los señores socios, que para estos comicios será indispensable el recibo del mes de septiembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieren.

e.10 oct.-N.° 5567-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE
25 de Mayo 11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 octubre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5.403-v.20 oct.

Exportadora "LINO"
S. A. Comercial, Industrial y

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1936, 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2. — Elegir Directores y Síndicos.

3. — Designar dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.497-v.26 oct.

BARREL — WARBURG
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Apropiación de las Utilidades.

3.° — Elección de Directores por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5582-v.27 oct.

CASA OTTO HESS
Maipú 50 — Buenos Aires

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 6.°.

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° — Remuneración a Gerentes.

4.° — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar acta.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.622-v.29 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 18.30, en Reconquista 336, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5505-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.8 oct.-N.° 5445-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio ppdo..

2.° — Elección de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 oct.-N.° 5.538-v.2 nov.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria. Balance, Ganancias y Pérdidas, en informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.440-v.23 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1936 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.490-v.26 oct.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de octubre 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

b) Elección de directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.460-v.24 oct

"ROMA"
Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1936.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Canale Agustín B., Bertelli José G., Pegasano Juan, Togneri Raúl y Checchi Ricardo E.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e.13 oct.-N.° 5.624-v 29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1936 a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.600-v.30 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

3.° — Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Nombramitnto de Síndico titular y suplente.

5.° — Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.485-v.29 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.493-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente que deberán durar en el cargo un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 20 de los Estatutos Sociales).

e.8 oct.-N.° 5504-v.26 oct.

Sociedad Anónima
"CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, balance general y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Designación de un Director titular por el período de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

4.° — Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Ricardo Vivié, presidente. — A. Roussellet, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.463-v.24 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre en Florida 439 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5468-v.24 oct.

"CIA ASEGURADORA ARGENTINA"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y directores suplentes, de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Facultar al directorio para que en el momento oportuno, efectúe o disponga la reconstrucción y modernización de la propiedad de la compañía, calle Viamonte 840 al 852 de esta Capital, y su correspondiente financiación.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

Por el directorio:

Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos).

e.7 oct.-N.° 5479-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio de 1936|37.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 protesorero (por 6 meses); 1 prosecretario; 6 vocales; 5 vocales suplentes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5467-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avenida Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 27 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.436-v.23 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5651-v.30 oct.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD.
REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17.30 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital suscripto e integrado.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Directorio.
e.15 oct.-N.° 5654-v.31 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e3 oct -N.° 5409-v21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENGROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32, inciso e de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arriendo de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

L A I T A L I A
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1936 a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48.° Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.°) Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
4.°) Prórroga de la Sociedad.
5.°) Autorización para invertir las utilidades del actual ejercicio y las que correspondan a los rubros de reserva no estatutaria ni legales en la compra de acciones de la propia Sociedad.
6.°) Designación de dos señores Accionistas presentes para, que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 14.° de los Estatutos.

e.5 oct.-N.° 5428-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directorio.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el Artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.5 oct.-N.° 5.431-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.
Avda. R. S. Peña 501 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, no habiendo habido quórum en primera Convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre próximo, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5594-v.24 oct.

"PRODUCTOS SOLMAR"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico, suplente.
3.° Designar a dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5.595-v.30 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 12 horas en la Avenida Leandro N. Alem número 673, el día 30 de octubre de 1936, y para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar las siguientes

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.° por la negativa, tratar la liquidación anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social, acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5639-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.13 oct.-N.° 5.586-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local calle Corrientes 745, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de tres directores, por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5597-v.30 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
3.° Elección del vicepresidente, por dos años.
4.° Elección de dos vocales, por dos años.
5.° Nombramiento del director gerente y del subgerente, por un nuevo período de un año.
6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5633-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Luro y Julián Gil.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.636-v.29 oct.

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores Accionistas a la 10 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete de octubre a las 15 horas, en al sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1936 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5447-v.26 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo N.° 182
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.707-v.31 oct.

CH. C. RICHARDSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 noviembre 1936, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, dictamen del Síndico y distribuir utilidades.
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.648-v.31 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935-1936.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes.

José R. Riboldi, presidente. — Luis I. Ranza, secretario.
e.14 oct.-N.° 5642-v.22 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1936-1937.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5438-v.23 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre a las 17 horas, en el local Av. de Mayo 1249, 1.° B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Incisos 1 y 2 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5410-v.23 oct.

T E R M A S
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remisión de los intereses atribuídos a las acciones preferidas hasta la terminación del ejercicio en curso, autorizando la cancelación del cargo respectivo.
2.° — Reducción del Capital social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
3.° — Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Aasamblea.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.450-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio, con el informe del Síndico, correspondiente al décimo-noveno ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1936.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por el período de tres años, y de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Directorio.
e.17 oct.-N.° 5729-v.5 nov.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Nombramiento del Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.487-v.26 oct.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 28 de septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 27 del corriente a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 674, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales.
2.° — Designar dos accionistas para suscribir al libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.17 oct.-N.° 5.733-v.27 oct.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 noviembre 1936, en la calle Córdoba número 2678, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición propiedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.17 oct.-N.° 5.677-v.3 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Diag. R. Sáenz Peña 615

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el Jueves 29, a las 17,30, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos con el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndicos y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.517-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5.584-v.29 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Capital.
2.° — Reforma de los Estatutos.
3.° — Considerar la situación del Directorio con respecto a la modificación introducida en la reforma de Estatutos.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5641-v.30 oct.

HENRY SIMON LIMITED Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — George Jackson, director gerente.
e.14 oct.-N.° 5638-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA Sociedad Anónima
Balcarce 278

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establesido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Trasatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elecceión de dos Directores titulares.
3.° — Elección de dos Directores suplentes.
4.° — Elección del Síndico titular.
5.° — Elección del Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.
Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.626-v.30 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.5 oct.-N.° 5.287-v.22 oct.

"METROPOL AUTOBUS" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B", con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de julio próximo pasado.
II. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
Por el Directorio: Marcelo Padula, presidente.
e.6 oct.-N.° 5.434-v.23 oct

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA" Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Nombramiento de Director-Gerente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Octavio Auguiot, director gerente.
e.14 oct.-N.° 5634-v.30 oct.

"COGRAN" Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 222, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Aumento de Capital.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO .. Sociedad Anónima ..
Sarmiento 458 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercer ejercicio.
2.° Autorización al directorio para comprar acciones de nuestra sociedad, cuando lo crea oportuno, a los precios más convenientes hasta la inversión de un total equivalente a nuestro fondo de previsión.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea.
El Directorio
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta."
e.7 oct.-N.° 5478-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Aciconistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.7 oct.-N.° 5477-v.29 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores Accionistas la reducción del capital social resuelta por el Directorio.
2.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LIMITED
Sociedad Anónima
(Remolcadores Buenos Aires Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cinco Directores.
2.° Designación de Síndico.
3.° Designación de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban e lacta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Por los fundadores, Carlos P. Montheil Lacroix.
e.2 oct.-N.° 5402-v.20 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para el día 30 octubre 1936, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2) Elección del Directorio, Presidente y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 5429-v.26 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936—
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.
e.6 oct.-N.° 5297-v.22 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1936 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Nombrar Directorio.
3.° — Nombrar Síndicos.
4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.585-v.29 oct.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 octubre 1936, 11 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado 30 junio 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Directorio
e.2 oct.-N.° 5385-v.20 oct.

CIA. GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre 1936, a las once horas, en el local social, San Martín 561, quinto piso, letra S. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Directorio
e.2 oct.-N.° 5388-v.20 oct.

AZVEL, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Maipú 71, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Ratificar la designación de Directores efectuada por el Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.2 oct.-N.° 5389-v.20 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5581-v.29 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
(en liquidación)
Cangallo 572

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Consideración del estado de la liquidación y distribución parcial propuesta por el Directorio Liquidador.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Secretario.
e.2 oct.-N.° 5390-v.20 oct.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se vonvoca a los señores Accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del señor Felipe Larivière que termina su mandato.
4.° Elección de un Director suplente por el término de tres años.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Presidente.
e.2 oct.-N.° 5401-v.20 oct

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordnaria para el día viernes 30 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.
3.° Fijar prima de ingreso.
4.° Rescate de acciones.
5.° Elección de:
a) Tres directores titulares;
b) Dos directores suplentes;
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
e.2 oct.-N.° 5.391-v.20 oct.

TERRA GARBA
Soc. Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lctura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de don Belarmino Comesaña, que termina su mandato; un director suplente, por tres años, en reemplazo de don Romeo M. Gaddi, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros presentes del directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e.3 oct.-N.° 5282-v.21 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5414-v.21 oct.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5.492-v.26 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de una asignación vitalicia.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5418-v.21 oct.

LA ARGENTINA
(Diario)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — onsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIV ejercicio (1.° de agosto de 1935 — 31 de julio de 1936).

2.° — Elección de un vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece,: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente

e.9 oct.-N.° 5.536-v.30 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

P. Luis A. Meincke, secretario.

e.2 oct.-N.° 5268-v.20 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

ADUANA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 19 del mes de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 17 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios para el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 13 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta alta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.10 oct.-v.20 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre próximo a las catorce (14) horas para el arrendamiento de un campo de pastaje destinado a los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, acto que se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela número 2, en presencia de los Miembros de la Comisión de Compras y del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bella Vista" y "San Roque" (Dto. 13.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de quebracho y postes impregnados", durante el corriente ejercicio.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 18 de noviembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Los Conquistadores —Dto 15.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito —Concordia—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de octubre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 29" —Núñez— (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones 7.° piso, Casa Central —Capital Federal—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de buzones pilares.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "El Maitén" y "Cholila" —Dto. 23.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.° —Rawson, Chubut—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis, la estación ferroviaria local y la Sucursal N.° 1, San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Monte Caseros" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, "Concordia" (E. Ríos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Esquina" (Dto. 13°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Carlos de Bariloche" y "La Angostura" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° - Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v. 27 oct.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión de Aviones, Motores, y demás material aeronáutico, Expediente D. 3.979|936.

La apertura de propuestas (Sobre N.° 1, con las características técnicas, certificados, documentos, etc.) se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la Repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.19 oct.-v. 27 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre próximo, para aprovisionamiento de artículos generales para el año 1937, a los siguientes Dispensarios dependientes del Ministerio a las horas que a continuación se indica:

A las 14 horas Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte calle Ecuador 630.

A las 14.45 horas Dispensario Público Nacional, calle Belgrano N.° 2322.

A las 15.30 horas Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 150.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria 248 (altos), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en los citados Establecimientos y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Direc. de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, huevos y manteca); Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos fotográficos, etc.; Bazar, ferretería y útiles de limpieza, menaje, útiles de escritorio, libros, formularios, librería y papelería; Ropa blanca; Lavado, desinfección y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1936.

El Director de Administración

e.13 oct.-v.21 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos;

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" $ 617.000 v|n.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" $ 609.700 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de Noviembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
e.9 oct.-v.22 oct.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del actual, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° del corriente del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 50.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que tendrán que ser de los entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza hasta el 30 de septiembre de 1936 inclusive, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 26 del mes en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.13 oct.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de una máquina amasadora con capacidad para 10 ó 12 bolsas de harina de tipo tacho giratorio, con motor directamente acoplado para corriente alternada trifásica de 220 volts. y 50 períodos por segundo, con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 14 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.19 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de las máquinas y materiales de imprenta que seguidamente se detallan, con destino al taller tipográfico de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

1 minerva formato 36 x 48 ctms. interior de rama, con dos juegos de cilindros fundidos con pasta, molde para fundirlos, dos ramas, llaves correspondientes; de construcción reforzada, con guías graduables en el padrón; tintero con tomador graduable, con refuerzo de los dientes del engranaje en el punto de presión y cilindreras movidas por cremalleras, presión central y en la parte inferior, movimiento a pedal y con motor eléctrico acoplado.
1 guillotina a palanca de 76 cmts. de luz, con dos cuchillas, dos listones y llaves correspondientes.
1 perforadora a palanca de 40 cms. de luz, con púas de acero y dispositivo para perforar a la mitad o en toda su extensión.
1 abrochadora a puño para coser hasta 8 mm. con broches de alambre.
2 numeradoras automáticas de 6 cifras.
35 Kgs. tipo de texto cpo. 10, con versalita y bastardilla.
1,500 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,650 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,950 Kgs. tipo cpo. 6.
3,000 Kgs. tipo cpo. 8.
5,050 Kgs. tipo cpo. 10.
5,300 Kgs. tipo cpo. 12.
6,750 Kgs. tipo cpo. 16.
1,450 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,700 Kgs. tipo cpo. 5|6.
2,000 Kgs. tipo cpo. 6.
3,000 Kgs. tipo cpo. 8.
3,400 Kgs. tipo cpo. 10.
5,450 Kgs. tipo cpo. 12.
8,600 Kgs. tipo cpo. 16.
6,950 Kgs. tipo cpo. 20.
6,700 Kgs. tipo cpo. 24.
1,250 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,300 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,500 Kgs. tipo cpo. 6.
2,500 Kgs. tipo cpo. 8.
3,500 Kgs. tipo cpo. 10.
3,500 Kgs. tipo cpo. 12.
6,150 Kgs. tipo cpo. 16.
5,450 Kgs. tipo cpo. 20.
1,000 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,250 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,500 Kgs. tipo cpo. 6.
2,200 Kgs. tipo cpo. 8.
3,600 Kgs. tipo cpo. 10.
3,700 Kgs. tipo cpo. 12.
6,000 Kgs. tipo cpo. 16.
5,400 Kgs. tipo cpo. 20.
8,200 Kgs. tipo cpo. 12.
5,100 Kgs. tipo cpo. 20.
4,100 Kgs. tipo cpo. 12.
2,000 Kgs. rayas finas de bronce de 2 ptos. sistemáticas.
1,000 Kgs. rayas negras de bronce de 2 ptos. sistemáticas.
1,000 Kgs. rayas dobles finas de bronce de 2 puntos sistemáticas.
2,000 Kgs. rayas media caña de bronce de 3 puntos sistemáticas.
2,000 Kgs. rayas media negra de bronce de 2 puntos sistemáticas.
5,000 Kgs. rayas puntillado de bronce de 2 puntos, sistemáticas.
1,000 Kgs. azulado ondulado cpo. 6 de bronce.
2,000 Kgs. orlas surtidas cpo. 6.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 6.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 8.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 10.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 12.
5,000 Kgs. lingotes de metal de antimonio cpo. 6 de 5 a 50 cíceros.
10,000 Kgs. lingotes de metal de antimonio cpo. 12, de 5 a 50 cíceros.
30,000 Kgs. imposición de antimonio cuerpos 24-36 y 48 de 5 a 50 cíceros.
3,000 Kgs. interlíneas de 2 ptos. en lámina.
4,000 Kgs. interlíneas de 3 ptos. en láminas.
5,000 Kgs. rayas finas de antimonio de 2 puntos en lámina.
5,000 Kgs. rayas media negra de antimonio de 2 puntos en lámina.
2 burros dobles de 2 hileras.
1 par de cajas para el tipo de texto.
36 cajas dobles y triples "P".
3 cajas para rayas.
6 pinzas para tipógrafos.
1 broza para lavar formas.
1 cepillo para sacar pruebas.
1 cilindro de mano, con pasta.
1 espátula para tintas.
3 componedores extrafinos de 25-35 y 45 cm.
2 volanderas de zinc 20 x 30 y 30 x 45 cmts.
1 fuelle-bomba, chico.
1 juego de 12 pares de cuñas "Hempel" chicas con su llave.
1 mazo y un aplanador.
0,500 Kgs. bigotes cuerpo 6.
2,000 Kgs. puntos ligados cpo. 10.
1,000 Kgs. tinta negra para Obras B. V.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 15 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e19 oct.-v23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del día 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de materiales de alambrados, un automóvil y un acoplado con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

El detalle de los artículos a adquirirse es como sigue:

2.500 mts. cerco "Frers" modelo 11.104 tipo "D" u otro cerco de las mismas características y resistencia.
16 postes enteros, cortos, de mts. 2.20 de largo y 0.42 a 0.52 de circunferencia a los 0,86 de la base, peso de c|u. 40 Kgs.
200 medios postes reforzados, de mts. 2,20 de largo y 0,34 a 0.41 de circunferencia a los 0.86 de la base, peso de c|u. 28 Kgs.
4 puertas lapacho de 1 metro de ancho, con armazón y diagonal de 76,2 x 76,2 mm. 4 varillas de hierro y todos sus herrajes, sin postes.
200 postes quebracho colorado enteros, de mts. 2,40 de largo, 0,43 a 0.55 de circunferencia a los 0.86 de la base y de 0.27 a 0,36 en la punta, peso de cada uno 50 Kgs.
1.000 varillas lapacho de mts. 1.37 x 39 mm. x 50,80 mm. agujereadas para 7 hilos.
20 rollos alambre acerado, ovalado del 16|14 y 45 Kgs. cada rollo.
20 rollos alambre púa N.° 12 1|2 de 40 kilos cada rollo.
200 torniquetes dobles N.° 1 1|2.
100 torniquetes al aire N.° 8.
4 tranqueras de lapacho de 4 mts. de 76,2 x 76,2 mm. los largueros, parantes de 76,2 x 101,60 mm. dos diagonales de 50,2 mm. x 76,2 mm. y cinco varillas de hierro, con todos sus herrajes, sin poste.
7 automóvil Sedan Fordor, Ford, cuatro puertas último modelo.
1 acoplado de las siguientes o aproximadas características. Capacidad 2 1|2 toneladas, armado sobre bastidor de perfil U. 8 de mts. 3,60 de largo por 1.80 de ancho. Tren de vuelta entera. elásticos de 8 hojas por 55 mm de sección por mts. 0,90 de largo, traseros de 9 hojas por 55 mm. x mts. 0,90, ejes de 50.800 mm. Mazas de acero con cojinetes a bolilla. Ruedas extrafuertes con llantas para gomas neumáticas 6,00 x 20". Carrocería de mts. 3,60 x 1,80 con barandas laterales de mts. 0,50 de alto llevando los parantes de hierro hasta mts. 0,75 y un caño en la parte superior; frente fijo, puerta trasera volcable. Provisto de sus cámaras y cubiertas y llanta o rueda de auxilio completa.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas que efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 15 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e19 oct.-v23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de los materiales sanitarios con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

Los artículos a adquirirse son los que seguidamente se detallan:

15 ramales de H. F. P. a 45° de 0.102.
4 ramales de H. F. P. a 45° de 0.102 por 0.064.
6 tes (ramal a 90°) H. F. P. de 0.102.
8 curvas a 90° con base, H. F. P. de 0.102.
10 codos rectos con base H. F. P. de 0.102.
30 anillos especial H. F. P. de 0.102.
4 curvas a 45° (1|8) H. F. P. de 0.102.
10 anillos especial H. F. P. de 0.064.
30 mts. caño H. F. P. de 0.064.
100 mts. caño H. F. V. de 0.102.
25 mts. caño H. F. V. de 0.064.
7 piletas de patio en P, s.| ventilación, de 0.102 H. F.
5 piletas de patio en Q, ss.| ventilación de 0.102 H. F.
3 piletas de patio en Q, s|. ventilación 0.064 H. F.
2 piletas de patio en P, s.| ventilación de 0.064 H. F.
15 codos rectos H. F. V. de 0.102 con base.
8 codos rectos H. F. V. de 0.102 sin base.
10 ramales curvos a 90°, H. F. V. de 0.102 por 0.102.
5 ramales a 45° H. F. V. de 0.102 por 0.105.
4 ramales curvos a 90° H. F. V. de 0.102 por 0.064.
4 curvas a 90° (1|4) c.| tapa inspección y base, H. F. V. de 0.102.
2 curvas a 90° (1|4) c.| tapa izquierda, H. F. V. de 0.102.
2 curvas a 90° (1|4) tapa derecho H. F. V. de 0.102.
10 curvas a 45° (1|8) H. F. V. de 0.102.
4 ramales invertidos a 45°, H. F. V. de 0.102 por 0.064.
30 anillos especial, H. F. V. de 0.102.
10 sifones H. F. V. en S., 102, c.| ventilador arriba de 0.064.
17 sifones H. F. V. en S., sin ventilador de 0.102.
10 sifones H. F. V. en P., sin ventilador arriba 0.102.
6 codos rectos sin base, H. F. V. de 0.064.
10 anillos especial, H. F. V. de 0.064.
20 codos rectos, con base, H. F. V. de 0.064.
6 curvas H. F. V. a 45° (1|8) de 0.064.
10 codos cortos H. F. V. de 0.102.
6 inodoros hierro fundido, esmaltados en el interior de 345 mm. de diámetro.
2 inodoros a pedestal, loza blanca.
2 asientos dobles, cedro lustrado.
2 tablas forradas con plomo.
5 sombreretes hierro galvanizado p.| caño de 0.102.
50 kilos filástica.
10 caños material vitrio, de 0.102, de un metro de largo, aprobados.

6 curvas material vitrio de 0.102 por 1|4 aprob.
2 ramales material vitrio de 0.152 por 0.152 aprob.
2 curvas material vitrio de 0.152 por 1|8 aprob.
15 curvas material vitrio de 0.102 por 1|8 aprob.
1 pileta patio, material vitrio, a P, de 0.102 aprob.
4 tés material vitrio, de 0.152 por 0.152 aprob.
4 caños material vitrio de 0.152 aprob.
1 tirón de plomo de 0.102, aprobado.
4 tirones de plomo de 0.064 aprobado.
35 tirones de plomo de 0.051 aprobado.
50 tirones de plomo de 0.038 aprobado.
200 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.032.
60 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.025.
80 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.019.
170 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.013.
10 mts. sifones de plomo a S., aprobado de 0.051.
5 mts. sifones de plomo a P., aprobado de 0.051.
20 mts. sifones de plomo a S., aprobado de 0.038.
10 sifones de plomo a P., aprobado de 0.038.

500 kilos plomo de lingotes.
2 cajas de plomo de 0.15 x 0.15.
5 tubos de bronce forrado con plomo de 0.102.
10 tubos de bronce forrado con plomo de 0.070 (2.3|4'').
15 tubos de bronce forrado con plomo de 0.064.
20 tubos de bronce forrado con plomo de 0.051.
20 sopapas bronce de 0.051, completa.
30 sopapas bronce de 0.038, completa.
1 cucharón de hierro para plomo.
4 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.064.
4 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.038.
20 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.019.
36 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.013.
8 tubos machos bronce de 0.038.
40 tubos machos, bronce, de 0.019.
80 tubos machos, bronce, de 0.013.
30 lluvias completas, de 0.013, de cinc.
2 llaves de limpieza de 0.051.
70 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013, c.| sus cuplas.

12 canillas de bronce, aprobadas, de 0.019 c.| sus cuplas y rosca, para manguera.
1 flotante de 0.038.
2 rejas de bronce, con marco de 0.15 x 0.15.

100 kilos soldadura al 33 o|o.
4 kilos clavos ganchos de 0.025 (1'').
4 kilos clavos ganchos, de 0.010 (3|4'').
12 tapas con marcos de hierro, de 0.20 x 0.20.
20 rejillas de hierro c.| marco de 0.20 x 0.20.
18 tapas con marcos de hierro, de 0.60 x 0.60.
220 mts. caño de hierro galvanizado de 0.064 (2.1|2'').
20 curvas hierro galvanizado de 0.064.
30 curvas hierro galvanizado de 0.051.
30 curvas hierro galvanizado de 0.038.
6 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.064.
20 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.051.
30 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.038.
10 codos hierro galvanizado de 0.064.
15 codos hierro galvanizado de 0.051.
15 codos hierro galvanizado de 0.038.
6 cuplas reducción de 0.064 a 0.051.
10 cuplas reducción de 0.051 a 0.038.
6 niplés hierro galvanizado de 0.064.
6 niplés hierro galvanizado de 0.051.
8 niplés hierro galvanizado de 0.038.
8 bujes hierro galvanizado de 0.064 a 0.051.
8 bujes hierro galvanizado de 0.051 a 0.038.

Las planillas respectivas se encuentran a disposición de los interesados conjuntamente con el pliego de condiciones en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 16 horas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración. 64vvob.

e.19 oct.-v.23 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo, para la adquisición de muebles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 oct.-v.24 oct.

Patronato Nacional de Menores INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES "Artes y Oficios" "CAYETANO ZIBECCHI" Juárez F. C. S.

Expte. P-885|936

Autorizado por Resolución Ministerial número 1.665, (número 858 de Suministros) llámase a licitación privada hasta el 20 de octubre de 1936, a las 10 horas, para la provisión a este Establecimiento de dos molinos de 14 y 20 pies respectivamente, provistos ambos de todos sus accesorios a saber:

Torres galvanizadas.
Cuplas para varillas ½''.
Cilindros 5 x 18 x 2''.
36 metros de caño galvanizado 2''.
24 metros de varilla galvanizada ½''.
2 tees galv.° de 2''.
2 juegos de madera dura.
2 grampas para caño de 2''.
2 tanques australianos de 4 y 10 chapas de 1.25 de alto, completo, con brida de 2''.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes la soliciten y serán abiertas el día y hora antes indicado, en la Oficina de Secretaría del Establecimiento, en presencia de la Madre Directora, Ecónoma, personal administrativo y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliego de condiciones, etc., dirigirse a este Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas; sito en Juárez, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Directora

e.13 oct.-v.20 oct.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 19|8|1936, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna durante el primer semestre del año 1937.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.16 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16, para el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de-baterías de cocina, servicios de mesa, lona impermeable, sogas, y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública número 15, para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de lona, cotí, caramañolas, tul, cepillos, brochas de afeitar y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz; carne y pan para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers y El Palomar; y leña para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Mercedes (Bs. As.) y Tandil, necesario al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.° 17, para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de botones, broches, hebillas, hilado, cintas e hilos, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Pasco Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e17 oct.-v26 oct.

Llámase a licitación pública número 13, para el día 9 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de pañuelos, toallas, tricotas, tazas, servilletas, cucharitas, y demás elementos para Huérfanos Militares, y zapatillas para enfermeros, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 12, para el día 1.° de diciembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de cargas individuales para carpas, fieltro para forros de caramañolas, tintas para fardos, arpillera, clavos, naftalina salivaderas, acaroína, formol y otros elementos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 24 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de guantes marrón invierno, tiradores, tricotas, cascos de corcho, lanillas, calzoncillos, satiné, prensa de enfardelar, cajas de hierro y tazas enlozadas, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 14, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de tela impermeable verde oliva, camisetas de lana invierno, espuelas y cordón oro y azul, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 23 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un equipo portátil para triturar piedra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría General de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.14 oct.-N.° 22 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 de noviembre 1936, por: compresor (pliego 3953) a las 14 horas; litografiado de hojalatas (3954) 14.30 horas; accesorios para envases (3955) 15 horas; accesorios para cañerías (3956) 15 y 30 horas; válvulas (3957) 16 horas; herramientas de perforación (3958) 16 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 oct.-v. 27 oct.

Llámase a licitación pública para el 9 noviembre 1936, por: grupo moto-bomba (pliego 3943), a las 14 horas; chapas acanaladas (3944), 14 y 30; máquinas para estación de servicio (3945), 15. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6577 -DT-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras, necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua, en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 oct.-v.22 oct.

Expte. 31.253-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 oct.-v.20 oct.

(Expte. 31.682-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 oct.-v.28 oct.

(Expte. 8249-M-935)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la presentación de proyectos e instalación de una planta para la concentración de ácido sulfúrico, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, que como alternativa podrá ofrecerse la construcción de una planta con capacidad para duplicar el monto de la producción exigida en el pliego de condiciones originario.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Monte Ralo, $ 28.468.—.

Hasta el día 9 de noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.19 oct.-N.° 3338-v.22 oct.
e.12 nov.-N.° 3338-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Acevedo, pesos 18.132.—

Hasta el día 16 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 3284-v.28 sept.
e.19 oct.-N.° 3284-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 34 para la construcción de las Obras de ampliación de las defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Moreno N.° 750, el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, Moreno 750, en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de c|l., que presentarán en la Sección Compras, Moreno 750, Capital Federal.

e.19 oct.-v.27 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION OBRAS DEFENSA DE VIEDMA

Llámase a licitación pública N.° 34, para la construcción de las Obras de ampliación de la defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación (Moreno 750) el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras—Moreno 750— en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50,—) Cincuenta pesos moneda nacional de c|l., que presentarán en la Sección Compra—Moreno 750— Capital Federal.

El Director General.

e.13 oct.-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas interesadas, que la licitación pública número 432, para la provisión de una draga a succión autopropulsora, cuya apertura se había fijado para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 2 de diciembre de 1936, a las 16 horas.

e.10 oct.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública número 431, para la provisión de dos (2) hormigoneras portátiles de 760 litros de material mezclado, con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 5.— moneda nacional, en papel sellado nacional.

e.17 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública N.° 441, para la provisión del suministro e instalación de un (1) ascensor y dos (2) montacargas, con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Noviembre 936 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 10 m|n. en papel sellado nacional.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de noviembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la demolición del edificio conocido por la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Noviembre de 1936, a las 14 horas para contratar la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de un equipo de bombeo con destino al servicio de riego en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 oct.-v.20 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de Noviembre de 1936. — Portones, bretes y guarda-ganados. (O. C. 1358|36)

20 de Noviembre de 1936. — Cambios para vía (O. C. 1344|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a la hora fijada en cada pliego y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valos asignado a cada una de ellos.

La Administración.

e.16 oct.-v.24 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|215, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194

Vapor Ituzaingó; paquete 12.835; fecha de entrada al puerto: diciembre 3| 35. — s| m.; s|n.; 137 rollos y 20 vigas.

Legajo de rezagos N.° 195

Vapor West Cactus; paquete 580; fecha de entrada al puerto: enero 18|36; marca Jeanne Hughson de Reynal; número 5; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 196

Vapor West Ira; paquete 13.489; fecha de entrada al puerto: diciembre 22| 935; marca M. C.; números 1|6; seis cajones.

Legajo de rezagos N.° 197

Vapor Lalande; paquete 13.794; fecha de entrada al puerto: diciembre 31, 935; marca Thistle; s|n.; 135 ladrillos.

Legajo de rezagos N.° 198

Vapor Pacific; paquete 1098; fecha de entrada al puerto: febrero 2|936; marca H. W.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 199

Vapor Corinaldo; paquete 82; fecha de entrada al puerto: enero 5|936; marca Pinho (en cruz); números 21|30; diez cajones; y s|n. veinte bolsas.

Legajo de rezagos N.° 200

Vapor Hardauger; paquete 13.791; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|935; marca Macdayide; número 1; un atado.

Legajo de rezagos N.° 201

Vapor Amstellaud; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|36; marca J. B. R. - H. H.; s|n.; 199 piedras.

Legajo de rezagos N.° 202

Vapor Amstellaud; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|936; marca J. B. R. - H. H.; 1|5; 1.A|4.A; nueve cajones.

Legajo de rezagos N.° 203

Vapor Cabo San Antonio; paquete 12.498; fecha de entrada al puerto: noviembre 26|935; marca C. C. E.; número 749.5556; tres esquelttos; y número 770.854 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 204

Vapor Nodstjernan; paquete 455; fecha de entrada al puerto: enero 15|936; marca Ericsson; s|n.; una bobina.

Legajo de rezagos N.° 205

Vapor Conte Grande; paquete 3772; fecha de entrada al puerto: abril 12| 935; marca Bs. Aires; números 2|31; 30 cajones.

Legajo de rezagos N.° 206

Vapor S. Prince; paquete 5; fecha de entrada al puerto: enero 1.°|936; marca L. B.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 207

Vapor Antonio Delfino; paquete 6466; fecha de entrada al puerto: junio 23; 935; marca J. J. Puerto Pinares, Eldorado; número 12.399; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 208

Vapor S. Cross; paquete 4160; fecha de entrada al puerto: junio 11 934; marca Chilibroste; número 1.A; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 209

Vapor Natia; paquete 631; fecha de entrada al puerto: enero 20 936; marca A. H. Belgrano; número 1; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 210

Vapor G. San Martín; paquete 820; fecha de entrada al puerto: enero 25 936; marca G. M.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 211

Vapor Sallaud; paquete 7385; fecha de entrada al puerto: julio 16 935; marca J. N. 29; s|n.; 200 cajones.

Legajo de rezagos N.° 212

Vapor Oceanía; paquete 419; fecha de entrada al puerto: enero 14 936; marca B. L.; números 301|03; tres cajones.

Legajo de rezagos N.° 213

Vapor N. Prince; paquete 426; fecha de entrada al puerto: enero 15 936; marca L. A.; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 214

Vapor W. Prince; paquete 4; fecha de entrada al puerto: enero 2 935; marca H. G. de M. C.; número 2; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 215

Vapor Pan América; paquete 11.042; fecha de entrada al puerto: octubre 16 935; marca Cía. Cial. Merriland; números 4 6; tres cajones.

El Jefe.
e.17 oct.-v.22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario
e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cichero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana O'Connor de Gil Navarro, Dora Elena y Elsa Hebe Gil**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Gil Navarro.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Bernardina Etchepare de Correa**, por sí y sus hijos menores Ramona Timotea, Angel, Isabel Gerónima, Juan Bonifacio y José Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Domingo Correa.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angélica Oliva de Romay**, por sí y su hijo menor Arturo Mario Romay, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de la Aduana de La Plata, don Arturo T. Romay.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Forni de Rivolta**, por sí y su hijo menor Pablo S. Rivolta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Vicente Rivolta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Cepeda de Sosa**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Alejo Sosa.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Zoila Piñero de Piñero** y don **Victoriano J. Piñero**, en su carácter de viuda y padre del ex Empleado del Juzgado Federal de La Plata, don Candelario Joaquín Piñero.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Benicia del Carmen Fernández de Smicnoy**, por sí y sus hijas menores María Sara, Rosa Nelly y Faustina Teresa Smicnoy, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de los FF. CC. del Estado, don David Smicnoy.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 41 de la Ley 4349, **doña Grisolaga R. González Gallardo de Córdoba**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gavina de la Paz Abrego de Daniele** y doña **Elvira Daniele**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Daniele.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Zulema Escobar de Alurralde** y doña **Eve Zulema Alurralde**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Aníbal Alurralde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Imbania Cappello de Sartori, Sara Dionisia, Julia Catalina, Constancio Justo, Josefina Francisca y Gabriel José Sartorio**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Francisco José Sartorio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara E. Novaro de Dietrich**, por sí y sus hijos menores Jorge Guillermo Alfredo, Oscar Rodolfo Juan y Hugo Luis Gustavo Dietrich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Inspección Pública, don Oscar Dietrich.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Smith de Jascalevich**, por sí y sus hijos menores Alfredo Enrique y Elsa Jascalevich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Alejandro Jascalevich.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina L.c.t de Fior, Rosa y María Fior**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospital Rivadavia, don Angel Fior.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Vicenta Serrani de Bollici, Rosa Virginia, Ermelinda A. M. Irene Vicenta y Emilia Bollici**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pacífico Bollici.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Celia Goycochea de Mecía**, por sí y sus hijos menores Lidia Susana y José Esteban Mecía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex emplea do del Banco Hipotecario Nacional, don José Mecía.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Samuel Elener**, para sus pupilos los menores Eugenio, Sofía, Sara y Lázaro Hendler, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nathan Hendler.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eudosia Vega de Soria**, por sí y sus hijos menores Irma, Félix Nobel, Silvia Ramona y Elba Carlini Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Soria.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.
e.17 oct.-v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma Minervini de Mejías**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Laurentino C. Mejías.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Virginia Smith Molina de Picard y Jorge Juan Marcos Picard**, en su carácter de viuda e hijo del ex oficial del Ministerio de Marina, don Jorge Picard,

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Antonio Teijeiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Caro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Francioni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cándida Ramos de Corral**, por sí y sus hijos menores María Carmen, Justo Humberto y Perfecto Corral, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Perfecto Corral.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Remedios Marín de Villalobos**, por sí y sus hijos menores María de los Remedios, Matilde, María Esther, María Luisa y María Elena Villalobos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don José Villalobos Vega.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Ponde de López**, por sí y sus hijos menores Delicia del Rosario y Manuel Enrique López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Delfín Abdón Ignacio López.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Esperanza Silvia de Fernández** por sí y su hija menor Amalia Elida Fernández y por sí **María Esther Fernández**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Marcelino Fernández.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión a doña **María Amalia** y **Alcira Burgos**, en su carácter de hijas legítimas del ex Vista Contador Receptoría de Rentas de Santa Victoria, don Tito Burgos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Giusto de Guastavino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Bartolo Guastavino.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Catalina Froidevaux de Zigarán**, por sí y sus hijos menores Antonio Melquíades Calixto, Clemente Juan, Mery Rosaura Agueda, Teresa Inocencia y Auristela Gladys Zigarán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Agricultura don Juan Zigarán Gauna.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emma Ana María, María Raymunda y Francisca Clotilde Chabalier**, en su caráter de hijas legítimas del ex profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", don José María Alfonso Chabalier.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben. apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Salomón Julio Rotman**, para su pupilo, el menor León María Aguerreberry, en su carácter de hijo legítimo de la ex Directora del Consejo Nacional de Educación, doña Marutitas Jael Echeverría de Aguerreberry.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela de la Torre de Castellano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Agustín Eliseo Castellano.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Garofani de De Benedetti** y **Adriana Tenlidia De Benedetti**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Tito De Benedetti.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Helguera de Avallone**, en su carácter de madre de la ex celadora, doña María Teresa Avallone.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Carolina Nazarre de Amarante, Carlos Pedro, María del Pilar, Julio César, Ida María y Jorge Amarante**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Carlos Amarante.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Palmira Giménez de Barroso**, por sí y sus hijos menores Blanca Elida, Horacio Elías y Roberto Oscar Barroso en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Elías Barroso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de Jesús do Nacimiento de Forja**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Forja.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante este Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana de la Paz Ramírez de Salas**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Francisco Germán Salas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.
El Secretaroio
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Genara Alejandrina Ontivero de Jornet de Visconti.**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Jornet de Visconti.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en, concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Campagnoli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión **D.ª Carolina Cantesano de Biafore y Elena y Antonio Biafore**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Biafore.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Prosecretario
e.17 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eladio Borrajo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.º 1898 s|pp.-v.4 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo o Addamo.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.º 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón, viuda de Torres.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — **Luis F. Jaen, secretario.**

e.14 oct.-N.º 1991 s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.º 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.º 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Teodoro García N.º 1750, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco |c. propietario desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.º 1.919-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Pampa (e) Bárcena y Altolaguirre, parcela 4 d., a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.7 oct.-N,º 1925 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.º 1946 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.º 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente edicto, a los propietario o poseedores de la propiedad, calle Avda. Vértiz N.º470|74. por cobro del impuesto de Contribución Territorial, y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.º 1.915-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.º 40, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Concepción Arenal N.º 1502 y Avda. Vértiz N.º 498, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso, de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.º 1.916-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña Cecilia Cross, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.º 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira** y **Lucio Matu...a**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct. N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghiraldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ramón Peña, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Curapaligüe (e) Saraza y Avenida Castañares, parcela 10, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.7 oct.-N.° 1927 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco** y **José Lía**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez** o **Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble García del Río (e) Wáshington y Avenida Forest, parcela 4, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.7 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bárberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct. -N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano**, procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui** o **Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez, Francisco Marcos** o **Mankos** y **José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana** y **Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez** o **Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque** o **Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declaralos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio** o **Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda** y **Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Caral**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanc, o Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo aercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 3, a cargo del doctor Martín Abelenda, se cita por el término de quince días para estar a juicio en los autos que el Fisco Nacional sigue por este Juzgado a don **Eduardo Pérez Alen**, propietario de la finca calle Santa Fe 2041|45, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Código de Procedimientos).

Bunos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.936 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadio Arenales y Luis Díaz.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Gulesserian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corzo y Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponse de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pablo Gatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sabina Fischer o Steremberg.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.920-s|p.p.-v.12 nob.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 sept.-N.° 1.75 s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, **Juez Civil**, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión **Roque Ruggiero**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.36 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñiñan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oc

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Podró, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Santiago López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Maure, lote 14, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo así requerido el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.918-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justica, piso tercero.
e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936 — Horacio López Cabanillas, secretario
e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini**.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936 — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos o Carlos Emilio Oya.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez doctor José C. Miguens, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 13.374), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Bahía Blanca (e.) Monte Egmont y Monte Dinero. Parroquia 20-B, manzana 196, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.979-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 15.122), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, Paz Soldán N.° 4883, Parroquia 17 D, manzana 77, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.980-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan** o **Héctor Rafael Torres** o **Héctor Duggan**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 10 le 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-6.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo o De Santo.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.
e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez y Darío Méraez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Posadas, Octubre 2 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1808 s p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Raúl I. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mármol entre Salcedo e Inclán, Parroquia 16 A, manzana 131, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado. Expte. Judicial N.° 1.231, año 1935, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — P. a. s: Pedro Lugones, oficial 1.°

e.14 oct.-N.° 1.981-s|p.p.-v.19 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez**.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936 — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias o Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) "Machadito"**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936 — Horacio Piñero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1905 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.23 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi o José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman o Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|pp.-v.28 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23,40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562, 70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998[1], $ 39,—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42,90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090. $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684[4], $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908. $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27,30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042. $ 58.50. — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26|55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte, Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936,00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390,00. — Emilio Mitre 735, partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|34, $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7679, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54,60. — Achával, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|15, $ 31,20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|18, $ 31,20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|21, $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|24, $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|28, $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|29, $ 31,20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|30, $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|31, $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156,00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93,60. — Gaona 3969, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|31, $ 23,40. — Gova 650, partida 2195, $ 70,20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 380, partida 5747, $ 40,56. — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52. — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673|75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1302, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27,30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90. — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80. — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23,40. — Lacarra 1582, partida 17461, $ 23,40. — Basualdo 1343, partida 19865, $ 62,40. — Alvariño 1375, o 1365, partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46,80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62.40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 25535, $ 46,80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70,20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58,50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109,20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|1, $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|3, $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20. — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p. v.25 ene

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Aréva lo N.° 2891|99 y Báez N.° 292, por cobro de impuesto a la Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. —Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.914-s|p.p.-v.24 oct

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Luis M. Campos y Vías del F. C. C.A., por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo requerido así el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936 — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.°-1.917-s|p.p.-v.24 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en autos "**Arzeno Luis y José**", s|. modificación de contrato, lo siguiente: "Entre los señores Luis Arzeno y José Arzeno, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, con domicilio en la calle Acevedo 480, de esta Ciudad, se conviene en modificar el artículo segundo del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Compañía de Omnibus "La Nación", celebrado con fecha diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis bajo el número ciento doce, folio cuatrocientos ochenta y seis del Libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada...... Segunda: El plazo de duración de la Sociedad, será por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de la inscripción de esta modificación el Registro Público de Comercio..... De conformidad con la cláusula precedente lo firmamos en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: Luis Arzeno. — Fdo.: José Arzeno".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.730-v.22 oct.

La sociedad anónima, **Vicente Peluffo y Cía.**, semillas, plantas y ganadería, transfiere a la sociedad **Vicente Peuffo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, parte de su activo y pasivo, consistente en el negocio de plantas y semillas establecido en la calle Alsina N.° 623. — Domicilio de ambas partes Alsina 623. — La escritura la otorgará el escribano Gregorio L. Bravo, Sarmiento 846, ante quien se harán las reclamaciones de ley.

e.17 oct.-N.° 5.735-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que **José Luis Delpini** ha cedido a **Luis Maggiori** el total del capital aportado, equivalente a cuarenta cuotas de quinientos pesos c|u., en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Autobús del Plata, según escritura pasada ante el escribano Edmundo M. Gallo, con fecha 20 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 oct.-N.° 5.713-v.21 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.125

CODEAL

Septiembre 25 de 1936. — La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4848.

v.24 oct.

Acta N.° 192.126

CANTA CLARO

Septiembre 25 de 1936. — Antonio Bucciardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4832.

v.24 oct.

Acta N.° 192.127

NOCHES DE PLATA

Septiembre 25 de 1936. — Casa Zaverio Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar tintas, de la clase. 18. — Aviso N.° 4851.

v.24 oct.

Acta N.° 192.129

LA RUBIA

Septiembre 25 de 1936. — Angel Sánche,. — Para ditstinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.689. — Aviso N.° 4857.

v.24 oct.

Acta N.° 192.136

EVA SAN

Septiembre 25 de 1936. — Guillermo Orlándo Damaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4843.

v.24 oct.

Acta N.° 192.140

PRO-RA-CE

Septiembre 26 de 1936. — Guillermo Orlando Damaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insicticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4861.

v.24 oct.

Acta N.° 192.141

VITROLUX

Septiembre 26 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4862.

v.24 oct.

Acta N.° 192.130

CAMPEON

Septiembre 25 de 1936. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.341. — Aviso N.° 4858.

v.24 oct.

Acta N.° 191.830

HEVALOID

Septiembre 14 de 1936. — Cela Holding S. A., de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4610.

v.24 oct.

Acta N.° 192.142

ROTOPRACTIK

Septiembre 28 de 1936. — Ernesto Peretti. — Para distinguir cenicero, de la clase 21. — Aviso N.° 4859.

v.24 oct.

Acta N.° 192.143

REUTER

Septiembre 28 de 1936. — Lanman & Kemp-Barclay & C.°, Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4867.

v.24 oct.

Acta N.° 192.144

MAGIC BALL

Septiembre 28 de 1936. — Rafael A. Mastropaolo. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso N.° 4868.

v.24 oct.

Acta N.° 192.145

TRAFALGAR LEDGER

G. K.

Septiembre 28 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.877. — Aviso N.° 4869.

v.24 oct.

Acta N.° 192.146

"DAKOTA BOND"

Septiembre 28 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.214. — Aviso N.° 4870.

v.24 oct.

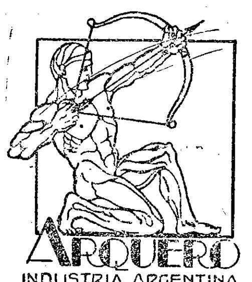
Acta N.° 192.147

FREE SWING

Septiembre 28 de 1936. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4871.

v.24 oct.

Acta N.° 192.148



Septiembre 28 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4865.

v.24 oct.

Acta N.° 192.149

PROFILATEX

Septiembre 28 de 1936. — Salvador Micucci. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4860.

v.24 oct.

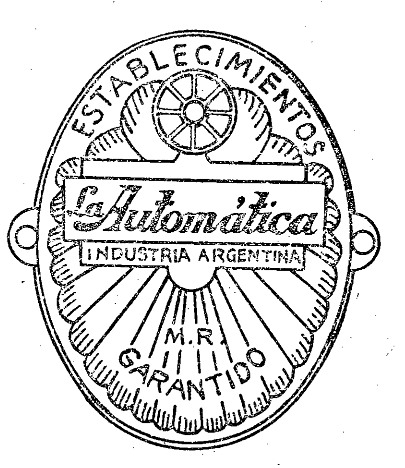
Acta N.° 192.150

ANAGESTOL

Septiembre 28 de 1936. — Alberto Gordillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4545.

v.24 oct.

Acta N.° 192.154



Septiembre 28 de 1936. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos o grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4766.

v.24 oct.

Acta N.° 192.161

THERMOTEX

Septiembre 28 de 1936. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4877.

v.24 oct.

Acta N.° 192.156

UNIVERSAL

Septiembre 28 de 1936. — Central Foundry Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la número 98.374. — Aviso número 4872.

v.24 oct.

Acta N.° 192.155



Septiembre 28 de 1936. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4768.

v.24 oct.

Acta N.° 192.157

PERLAS DEL VEGUERO

Septiembre 28 de 1936. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4863.

v.24 oct.

Acta N.° 192.158

PALLIDINE

Septiembre 28 de 1936. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4878.

v.24 oct.

Acta N.° 192.159

TUBAL

Septiembre 28 de 1936. — Shanks & C.° Ltd., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4874.

v.24 oct.

Acta N.° 192.160

PLINIUS

Septiembre 28 de 1936. — Shanks & C.° Ltd., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 4875.

v.24 oct.

Acta N.° 192.162

FRIPAPA

Septiembre 28 de 1936. — Roberto Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4876.

v.24 oct.

Acta N.° 192.165

AZALEA

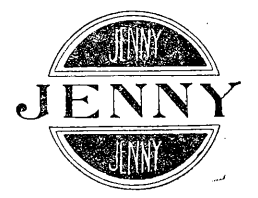
Septiembre 28 de 1936. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 99.796. — Aviso N.° 4890.
v.24 oct.

Acta N.° 192.163



Septiembre 28 de 1936. — Cariglino Hnos y Adoue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4873.
v.24 oct.

Acta N.° 192.164



Septiembre 28 de 1936. — Maison Jenny S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.025. — Aviso número 4887.
v.24 oct.

Acta N.° 192.166

PECCAREX

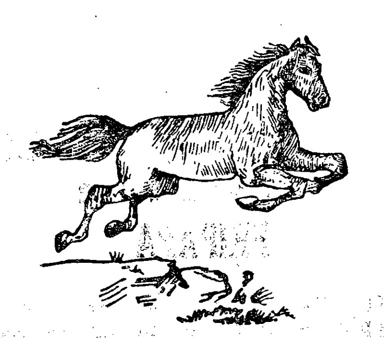
Septiembre 28 de 1936. — James Co. S. A. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso número 4888.
v.24 oct.

Acta N.° 192.167

PARASINA

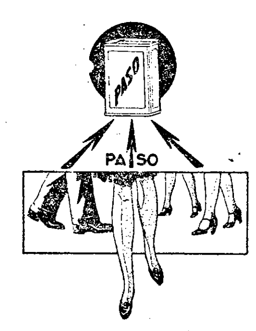
Septiembre 28 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianria, e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4886.
v.24 oct.

Acta N.° 192.168



Septiembre 28 de 1936. — Amann & Söhne, de Bönnigheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de sedas naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Renovación de la número 98.763. — Aviso número 4889.
v.24 oct.

Acta N.° 192.193



Septiembre 30 de 1936. — Gregorio Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.911.
v.24 oct.

Acta N.° 192.174

CAPTAIN BLACK

Septiembre 29 de 1936. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.769. — Aviso número 4898.
v.24 oct.

Acta N.° 192.175

MINERVA

Septiembre 29 de 1936. — Nicanor Remondegui. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Menos: máquinas de coser, bordar y tejer, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 4.896.
v.24 oct.

Acta N.° 192.176



Septiembre 29 de 1936. — Antonio Juan Viganó. — Para distinguir pinturas nitrocelulosas, al barniz, al aceite, al aguarrás, en polvo, en pastas, macillas, esmaltes, barnices, lacas, trementina, aceites y diluyentes para pinturas, y todos los demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso número 4902.
v.24 oct.

Acta N.° 192.177

TRES NACIONES

Septiembre 29 de 1936. — Martínez, Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4899.
v.24 oct.

Acta N.° 192.178

EMPACHOL

Septiembre 29 de 1936. — Carlos A. Brebbia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4900.
v.24 oct.

Acta N.° 192.179

UNIVERSAL

Septiembre 29 de 1936. — Salomón Rudoy. — Para distinguir corsés, fajas, y porta senos, de la clase 16. — Aviso número 4901.
v.24 oct.

Acta N.° 192.180

MARWA

Septiembre 29 de 1936. — David Tomás Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4913.
v.24 oct.

Acta N.° 192.181



Septiembre 29 de 1936. — S. A. Fabricación de cal, mosaicos y materiales de construcción. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4903.
v.24 oct.

Acta N.° 192.182



Septiembre 29 de 1936. — Christian Simonsgaard, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4904.
v.24 oct.

Acta N.° 192.183



Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la lase 23. — Renovación de la N.° 98.216. — Aviso N.° 4894.
v.24 oct.

Acta N.° 192.184

VALDESPINO

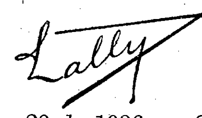
Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la lase 23. — Renovación de la N.° 98.217. — Aviso N.° 4892.
v.24 oct.

Acta N.° 192.185



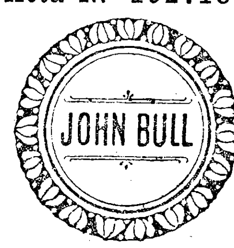
Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.215. — Aviso N.° 4893.
v.24 oct.

Acta N.° 192.186



Septiembre 29 de 1936. — Osías Kleiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4891.
v.24 oct.

Acta N.° 192.187



Septiembre 29 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarridos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4864.
v.24 oct.

Acta N.° 192.173



Septiembre 29 de 1936. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la número 99.347. — Aviso número 4552.
v.24 oct.

Acta N.° 192.189



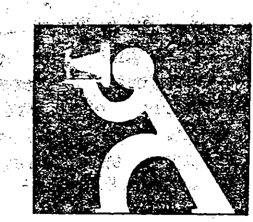
Septiembre 30 de 1936. — Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en todas clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos máquinas de coser, bordar y tejer y agujas para las mismas. — Aviso N.° 4912.
v.24 oct.

Acta N.° 192.191



Septiembre 30 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4908.
v.24 oct.

Acta N.° 192.190



Septiembre 30 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4906.

v.24 oct.

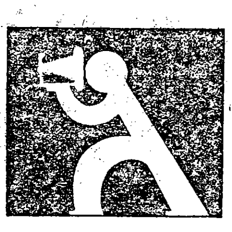
Acta N.° 192.192

SKYRIDER

Septiembre 30 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4909.

v.24 oct.

Acta N.° 192.194



Septiembre 30 de 1936. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 4.907.

v.24 oct.

Acta N.° 192.195



Septiembre 30 de 1936. — Gregorio Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. —Aviso N.° 4.910.

v.24 oct.

Acta N.° 192.196

ANTIARTERIOCALCIN

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.917.

v.24 oct.

Acta N.° 192.197

AUREA

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.918.

v.24 oct.

Acta N.° 192.198

CARVOMIN

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.919.

v.24 oct.

Acta N.° 192.199



Septiembre 30 de 1936. — Oneida Ltda., de Sherrill y Oneida, N. York, y en Northampton, Mas achusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.920.

v.24 oct.

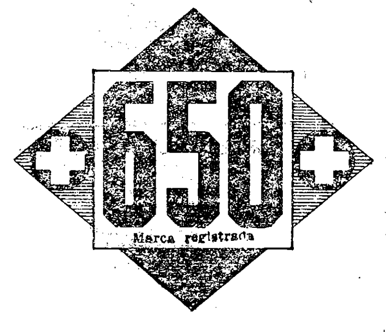
Acta N.° 192.201

SOLVALIN

Septiembre 30 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, aceites, trementina y similares para pintura, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.915.

v.24 oct.

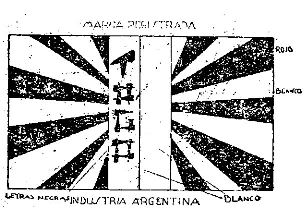
Acta N.° 192.204



Septiembre 30 de 1936. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.554.

v.24 oct.

Acta N.° 192.205



Septiembre 30 de 1936. — Hernando Alberto Hubert y Manuel Augusto Montes de Oca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.119.

v.24 oct.

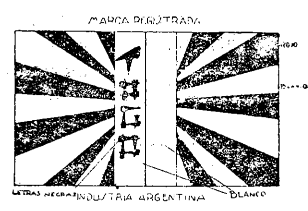
Acta N.° 192.203

MADUI

Septiembre 30 de 1936. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 98.758. — Aviso N.° 4.553.

v.24 oct.

Acta N.° 192.206



Septiembre 30 de 1936. — Hernando Alberto Hubert y Manuel Augusto Montes de Oca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.120.

v.24 oct.

Acta N.° 192.207

SUPER PROTEGIDO

Septiembre 30 de 1936. — Raymond, Mourier & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 680.000.— Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.923.

v.24 oct.

Acta N.° 192.214

LOTERIA

Octubre 1.° de 1936. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.882.

v.24 oct.

Acta N.° 192.216

CLARION

Octubre 1.° de 1936. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.933.

v.24 oct.

Acta N.° 192.217

NOBLESSE

Octubre 1.° de 1936. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.934.

v.24 oct.

Acta N.° 192.218

AL GRAN CONDE

Octubre 1.° de 1936. — Juan Arrufat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.935.

v.24 oct.

Acta N.° 192.219

HURACAN

Octubre 1.° de 1936. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armas de fuego de todo calibre y destino, espadas, bayonetas, sables, lanzas, torpedos, munición de guerra y caza, dinamita y demás explosivos, cintos, portacartuchos, equipos militares y de caza, productos de pirotécnica, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.905. — Aviso N.° 4.936.

v.24 oct.

Acta N.° 192.221



Industria Argentina

Octubre 1.° de 1936. — Juan Begué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.555.

v.24 oct.

Acta N.° 192.222

NEURODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.556.

v.24 oct.

Acta N.° 192.223

SPLENODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.557.

v.24 oct.

Acta N.° 192.224

PLACENTODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.558.

v.24 oct.

Acta N.° 192.225

CAPABANO

Octubre 1.° de 1936. — Oscar Berra y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4928.

v.24 oct.

Acta N.° 192.226

RAFAGIN

Octubre 1.° de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4938.

v.24 oct.

Acta N.° 192.228

LESLAITIERES

Octubre 1.° de 1936. — Carmelo Gabriel Izzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetnación, de la clase 22. — Aviso N.° 4937.

v.24 oct.

Acta N.° 192.229

Darclée
MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Bernardo Feuermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4884.
v.24 oct.

Acta N.° 192.231



Octubre 2 de 1936. — Ovidio Cámpora. — Para distinguir carteles y anuncios, de la clase 18. — Aviso N.° 4929.
v.24 oct.

Acta N.° 192.232



Octubre 2 de 1936. — Horacio Trebino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4942.
v.24 oct.

Acta N.° 192.237

BOYER

Octubre 2 de 1936. — Chicago Pneumatic Tool Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.529. — Aviso número 4943.
v.24 oct.

Acta N.° 192.238

GLYCIRENAN

Octubre 2 de 1936. — Ernst Silten, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4945.
v.24 oct.

Acta N.° 192.241



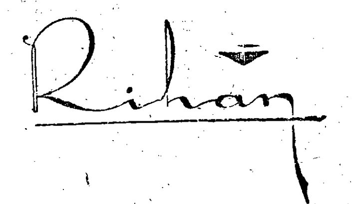
Octubre 2 de 1936. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4940.
v.24 oct.

Acta N.° 192.240



Octubre 2 de 1936. — Bernardo Goransky. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4939.
v.24 oct.

Acta N.° 192.243



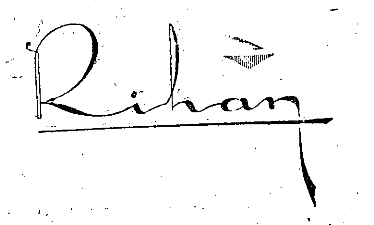
Octubre 2 de 1936. — Caiña Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4948.
v.24 oct.

Acta N.° 192.246

LA VIRTUD

Octubre 2 de 1936. — Roberto Luis Patrón Costas. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4954.
v.24 oct.

Acta N.° 192.244



Octubre 2 de 1936. — Caiña Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4949.
v.24 oct.

Acta N.° 192.245

ALGAMALTA

Octubre 2 de 1936. — Ismael V. González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4950.
v.24 oct.

Acta N.° 192.247

SAUR

Octubre 2 de 1936. — José Martellay y Deogracias Manuel Santa Cruz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4953.
v.24 oct.

Acta N.° 192.248

SUPLESOL

Octubre 2 de 1936. — Jorge Ryan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4952.
v.24 oct.

Acta N.° 192.242



Octubre 2 de 1936. — Luis Malnis. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 98.583. — Aviso N.° 4930.
v.24 oct.

Acta N.° 192.251

MAGNA

Octubre 3 de 1936. — Jacinto Ribas y Arquímedes Barletta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4960.
v.24 oct.

Acta N.° 192.254



Octubre 3 de 1936. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.481. — Aviso N.° 4961.
v.24 oct.

Acta N.° 192.234



Octubre 2 de 1936. — Vélez y Venditti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4561.
v.24 oct.

Acta N.° 192.249

DEPILAL

Octubre 2 de 1936. — María Fernández Vda. de Zebel y Oscar Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4951.
v.24 oct.

Acta N.° 192.252

IBTAR

Octubre 3 de 1936. — Jacinto Ribas y Arquímedes Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4959.
v.24 oct.

Acta N.° 192.255

VITASTEOL

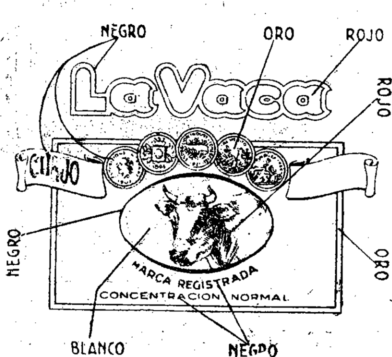
Octubre 3 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4956.
v.24 oct.

Acta N.° 192.253



Octubre 3 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 4.957.
v.24 oct.

Acta N.° 192.233



Octubre 2 de 1936. — Ricardo Mazzoni. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4560.
v.24 oct.

Acta N.° 191.605



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 5 de 1936. — Aviso número 3779.
v.24 oct.

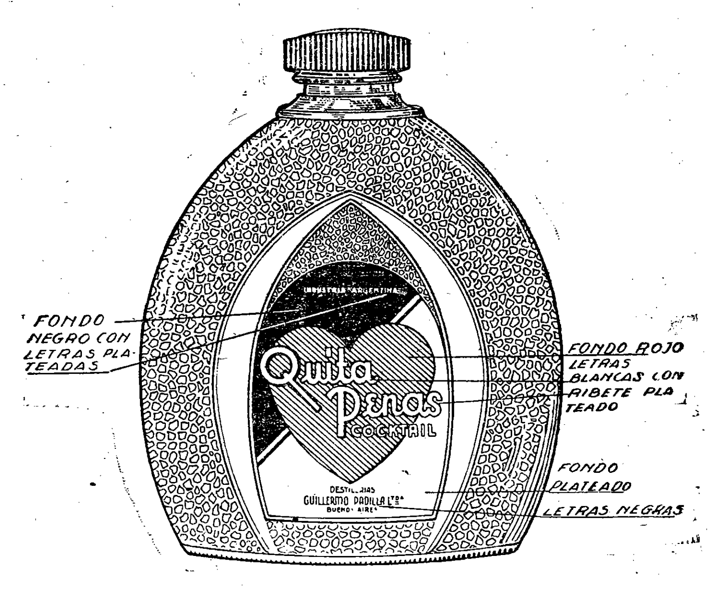
Acta N.° 192.153



Septiembre 28 de 1936. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4549.

v.24 oct.

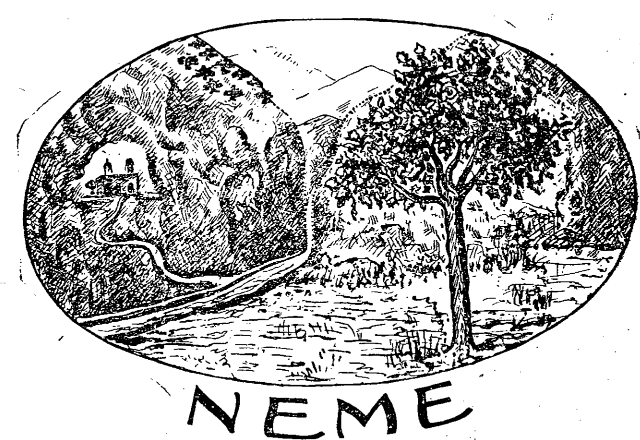
Acta N.° 192.172



Septiembre 29 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso número 4551.

v.24 oct.

Acta N.° 192.220



NEME

MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4559.

v.24 oct.

Acta N.° 192.200

UNVER

Septiembre 30 de 1936. — Guido Benzi. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8. — Aviso número 4895.

v.24 oct.

Acta N.° 192.236

Reuter

Octubre 2 de 1936. — Pablo Reuter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.553.

v.24 oct.

Acta N.° 192.230

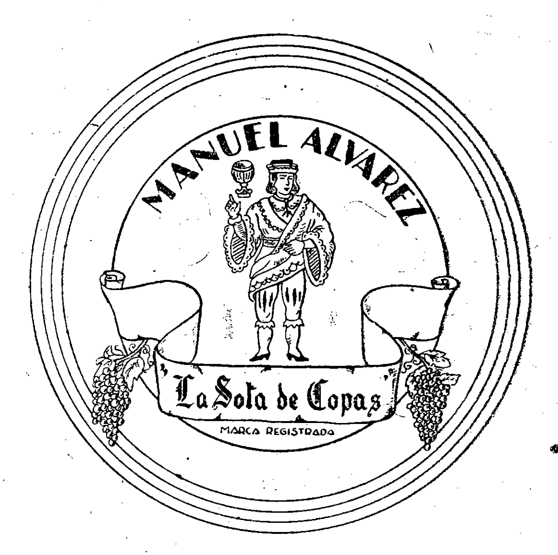


MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Eugenio Friz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4924.

v.24 oct.

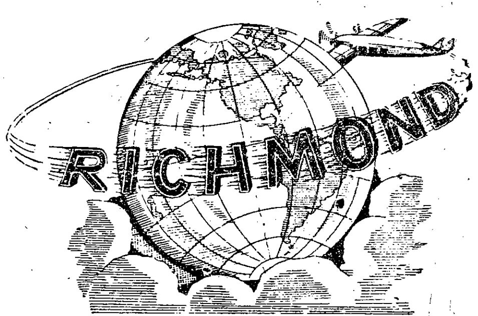
Acta N.° 191.604



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 5 de 1936. — Aviso número 3778.

v.24 oct.

Acta N.° 192.227



MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Marcos Teitelbaum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pargüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4885.

v.24 oct.

Acta N.° 192.152

D·M·C

Septiembre 28 de 1936. — Dollfus-Mieg & Cíe., S. A. de Mulhouse (haut Rhin) Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.116. — Aviso número 4548.

v.24 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional